



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía. 114

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Danza en Andalucía. 126

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía. 145

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 200

Número formado por dos fascículos

---

Jueves, 15 de noviembre de 2007

Año XXIX

Número 225 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el art. 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del art. 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En el ejercicio de esta competencia, los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, han establecido la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y de música, respectivamente. El art. 11, de ambas normas, dispone que por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, que será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.

Asimismo, establecen los citados Decretos que la Consejería competente en materia de educación regulará las pruebas de acceso a dichas enseñanzas, la matriculación del alumnado, con carácter excepcional, en más de un curso académico y el procedimiento de solicitud del libro de calificaciones.

La presente Orden regula todo lo concerniente a la evaluación, promoción y titulación del alumnado de estas enseñanzas, así como las pruebas de acceso a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los mencionados Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre. En su regulación se han tenido en cuenta los elementos de los documentos básicos de evaluación y los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado que, para las enseñanzas profesionales de música y danza, han establecido los Reales Decretos 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2007, de 3 de mayo de Educación y 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2007, de 3 de mayo de Educación.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la disposición final segunda de los Decretos 240/2007 y 241/2007 de 4 de septiembre, la Consejera de Educación

### HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

2. Será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Normas generales de ordenación de la evaluación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de danza en Andalucía, y en el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de estas enseñanzas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.

2. La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

3. La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música y de danza, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

4. La evaluación será diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

5. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.

6. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

7. De conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.

8. Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de los objetivos generales de estas enseñanzas y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

9. A tales efectos, deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre, y 241/2007, de 4 de septiembre, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

10. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga, a través de los procedimientos informales y formales de evaluación, tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

11. Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada asignatura que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

12. El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas asignaturas aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, en su caso, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora.

13. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

#### Artículo 3. Evaluación continua.

1. La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor o la profesora responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

2. Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

3. La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

#### Artículo 4. Sesiones de evaluación.

1. La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

2. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del periodo lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

3. El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

4. Los resultados de la evaluación de cada asignatura se expresarán por medio de calificaciones numéricas, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, considerándose positivas las iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

5. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

#### Artículo 5. Evaluación a la finalización del curso.

1. Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes asignaturas, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

2. La valoración del progreso del alumnado, expresada en los términos descritos en el artículo anterior, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y al libro de calificaciones.

3. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la asignatura elaborará un informe

sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

4. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el libro de calificaciones del alumno o alumna. Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna asignatura, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

5. Las calificaciones de las asignaturas pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el libro de calificaciones del alumno o alumna.

6. El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

#### Artículo 6. Promoción del alumnado.

1. De conformidad con lo establecido en el art. 15.1 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica de la danza o a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

2. De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, la calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumnado al curso siguiente.

3. La evaluación y calificación de las asignaturas pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

#### Artículo 7. Límites de permanencia.

1. De conformidad con lo establecido en el art. 16.1 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, el límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música y de danza será de ocho años. El alumno o la alumna no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en sexto curso.

2. Con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el art. 16.2 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, se podrá ampliar en un año el límite de permanencia en los supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

La autorización corresponderá a la Dirección General competente en la materia, previa solicitud del alumnado acompañada de informe favorable, tanto de la Dirección del centro como de la Inspección de Educación.

3. De conformidad con lo establecido en el art. 16.3 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, la permanencia en el grado no podrá superar los nueve años, incluido, en su caso, el de la ampliación concedida.

#### Artículo 8. Titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y

241/2007, de 4 de septiembre, el alumnado que haya superado las enseñanzas profesionales de música o danza obtendrá el título profesional de música o danza, en el que constará la especialidad cursada.

2. De conformidad con lo establecido en el art. 17.2 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, el alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de música o danza obtendrá el título de bachiller, si supera las asignaturas comunes del bachillerato, aunque no haya realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

#### Artículo 9. Participación del alumnado y las familias.

1. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias, cuando aquél sea menor de edad, a participar en el proceso educativo, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, le informará sobre su evolución escolar.

2. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los objetivos de cada una de las asignaturas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

3. Al menos tres veces a lo largo del curso el tutor o tutora informará por escrito al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales, en su caso, sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.

4. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales, en su caso, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas cursadas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las asignaturas, según los criterios de evaluación correspondientes.

5. Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado, a principio de curso, acerca de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas, incluidas las asignaturas pendientes de cursos anteriores.

#### Artículo 10. Documentos oficiales de evaluación.

1. Los documentos oficiales de evaluación de las enseñanzas profesionales de música y de danza son los siguientes: las actas de evaluación, el expediente académico personal, el libro de calificaciones y los informes de evaluación individualizados.

2. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música y de danza, comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación, y se cerrarán al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria de la prueba extraordinaria. Asimismo, se extenderán actas de evaluación de asignaturas pendientes por curso, al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria de prueba extraordinaria. Las actas de evaluación, firmadas por todo el profesorado del grupo y el secretario o secretaria, con el visto bueno del director o directora, serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro docente. Las actas de evaluación se ajustarán al modelo y características que se determinan en el Anexo I de la presente Orden.

3. El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del

alumno o alumna y la información relativa al proceso de evaluación, según el modelo que se recoge como Anexo II de la presente Orden. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes.

4. El libro de calificaciones, que se ajustará al modelo establecido en el Anexo III del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es el documento oficial que acredita los estudios realizados. Contendrá las calificaciones obtenidas por el alumno o la alumna, la información sobre su permanencia en el centro y, en su caso, sobre los traslados de matrícula. Asimismo, constará en él la solicitud, por parte del alumno o la alumna de la expedición del título profesional correspondiente, una vez superado el último curso del grado.

5. La edición, el procedimiento de solicitud y registro de los libros de calificaciones, así como sus características, procedimiento de cumplimentación, custodia y traslado, se establecerá por la Dirección General competente en la materia.

6. Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de todo el alumnado y, en particular, el de quienes se trasladen a otro centro docente sin haber concluido el curso, se emitirá un informe de evaluación individualizado en el que se consignarán los siguientes elementos:

a) Resultados de la evaluación final del último curso realizado.

b) Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.

c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

d) En caso de traslado a otro centro docente sin haber concluido el curso, resultados parciales de las evaluaciones que se hubieran realizado.

7. El informe de evaluación individualizado será cumplimentado por el profesor tutor o la profesora tutora, con el visto bueno del director o directora, que lo depositará en la jefatura de estudios en el mes de septiembre para que sea entregado al nuevo tutor o tutora del grupo al que se incorpora el alumno o alumna al inicio del curso siguiente. En el caso del alumnado que se traslade a otro centro docente, el informe de evaluación individualizado será realizado en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba en el centro docente de origen del alumno o alumna, la solicitud del centro de destino del libro de calificaciones, de acuerdo con lo que se recoge en el artículo siguiente.

#### Artículo 11. Traslado del expediente.

1. Cuando un alumno o alumna se traslade de centro docente para proseguir sus estudios, el centro de origen remitirá al de destino, a petición de éste, el libro de calificaciones acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que guarda el centro.

2. El centro docente receptor abrirá el correspondiente expediente académico.

3. La matriculación del alumno o alumna adquirirá carácter definitivo una vez recibido el libro de calificaciones debidamente cumplimentado.

#### Artículo 12. Prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música y de danza.

1. En todos los Conservatorios Profesionales, así como en los centros privados autorizados para impar-

tir las enseñanzas profesionales de música y de danza, se deberá realizar la prueba de acceso establecida en el art. 11 de los Decretos 241/2007, de 4 de septiembre y 240/2007, de 4 de septiembre, respectivamente.

2. La prueba de acceso se celebrará en las fechas establecidas en la normativa vigente sobre procedimiento de admisión, y será convocada por los directores o directoras de los centros con antelación suficiente, indicando en la convocatoria las fechas de celebración de la misma y el tipo de ejercicios que configurarán su contenido, así como su grado de dificultad, con el fin de orientar y facilitar a los candidatos y candidatas su preparación.

3. La convocatoria, estructura y procedimiento, de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música y de danza se establecerán por la Dirección General competente en la materia.

Artículo 13. Adjudicación de plazas al alumnado que supere las pruebas de acceso.

La adjudicación de plazas se hará de acuerdo con la normativa vigente y los criterios establecidos por la Dirección General competente en la materia.

Artículo 14. Pruebas de acceso a otros cursos de las enseñanzas profesionales de música y de danza.

1. Los Conservatorios Profesionales, siempre que existan solicitudes dentro del plazo de admisión, podrán efectuar pruebas de acceso a otros cursos de las enseñanzas profesionales de música y de danza, sin que se requiera haber cursado los anteriores. Para ello, la dirección del centro deberá solicitar autorización a la Dirección General competente en la materia, que será cursada a través de la Delegación Provincial correspondiente, antes del 30 de abril de cada curso académico.

2. La Dirección General competente en la materia autorizará, en su caso, el número de plazas escolares vacantes en cada uno de los cursos de las respectivas enseñanzas.

3. La Dirección General competente en la materia establecerá la convocatoria, estructura y procedimiento de las pruebas de acceso a otros cursos de las enseñanzas profesionales de música y de danza.

4. En esta prueba de acceso no podrá participar el alumnado ya matriculado en estas enseñanzas.

Artículo 15. Celebración de las pruebas de acceso a otros cursos de las enseñanzas profesionales de música y de danza.

De existir plazas vacantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, las pruebas se celebrarán en el plazo establecido en la normativa vigente sobre procedimiento de admisión.

Artículo 16. Aspectos relacionados con la matriculación.

1. El alumnado de estas enseñanzas, que, habiendo superado, al menos el primer curso de una especialidad, desee cursar una segunda especialidad en el mismo centro, deberá solicitar autorización a la Dirección General competente en la materia, previa superación de la prueba de acceso correspondiente. Este alumnado cursará, únicamente, las asignaturas comunes por una de ellas. Una vez cursadas y superadas en una especialidad, la calificación obtenida es válida para la segunda especialidad y de esta manera deberá constar en el libro de calificaciones.

2. La dirección del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos y alumnas, que, previa orientación del tutor o tutora e informe favorable del equipo docente, lo soliciten. En este caso, el alumno o alumna asistirá solamente a las clases del curso más elevado de la especialidad instrumental o vocal, o, en su caso, de la práctica de la danza, si forman parte del mismo; así como de las asignaturas con la misma denominación, debiendo cursar el resto de las asignaturas.

Disposición adicional única. Convalidación de asignaturas.

La Dirección General competente en la materia establecerá el procedimiento de convalidación de asignaturas para el alumnado procedente de planes de estudio de música y de danza en vigor con anterioridad a los establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a las personas titulares de las Direcciones Generales competentes en las materias a dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden, en el marco de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Nº	RELACIÓN ALFABÉTICA DE ALUMNOS/AS		CALIFICACIONES				PROMOCIÓN
	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ASIGNATURAS COMUNES (2)	ASIGNATURAS PROPIAS	ASIGNATURAS MODALIDAD		
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

<b>FIRMAS DEL PROFESORADO</b>	
VºBº EL/LA DIRECTORA/A DEL CENTRO	(Sello del centro)          EL/LA SECRETARIO/A
Fdo.: _____	Fdo.: _____

(1) Ordinaria o extraordinaria

(2) Claves asignaturas:

- Comunes: Instrumento o Voz: Inst., Lenguaje musical: L.M., Armonía: Arm., Historia de la música: H.M.
- Propias: Historia del pensamiento musical: H.P.M., Música de cámara: M.C., Orquesta/Banda: O/B, Piano complementario: P.C., Repentización y Transporte: R/T., Conjunto: C., Conjunto instrumental flamenco: C.I.F., Coro: Coro, Estilos y Formas musicales: E/F.M., Fundamentos de la guitarra de acompañamiento: F.G.A., Historia del flamenco: H.F., Métrica flamenco: M.F., Técnica de la voz flamenca: T.V.F., Patrimonio andaluz del canto: P.A.C., Idiomas extranjeros aplicados al canto: I.E.A.C., Conjunto/Consort: C/C, Continuo: Cont., Acompañamiento del instrumento principal: A.I.P., Iniciación al acompañamiento del baile: I.A.B, Iniciación al acompañamiento del canto: I.A.C.
- Modalidad: Acústica y Organología: A/O, Análisis musical: A.M., Composición: Comp., Etnomusicología: Etn., Fundamentos de composición: F.Comp., Improvisación y Acompañamiento: I/A, Informática musical: I.M., Literatura e interpretación del instrumento principal: L.I.I.P., Pedagogía musical: P.M., Recursos escénicos: R.E., Instrumento de tecla complementario: I.T.C., Patrimonio organístico andaluz: P.O.A.

## ANEXO II EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO O ALUMNA

<b>1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</b>				
CENTRO			CÓDIGO DEL CENTRO	
DOMICILIO			LOCALIDAD	
C. POSTAL			PROVINCIA	
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO

<b>2 DATOS PERSONALES DEL/DE LA ALUMNO/A</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI/NIF
DOMICILIO				
LOCALIDAD			PROVINCIA	
C. POSTAL			LUGAR	
TELÉFONO/S		FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR
APELLIDOS DEL PADRE O TUTOR				DNI/NIF
APELLIDOS DE LA MADRE O TUTORA				DNI/NIF
ESPECIALIDAD			MODALIDAD	
ITINERARIO			LUGAR	
CURSO ACADÉMICO		FECHA MATÍCULA		Nº EXPEDIENTE
Nº I. ESCOLAR				

<b>3 ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN GRADO MEDIO</b>				
NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	AÑOS ACADÉMICOS	CURSOS

<b>4 DATOS MÉDICOS RELEVANTES</b>
(Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente)

<b>5 ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>

<b>6 CAMBIOS DE DOMICILIO</b>		
DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA

<b>7 TRASLADO DE CENTRO</b>			
CON FECHA		SE TRASLADA AL CENTRO	
DIRECCIÓN		CÓDIGO DEL CENTRO	
TELÉFONO		EL TRASLADO SE REALIZA EN EL CURSO ACADÉMICO COMENZADO	
FAX		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

<b>8</b>	<b>ACCESO</b>
PRUEBA ESPECÍFICA	
PRUEBA ACCESO A CURSO DISTINTO DE 1º	

<b>9</b>	<b>OTRAS OBSERVACIONES</b>

<b>10</b>	<b>FINALIZACIÓN ENSEÑANZAS</b>
Con esta fecha el alumno o alumna ha finalizado en este centro las enseñanzas profesionales de música y se le ha hecho entrega de su Libro de Calificaciones.	
_____ de _____ de _____	
El Secretario/la Secretaria	VºBº del Director/de la Directora
(sello del centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

<b>11</b>	<b>SOLICITUD TÍTULO</b>
Con esta fecha el alumno o alumna solicita le sea expedido el Título Profesional de Música en la especialidad de _____	
_____ de _____ de _____	
El Secretario/la Secretaria	VºBº del Director/de la Directora
(sello del centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

<b>12</b>	<b>ENTREGA TÍTULO</b>
Con esta fecha se entrega al alumno o la alumna el Título Profesional de Música en la especialidad de _____	
_____ de _____ de _____	
El Secretario/la Secretaria	VºBº del Director/de la Directora
(sello del centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

**RESULTADOS ACADÉMICOS DEL/DE LA ALUMNO/A**

<b>13- RESULTADOS ACADÉMICOS</b>				
CURSO PRIMERO			AÑO ACADÉMICO	
CALIFICACIONES OBTENIDAS				
ASIGNATURAS	AC (1)	ORDINARIA CALIFICACIÓN (2)	EXTRAORDINARIA CALIFICACIÓN (2)	
<b>COMUNES</b>				
Instrumento o voz				
Lenguaje musical				
<b>PROPIAS</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PROMOCIONA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
FECHA _____ EL/LA SECRETARIO/A                      VºBº EL/LA DIRECTORA/A  FDO.: _____                      FDIO.: _____				

<b>13- RESULTADOS ACADÉMICOS</b>				
REPETICIÓN CURSO PRIMERO			AÑO ACADÉMICO	
CALIFICACIONES OBTENIDAS				
ASIGNATURAS	AC (1)	ORDINARIA CALIFICACIÓN (2)	EXTRAORDINARIA CALIFICACIÓN (2)	
<b>COMUNES</b>				
Instrumento o voz				
Lenguaje musical				
<b>PROPIAS</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PROMOCIONA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
FECHA _____ EL/LA SECRETARIO/A                      VºBº EL/LA DIRECTORA/A  FDO.: _____                      FDIO.: _____				

<b>13- RESULTADOS ACADÉMICOS</b>				
CURSO SEGUNDO			AÑO ACADÉMICO	
CALIFICACIONES OBTENIDAS				
ASIGNATURAS	AC (1)	ORDINARIA CALIFICACIÓN (2)	EXTRAORDINARIA CALIFICACIÓN (2)	
<b>COMUNES</b>				
Instrumento o voz				
Lenguaje musical				
<b>PROPIAS</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PENDIENTES</b>				
<b>PROMOCIONA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
FECHA _____ EL/LA SECRETARIO/A                      VºBº EL/LA DIRECTORA/A  FDO.: _____                      FDIO.: _____				

<b>13- RESULTADOS ACADÉMICOS</b>				
REPETICIÓN CURSO SEGUNDO			AÑO ACADÉMICO	
CALIFICACIONES OBTENIDAS				
ASIGNATURAS	AC (1)	ORDINARIA CALIFICACIÓN (2)	EXTRAORDINARIA CALIFICACIÓN (2)	
<b>COMUNES</b>				
Instrumento o voz				
Lenguaje musical				
<b>PROPIAS</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PENDIENTES</b>				
<b>PROMOCIONA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
FECHA _____ EL/LA SECRETARIO/A                      VºBº EL/LA DIRECTORA/A  FDO.: _____                      FDIO.: _____				

(1) AC: Adaptación curricular  
 (2) Se expresará mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales.

13- RESULTADOS ACADÉMICOS				
CURSO TERCERO		AÑO ACADÉMICO		
CALIFICACIONES OBTENIDAS				
ASIGNATURAS	AC (1)	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
		CALIFICACIÓN (2)	CALIFICACIÓN (2)	
<b>COMUNES</b>				
Instrumento o voz				
Armonía				
<b>PROPIAS</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PENDIENTES</b>				
<b>PROMOCIONA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
FECHA _____ EL/LA SECRETARIO/A                      VºBº EL/LA DIRECTORA/A				
FDO.: _____                      FDO.: _____				

13- RESULTADOS ACADÉMICOS				
REPETICIÓN CURSO TERCERO		AÑO ACADÉMICO		
CALIFICACIONES OBTENIDAS				
ASIGNATURAS	AC (1)	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
		CALIFICACIÓN (2)	CALIFICACIÓN (2)	
<b>COMUNES</b>				
Instrumento o voz				
Armonía				
<b>PROPIAS</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PENDIENTES</b>				
<b>PROMOCIONA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
FECHA _____ EL/LA SECRETARIO/A                      VºBº EL/LA DIRECTORA/A				
FDO.: _____                      FDO.: _____				

13- RESULTADOS ACADÉMICOS				
CURSO CUARTO		AÑO ACADÉMICO		
CALIFICACIONES OBTENIDAS				
ASIGNATURAS	AC (1)	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
		CALIFICACIÓN (2)	CALIFICACIÓN (2)	
<b>COMUNES</b>				
Instrumento o voz				
Armonía				
Historia de la música				
<b>PROPIAS</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PENDIENTES</b>				
<b>PROMOCIONA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
FECHA _____ EL/LA SECRETARIO/A                      VºBº EL/LA DIRECTORA/A				
FDO.: _____                      FDO.: _____				

13- RESULTADOS ACADÉMICOS				
REPETICIÓN CURSO CUARTO		AÑO ACADÉMICO		
CALIFICACIONES OBTENIDAS				
ASIGNATURAS	AC (1)	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
		CALIFICACIÓN (2)	CALIFICACIÓN (2)	
<b>COMUNES</b>				
Instrumento o voz				
Armonía				
Historia de la música				
<b>PROPIAS</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PENDIENTES</b>				
<b>PROMOCIONA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
FECHA _____ EL/LA SECRETARIO/A                      VºBº EL/LA DIRECTORA/A				
FDO.: _____                      FDO.: _____				

(1) AC: Adaptación curricular  
 (2) Se expresará mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales.

13- RESULTADOS ACADÉMICOS				
CURSO QUINTO			AÑO ACADÉMICO	
CALIFICACIONES OBTENIDAS				
ASIGNATURAS	AC (1)	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
		CALIFICACIÓN (2)	CALIFICACIÓN (2)	
<b>COMUNES</b>				
Instrumento o voz				
Historia de la música				
<b>PROPIAS</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PENDIENTES</b>				
<b>PROMOCIONA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
FECHA _____ EL/LA SECRETARIO/A                      VºBº EL/LA DIRECTORA/A				
FDO.: _____                      FDO.: _____				

13- RESULTADOS ACADÉMICOS				
REPETICIÓN CURSO QUINTO			AÑO ACADÉMICO	
CALIFICACIONES OBTENIDAS				
ASIGNATURAS	AC (1)	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
		CALIFICACIÓN (2)	CALIFICACIÓN (2)	
<b>COMUNES</b>				
Instrumento o voz				
Historia de la música				
<b>PROPIAS</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PENDIENTES</b>				
<b>PROMOCIONA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
FECHA _____ EL/LA SECRETARIO/A                      VºBº EL/LA DIRECTORA/A				
FDO.: _____                      FDO.: _____				

13- RESULTADOS ACADÉMICOS				
CURSO SEXTO			AÑO ACADÉMICO	
CALIFICACIONES OBTENIDAS				
ASIGNATURAS	AC (1)	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
		CALIFICACIÓN (2)	CALIFICACIÓN (2)	
<b>COMUNES</b>				
Instrumento o voz				
<b>PROPIAS</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PENDIENTES</b>				
<b>PROMOCIONA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
FECHA _____ EL/LA SECRETARIO/A                      VºBº EL/LA DIRECTORA/A				
FDO.: _____                      FDO.: _____				

13- RESULTADOS ACADÉMICOS				
REPETICIÓN CURSO SEXTO			AÑO ACADÉMICO	
CALIFICACIONES OBTENIDAS				
ASIGNATURAS	AC (1)	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
		CALIFICACIÓN (2)	CALIFICACIÓN (2)	
<b>COMUNES</b>				
Instrumento o voz				
<b>PROPIAS</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PENDIENTES</b>				
<b>PROMOCIONA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
FECHA _____ EL/LA SECRETARIO/A                      VºBº EL/LA DIRECTORA/A				
FDO.: _____                      FDO.: _____				

(1) AC: Adaptación curricular  
 (2) Se expresará mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales.

*ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Danza en Andalucía.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el art. 149.1.30.º de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En el ejercicio de esta competencia, el Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, ha establecido la ordenación y el currículo correspondientes a las enseñanzas profesionales de danza. En el art. 4.2 dispone que los objetivos, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a estas enseñanzas serán establecidos por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

El citado Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, establece que los centros docentes que imparten las enseñanzas profesionales de danza disponen de autonomía para desarrollar el proyecto educativo y de gestión propios que permita formas de organización distintas para favorecer la mejora continua de la educación.

Asimismo, los centros docentes quedan facultados para determinar el horario de las diferentes asignaturas y las asignaturas optativas, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca la Consejería competente en materia de educación.

Procede, en consecuencia, desarrollar el currículo que conforma estas enseñanzas y fijar el horario semanal para las distintas asignaturas y las asignaturas optativas, correspondientes a las enseñanzas profesionales de danza.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la disposición final segunda del Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, la Consejera de Educación

#### HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo regulado en el Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, la regulación de las asignaturas optativas y el horario para las diferentes asignaturas establecidas en el artículo 9 del Decreto 240/2007, de 4 de septiembre.

2. La presente Orden será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas profesionales de danza.

Artículo 2. Componentes del currículo.

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo de las enseñanzas profesionales de danza se establecen en el Anexo I de la presente Orden.

2. Corresponde a los centros concretar, en las distintas asignaturas, lo establecido en el art. 5 del Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de danza en Andalucía que componen el currículo.

Artículo 3. Autonomía de los centros.

1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica y de organización para el desarrollo y concreción del

currículo de las enseñanzas profesionales de danza y su adaptación a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentren.

2. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo la concreción del currículo, al menos, en los siguientes aspectos: los objetivos generales, los criterios comunes para la evaluación, promoción y titulación del alumnado, el plan tutorial, el plan de convivencia y así como cualesquiera otras consideraciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares del alumnado.

3. Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las asignaturas, mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

4. Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo.

5. El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas y los acuerdos a que se refieren los apartados anteriores.

Artículo 4. Medidas de apoyo al profesorado para el desarrollo del currículo.

1. La Consejería competente en materia de educación impulsará la investigación, la experimentación y la innovación educativas, incentivando la creación de equipos de profesores y profesoras, así como la colaboración con las Universidades.

2. La Consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado que desarrollen el currículo y dictará disposiciones que orienten su trabajo en este sentido. A tales efectos, se podrán establecer convenios de colaboración con instituciones académicas, científicas y de carácter cultural.

3. La Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a la demanda efectuada por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas educativos y de los resultados de la evaluación del alumnado.

4. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y su desarrollo personal y social.

Artículo 5. Asignaturas optativas.

1. Los centros educativos, en el marco de su autonomía organizativa y pedagógica, y respetando el horario establecido en el Anexo II, establecerán, para los cursos 5.º y 6.º de las enseñanzas profesionales de danza, las asignaturas optativas que estimen oportunas de acuerdo con los objetivos de las mismas y en función de la cualificación y dedicación del profesorado, así como de la infraestructura de cada centro.

2. La oferta, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas optativas serán elaborados por los centros educativos y se incluirán en su proyecto educativo.

3. La oferta de las asignaturas optativas se recogerá en el Proyecto Curricular del centro.

Artículo 6. Horarios.

Los centros educativos, en el marco de su autonomía organizativa y pedagógica, establecerán el horario

semanal del alumnado de las enseñanzas profesionales de danza, de acuerdo con la distribución general que se establece en el Anexo II de la presente Orden.

Disposición final primera. Atención a la diversidad.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en la materia a dictar orientaciones para aplicar las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen en los centros educativos, a fin de que el alumnado adquiera los objetivos específicos y generales previstos para las enseñanzas profesionales de danza.

Disposición final segunda. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a las personas titulares de las Direcciones Generales de la Consejería de Educación a dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden en el marco de sus respectivas competencias.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

#### ANEXO I

#### DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS COMUNES Y PROPIAS DE CADA ESPECIALIDAD

##### 1. Asignaturas comunes a todas las especialidades.

Anatomía y fisiología aplicada a la danza.

Objetivos.

La enseñanza de Anatomía y fisiología aplicada a la danza, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Ser conscientes de la importancia del cuerpo como instrumento de trabajo al que hay que conocer, cuidar y valorar.

2. Conocer los principios anatómicos y fisiológicos que rigen el movimiento, así como la aplicación básica de las principales leyes de la física al mismo.

3. Conocer las posibilidades y los límites anatómicos del cuerpo humano, con el fin de rentabilizar el esfuerzo físico necesario para la danza.

4. Aplicar los conocimientos anatómicos, fisiológicos y biomecánicos a los movimientos de la danza.

5. Conocer y aplicar los cuidados corporales necesarios relativos a higiene, nutrición y prevención de lesiones, que permitan un desarrollo saludable de la danza a nivel físico y mental.

Contenidos.

El cuerpo como instrumento de trabajo: huesos, articulaciones y músculos (definición, estructura, tipos y funciones). Conceptos básicos de anatomía: ejes y planos corporales para la definición de los diferentes movimientos (flexión, extensión, aducción, abducción, rotación externa, rotación interna, circunducción, pronación, supinación, eversión, inversión). Las capacidades físicas básicas: fuerza, velocidad, resistencia y flexibilidad (concepto, aplicación a los movimientos de la danza y métodos de desarrollo de las mismas). Coordinación y equilibrio (con-

cepto, aplicación a los movimientos de la danza y métodos de desarrollo de los mismos). La colocación corporal en la danza. La respiración en la danza. Descripción anatómica de los movimientos básicos de la danza. Principios biomecánicos básicos que rigen el equilibrio (centro de gravedad y eje corporal). Principios biomecánicos básicos que rigen el giro y sus fases (fuerza centrífuga, inercia y momento de giro). Principios biomecánicos básicos que rigen el salto y sus fases. Estudio y prevención de lesiones más comunes en los bailarines y las bailarinas.

Criterios de evaluación.

1. Valorar la importancia del cuerpo como instrumento de trabajo, así como el conocimiento que la anatomía nos proporciona del mismo. Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado ha tomado conciencia de la importancia del estudio anatómico del cuerpo humano en la danza.

2. Conocer los diferentes elementos que configuran nuestra anatomía a través de su reconocimiento e identificación de manera práctica. Con este criterio se pretende valorar el conocimiento que posee el alumnado acerca de los huesos, las articulaciones y los músculos.

3. Conocer las posibilidades y limitaciones anatómicas para el desarrollo de los diferentes movimientos de la danza. Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado conoce las posibilidades y limitaciones del cuerpo humano e identifica las suyas propias.

4. Conocer los principios anatómicos, fisiológicos y biomecánicos que rigen el movimiento, así como su utilización práctica en la danza. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento que posee el alumnado de los principios básicos de anatomía, fisiología y biomecánica, así como su capacidad de relacionarlos de manera práctica con la danza.

5. Conocer y aplicar los cuidados corporales necesarios para un desarrollo saludable de la danza. Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado conoce y pone en práctica hábitos saludables de higiene, nutrición y prevención de lesiones.

Historia de la danza.

Objetivos.

La enseñanza de Historia de la danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Apreciar y valorar el significado de los diferentes conceptos de la Danza a través de la Historia y su repercusión en el desarrollo coreográfico.

2. Valorar la danza como vehículo de comunicación de ideas y sentimientos.

3. Valorar, conocer y respetar los diferentes tipos de danza que se han desarrollado a lo largo de la historia.

4. Conocer y valorar la danza tradicional, tanto autóctona como de las comunidades vecinas, y su situación dentro del panorama intercultural español.

5. Conocer los contextos sociales, culturales e históricos donde se han desarrollado los diferentes estilos de Danza, para entender mejor su origen, evolución e interpretación en la etapa histórica en la que se producen.

6. Conocer las características rítmicas y dinámicas, y las posibilidades y recursos expresivos de la danza en las diferentes épocas y estilos en relación con las formas musicales y poéticas correspondientes, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio como en la improvisación sobre un tema coreográfico.

7. Conocer, apreciar y valorar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la evolución de la danza.

8. Conocer de una forma básica los diferentes soportes coreográficos que se han sucedido a través de la Historia: notación, filmación y uso del ordenador. Además de entender la repercusión que los mismos han tenido en la evolución de las diferentes disciplinas de la danza.

9. Conocer y valorar las relaciones de la Danza con el resto de las artes (arquitectura, escultura, pintura, música y literatura) y su incidencia en el léxico y los códigos coreográficos, la creatividad y la evolución de la técnica.

10. Conocer y valorar la historia de la danza en Andalucía y sus diferentes desarrollos a través de las épocas y estilos, así como los más representativos creadores e intérpretes.

#### Contenidos.

Estudio de la evolución del concepto de danza en las diferentes etapas de la Historia. Análisis de los grandes periodos de la historia de la danza: formas, estilos, léxico y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales. Valoración de la danza tradicional autóctona y sus relaciones con la danza de las comunidades vecinas: situación general de la danza tradicional. Estudio de la evolución del léxico y de los códigos coreográficos. Tratados y fuentes sobre la codificación del vocabulario y de la técnica. Incidencia de la indumentaria y el calzado en la danza a través de la historia: indumentaria y calzado cotidiano, de corte, baile y teatro. Estudio de los creadores, transmisores e intérpretes más representativos. Análisis de los soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos. Estudio de la historia de la danza en Andalucía. Principales estilos y época.

#### Criterios de evaluación.

1. Conocer y distinguir los diferentes conceptos de danza en las diferentes etapas de la historia, entendiendo sus similitudes y diferencias. Este criterio de evaluación pretende comprobar el nivel de comprensión del alumno relativo a la evolución, a través de la historia occidental, de los diferentes conceptos que han caracterizado a la danza y al baile.

2. Conocer y valorar el papel que ha tenido y tiene la danza como forma de comunicación y manifestación social. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno ha asimilado las funciones que ha tenido la danza a lo largo de la historia.

3. Establecer de forma esquemática los grandes periodos de la historia de la danza: formas, estilos y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales a partir del Renacimiento. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para establecer las líneas generales del devenir de la danza a partir del momento histórico y artístico conocido como Renacimiento, así como las principales formas, estilos y elementos coreográficos que evolucionaron paralelamente a las formas musicales.

4. Conocer, apreciar y valorar la danza tradicional autóctona, establecer sus relaciones con la danza de las comunidades vecinas, así como valorar su situación dentro del contexto general de la danza tradicional. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para situar la danza tradicional de su comunidad dentro de los contextos próximo y general, apreciando las relaciones, similitudes y diferencias del acervo coreográfico de su comunidad con el de las comunidades vecinas y las interpelaciones establecidas con otras comunidades.

5. Establecer las analogías y diferencias entre los lenguajes coreográfico, hablado y musical (sonido-mo-

vimiento-palabra-compás musical, paso, frase gramatical, frase musical, frase coreográfica) en Europa desde el siglo XVII. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para relacionar la danza, la música y el lenguaje como distintas disciplinas que entrañan códigos de comunicación, estructurados y paralelos, con su evolución desde el siglo XVII.

6. Conocer y evaluar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la danza a través de la historia: indumentaria y calzado cotidiano, de corte, baile y teatro. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno acerca de la incidencia que la indumentaria (vestido y calzado) ha tenido en la evolución de la danza, tanto desde el punto de vista técnico como estético.

7. Conocer y apreciar los diferentes soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno o alumna de los distintos soportes coreográficos anteriores al siglo XX (tratados y fuentes de danza), así como las diferentes metodologías (introducción, justificación de la danza, normas generales, descripción de pasos, descripciones coreográficas, etc.), relaciones entre los distintos sistemas de notación (Feuillet, Laban, Benesh) y la introducción de nuevas tecnologías (filmación en película, vídeo, digitalización y proceso informático) y su utilidad para el estudio y análisis de la danza.

8. Conocer y apreciar las relaciones entre la danza y las demás artes. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para apreciar la danza como un fenómeno poliédrico, situarla dentro del contexto general de las artes y de la historia, así como establecer sus relaciones con las artes que tratan el volumen y la imagen (arquitectura, escultura, pintura), el ritmo y el sonido (música) y el lenguaje (literatura).

9. Conocer y valorar la evolución de la historia de la danza en Andalucía. Este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno conoce el desarrollo de la danza en su Comunidad Autónoma así como a los más representativos creadores e intérpretes.

#### Interpretación.

##### Objetivos.

La enseñanza de Interpretación en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Valorar la importancia de la interpretación artística personal, como elemento indispensable en la danza.

2. Desarrollar en los alumnos en las alumnas la capacidad de comunicarse de forma orgánica y personal a través del estudio de los principios básicos de la técnica actoral.

3. Conocer las técnicas básicas del estudio del personaje y traducir sus acciones externas e internas al lenguaje de la danza.

4. Desarrollar la creatividad como elemento indispensable para el crecimiento personal como futuros profesionales de las Artes Escénicas, en cualquiera de sus especialidades dancísticas.

5. Valorar los diferentes recursos escénicos como medio imprescindible para la comunicación con el público y calidad de la puesta en escena.

#### Contenidos.

Estudio de las diferentes técnicas teatrales y su aplicación en la escena. Práctica de ejercicios, juegos,

improvisaciones, individuales y en grupo. Análisis físico y psicológico del personaje en relación con la época y el estilo de la obra. Entrenamiento de la memoria, observación y capacidad de escucha. Estudio del lenguaje corporal como vehículo para expresar emociones. Conocimiento y utilización de la expresión oral como vía de comunicación a través de trabajos en grupo, diálogos y monólogos. Práctica y desarrollo de la espontaneidad, la confianza, la concentración, y la emotividad aplicados al trabajo y análisis del trabajo expresivo. Desarrollo y potenciación de la imaginación y la creatividad. Desarrollo y control de la energía.

#### Criterios de evaluación.

1. Realizar ejercicios, improvisaciones y juegos teatrales, individuales y grupales, similares a los realizados en las clases. Este criterio pretende valorar la asimilación por parte de los alumnos de la técnica actoral y su utilización.

2. Analizar física y psicológicamente personajes de diferentes obras, épocas y estilos, para su posterior escenificación. Este criterio permite valorar los conocimientos adquiridos por el alumno o alumna, así como su capacidad de adaptarlos a la interpretación del personaje.

3. Realizar por parte del alumno o alumna trabajos creativos utilizando los elementos o los temas propuestos por el profesor, como fuente de inspiración para su realización. Este criterio pretende valorar la imaginación y la capacidad creativa del alumno o alumna.

#### Música.

##### Objetivos.

La enseñanza de Música en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Expresar de forma original sus ideas y sentimientos mediante el uso de la voz y los instrumentos, en situaciones de interpretación e improvisación, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación, respetando otras formas distintas de expresión.

2. Valorar la expresión vocal (hablada y cantada) como fuente de comunicación y expresión de ideas y sentimientos.

3. Desarrollar el sentido de la musicalidad relacionando la danza con los elementos musicales (ritmo, melodía, armonía).

4. Conocer, valorar y relacionar con la danza, el concepto de respiración musical.

5. Conocer las posibilidades y recursos expresivos de la música de las diferentes épocas y estilos, para conseguir una interpretación de calidad.

6. Conocer y analizar las principales obras y compositores de la música clásica, española, contemporánea y del flamenco y aplicar estos conocimientos a la interpretación de la danza.

7. Interesarse por el conocimiento de la música y de las normas más generales que rigen la composición del discurso musical y su proceso creativo.

8. Valorar y respetar las manifestaciones musicales andaluzas así como de otras culturas.

#### Contenidos.

La voz y la palabra como medios de expresión musical. Improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía. Práctica del repertorio vocal. Ritmo, melodía armonía y forma como elementos de la música. Pulso, acento y fraseo como elementos del lenguaje musical. La repetición, imitación, variación, desarrollo e improvisación como procedimientos com-

positivos. Utilización de la percusión corporal y otros instrumentos de pequeña percusión para acompañar al movimiento y la danza. Relación de los pasos realizados en las clases de danza con el carácter musical, con las dinámicas, los tempos y el fraseo. Audición y análisis de partituras como medio para comprender las obras más importantes de la música clásica, española, contemporánea y flamenca. Los grandes períodos de la historia de la música: formas, estilos y compositores. Pluralidad de estilos en la música contemporánea. La música española, andaluza y de otras culturas. Música y medios audiovisuales.

#### Criterios de evaluación.

1. Intervenir en actividades de canto colectivo adaptando su expresión y entonación al nivel sonoro del conjunto. Este criterio pretende evaluar si el alumno tiene una intervención activa en las situaciones de canto colectivo, así como la actitud con la que se acerca a las actividades de canto, observando la voluntad de adaptar la expresión y entonación vocal al nivel sonoro.

2. Respetar el marco de actuación de esquemas rítmico melódicos (entre 8 y 16 pulsos de duración y el ámbito de la escala natural) en situaciones de improvisación. Este criterio pretende evaluar la habilidad del alumno en respetar el marco de actuación de la pauta rítmica melódica propuesta, observando la capacidad musical de intervenir con soltura y con naturalidad durante la improvisación, aportando ideas originales y sabiendo callar a tiempo cuando la intervención se complica.

3. Participar en las actividades de interpretación en grupo asumiendo el intercambio de roles que se deriven de las necesidades musicales. Este criterio pretende evaluar la necesidad del alumno para asumir cualquiera de los papeles que demande una situación musical. Actuar indistintamente desde cualquier instrumento, desde el canto como director, como solista... supondrá haber superado los comportamientos estereotipados que se dan a menudo en la interpretación en grupo.

4. Establecer algunas pautas para la improvisación que permitan expresar musicalmente ideas extraídas del análisis de otras áreas artísticas. Este criterio pretende evaluar si el alumno o alumna es capaz de trasladar musicalmente las ideas expresadas en otras áreas artísticas. Esto implica el análisis de la estructura que lo soporta, para después establecer los convencionalismos musicales pertinentes que permitan operar con ellos.

5. Utilizar la terminología musical adecuada para comunicar a los demás, juicios personales relacionados con las obras musicales escuchadas. Este criterio pretende evaluar la capacidad de utilizar un lenguaje musical adecuado a la hora de enjuiciar la música, ya que saber «hablar de música» implica la asimilación de los conceptos y principios musicales básicos.

6. Leer música en el contexto de las actividades musicales del grupo como apoyo a las tareas de interpretación y audición. Este criterio pretende evaluar la utilización funcional de la lectura musical. No se trata de evaluar desde un punto de vista solfístico, sino de observar la destreza con que el alumno se desenvuelve en la lectura, una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para progresar en las actividades musicales del grupo.

7. Realizar una audición musical. Con este criterio de evaluación se pretende evaluar que el alumno es capaz de diferenciar correctamente el estilo y carácter del fragmento musical así como sus aspectos estructurales (ritmo, forma, melodía e instrumentos).

2. Asignaturas propias de cada especialidad.

A) Especialidad de baile flamenco.

Técnicas básicas de danza.

Objetivos.

La enseñanza de Técnicas básicas de danza en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Saber utilizar los conocimientos técnicos y estéticos de la danza clásica adquiridos, para alcanzar el máximo grado de interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la danza española y el baile flamenco.

2. Saber utilizar los conocimientos adquiridos sobre las técnicas de la danza contemporánea para su posterior aplicación, tanto en la técnica del «torso» en flamenco, como de forma estilizada en la coreografía.

3. Adquirir la fuerza corporal necesaria, a través del trabajo técnico específico, para la ejecución de la técnica del zapateado.

4. Improvisar formas libres de danza con sensibilidad creativa, sentido musical, conocimiento y uso del espacio, demostrando la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias del flamenco actual.

Contenidos.

Estudio de la terminología propia de la danza clásica. Desarrollo de la correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida, con el fin de abordar los distintos estilos de la danza española y el baile flamenco. Desarrollo del control de todo el cuerpo y utilización correcta del espacio. Desarrollo de las capacidades creativas y el sentido musical a través de la improvisación. Fundamentos técnicos de la danza contemporánea. Trabajo técnico específico para desarrollar la fuerza necesaria en la ejecución del zapateado. Desarrollo permanente de la memoria.

Criterios de evaluación.

1. Realizar una clase de danza clásica que el profesor o profesora marque en el momento, con todos los ejercicios estudiados, centrándose en la correcta colocación del cuerpo. Con este criterio se pretende comprobar el nivel técnico alcanzado del alumno o alumna, así como el control del cuerpo en movimiento y la precisión a la hora de utilizar correctamente el espacio.

2. Improvisar una variación libre de danza contemporánea de manera individual o en grupo utilizando como pauta un ritmo flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo creativo, la capacidad y la sensibilidad musical, así como la aplicación de la técnica adquirida en el trabajo coreográfico del baile flamenco.

Danza española.

Objetivos.

La enseñanza de Danza española en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer la aproximación paradigmática, en lo que se refiere al contexto y forma de la escuela bolera con el baile flamenco a través del repertorio más ancestral.

2. Conocer las técnicas específicas de la danza estilizada para su aplicación en el baile flamenco teatral.

3. Conocer y valorar la cultura y la danza tradicional atendiendo a los orígenes, influencias y su interrelación con el baile flamenco.

4. Interpretar con personalidad artística y expresiva las distintas formas de la danza española adaptándose al estilo propio de cada una de ellas.

5. Conocer e interpretar los bailes propios de cada una de las distintas formas de la danza española cuyo origen sea netamente andaluz.

6. Conocer e interpretar aquellas danzas características de otras comunidades que han contribuido al origen del baile flamenco.

7. Conocer y valorar la influencia de la cultura andaluza en el desarrollo de la danza española.

Contenidos.

Ejercicios para adquirir la técnica, dinámica, coordinación y estilo de la escuela bolera. Estudio y ejecución de las danzas de repertorio más ancestrales de la escuela bolera y su correcto acompañamiento de castañuelas, atendiendo a la dinámica, estilo y carácter propio de estas danzas. Estudio de bailes de cada una de las distintas formas de la danza española de origen andaluz y su posible relación con el baile flamenco. Interpretación de coreografías de danza estilizada, con el máximo dominio del espacio escénico, de la técnica (movimientos, castañuelas, zapateados, indumentaria, etc.) de la expresividad, musicalidad, gracia y naturalidad. Realización de variaciones de danza estilizada, en la que el principal protagonista sea el compás flamenco. Adquisición de las técnicas y estilos de las danzas populares tradicionales más representativas de cada una de las comunidades que han dado origen al baile flamenco. Desarrollo permanente de la memoria.

Criterios de evaluación.

1. Interpretar un baile del repertorio más ancestral de la escuela bolera a propuesta del profesor. Con este criterio se pretende comprobar si el alumno o alumna es capaz de controlar el movimiento dando el carácter y el estilo propios de la escuela bolera, así como su capacidad de comunicación con el público.

2. Interpretación de una danza de zapato donde el baile flamenco sea el protagonista a nivel rítmico y de carácter. Con este criterio se pretende comprobar el grado de asimilación por parte del alumno o alumna del estilo dentro de la danza estilizada.

3. Interpretar y analizar una danza popular tradicional interrelacionada con el baile flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento y la asimilación del alumno o alumna de la técnica, estilo y carácter propio de estas danzas.

Baile flamenco.

Objetivos.

La enseñanza del Baile flamenco en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Adquirir y demostrar el dominio de la técnica corporal y del zapateado en cada uno de los diferentes ritmos flamencos para realizar una interpretación artística de calidad.

2. Interpretar diferentes palos flamencos con el dominio suficiente para desarrollar una personalidad artística de calidad y conseguir una interpretación rica en expresividad.

3. Utilizar con soltura y naturalidad los complementos (abanico, sombrero, bastón, bata de cola, mantón y capa) requeridos para cada uno de los palos flamencos a estudiar.

4. Desarrollar la capacidad de improvisación y de creación en cualquiera de los palos a estudiar teniendo en cuenta la estructura, compás y carácter.

5. Conocer la importancia del canto y del toque como elementos básicos en la configuración de un baile flamenco.

6. Desarrollar la capacidad de observación y crítica del alumno o alumna, de manera que sea capaz de expresar sus juicios y opiniones ante las diferentes manifestaciones del flamenco.

7. Conocer las distintas escuelas existentes en el baile flamenco.

8. Comprender la importancia de una adecuada utilización del espacio, en relación al carácter propio del baile flamenco en estudio.

#### Contenidos.

Estudio del compás y estructura de los diferentes palos del baile flamenco. Estudio del trabajo técnico y expresivo de brazos, manos, torso y cabeza. Estudio de la técnica del zapateado alcanzando, de manera progresiva, una mayor velocidad, fuerza, resistencia, matiz y dificultad en sus composiciones. Estudio de los diferentes bailes flamencos con la sensibilidad musical, dominio técnico, gusto, carácter y fuerza expresiva que cada uno requiera, para una correcta puesta en escena. Estudio de los distintos complementos que son utilizados, en función del baile flamenco que se esté estudiando, tales como: el abanico, el sombrero (hombre y mujer), el bastón, la bata de cola, el mantón y la capa. Trabajo técnico del movimiento corporal diferenciando entre el baile de hombre y de mujer. Estudio de los distintos estilos dentro del baile flamenco que han dado lugar a las diferentes escuelas. Realización de trabajos de improvisación dentro de las estructuras del baile flamenco. Desarrollo y adquisición de la capacidad crítica en el alumno o alumna, a través de razonamientos fundamentados en el conocimiento del flamenco. Desarrollo permanente de la memoria.

#### Criterios de evaluación.

1. Interpretar un palo del repertorio flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el dominio técnico corporal y del zapateado, el estilo, carácter propio del baile, la musicalidad y los matices, así como la capacidad artística y fuerza expresiva del alumno o alumna y su madurez interpretativa.

2. Interpretar un palo del repertorio flamenco donde los distintos complementos: bata de cola, mantón, abanico, sombrero (mujer y hombre), bastón, capa y castañuelas, jueguen un papel fundamental en su ejecución. Con este criterio se pretende comprobar el dominio y soltura en el uso de los mismos.

3. Montar dos variaciones coreográficas, una para hombre y otra para mujer, utilizando como base un mismo palo del baile flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento adquirido por parte del alumno o alumna en cuanto a las características propias que conlleva el baile de hombre y el baile de mujer.

4. Montar variaciones de un mismo palo flamenco donde se plasmen las características propias de cada escuela. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento adquirido por parte del alumno o alumna de los estilos propios de las diferentes escuelas dentro del baile flamenco.

5. Poner en escena uno de los bailes flamencos propuestos por el profesor o profesora durante el curso. Con este criterio se pretende comprobar el grado de autocontrol y comunicación con el público.

#### Estudio del cante de acompañamiento.

##### Objetivos.

La enseñanza de Estudio del cante de acompañamiento en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Comprender la importancia y riqueza del cante de acompañamiento al baile a través de su historia como instrumento para la configuración de un baile flamenco y como vehículo para la expresión de emociones.

2. Conocer los distintos estilos del cante de acompañamiento al baile.

3. Saber dirigir a un cantaor a la hora de coreografiar un baile.

4. Conocer las diferencias fundamentales entre el cante de «alante» y el cante de acompañamiento o de «atrás».

5. Saber contar y acentuar el compás flamenco en los diferentes palos de cante para el baile.

#### Contenidos.

El cante flamenco de acompañamiento al baile: origen, evolución y principales intérpretes. Estudio teórico-práctico de los palos y estilos del cante para el baile. Trabajo teórico-práctico en la dirección del cante para el baile flamenco. Conocimiento de las diferencias del cante de «alante» y el cante de «atrás».

#### Criterios de evaluación.

1. Realizar una audición de cante. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento y asimilación por parte del alumno o alumna de los distintos estilos del cante y su influencia en el acompañamiento al baile.

2. Realizar una audición de cante para bailar y otra para escuchar. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento y capacidad por parte del alumno o alumna para diferenciar una forma de otra del cante flamenco.

3. Realizar un montaje de un baile flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumno o alumna a la hora de dirigir al cantaor en el desarrollo de dicho montaje.

#### Estudio de la guitarra de acompañamiento.

##### Objetivos.

La enseñanza de Estudio de la guitarra de acompañamiento en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Comprender la importancia y riqueza del toque del acompañamiento al baile a través de su historia como instrumento para la configuración de un baile flamenco y como vehículo para la expresión de emociones.

2. Conocer las distintas formas de acompañamiento al baile.

3. Saber dirigir a un músico guitarrista a la hora de coreografiar un baile.

4. Conocer las diferencias entre la guitarra de concierto y la guitarra de acompañamiento.

5. Saber contar y acentuar el compás flamenco en los diferentes palos del baile a estudiar.

#### Contenidos.

La guitarra de acompañamiento al baile: origen, evolución y principales intérpretes. Incidencia de la guitarra en el desarrollo técnico y artístico del baile flamenco. Diferentes técnicas de la guitarra en el acompañamiento al baile. Trabajo teórico-práctico en la dirección del toque para el baile flamenco. Conocimiento de las diferencias entre la guitarra de concierto y la guitarra de acompañamiento.

#### Criterios de evaluación.

1. Realizar una audición de guitarra flamenca. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conoci-

miento y asimilación por parte del alumno o alumna de las distintas formas de acompañamiento de guitarra y su influencia en el baile.

2. Realizar una audición de guitarra flamenca de concierto y otra de guitarra de acompañamiento. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento por parte del alumno y alumna a la hora de diferenciar ambas formas dentro de la guitarra flamenca.

3. Realizar un montaje de un baile flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumno o alumna a la hora de dirigir al guitarrista en el desarrollo de dicho montaje.

Historia del baile flamenco.

Objetivos.

La enseñanza de Historia del baile flamenco en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Apreciar y valorar el origen etimológico del término flamenco.

2. Valorar y respetar los diferentes estilos del baile flamenco a través de la historia.

3. Conocer y valorar el baile flamenco como expresión de nuestra cultura, de manera que se tenga como señas de identidad y autonomía personal, así como del medio físico y social donde se desarrolla el flamenco.

4. Conocer y valorar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la evolución del baile flamenco.

5. Comprender, conocer y valorar, a través del estudio de su historia, los aspectos principales de la génesis de baile flamenco, épocas, estilos, principales creadores e intérpretes.

6. Conocer y valorar el baile flamenco como expresión auténtica del pueblo andaluz y su trascendental importancia con vehículo y representación de dicha cultura (pueblo) en el resto del mundo.

Contenidos.

Origen etimológico del término flamenco. Estudio del origen y fundamentos del flamenco: historia, costumbres, intérpretes, cantes, significado social, etc. Grandes períodos de la historia del baile flamenco: nacimiento y evolución; principales creadores, transmisores e intérpretes. Formas, estilos y elementos coreográficos. El baile flamenco y su relación con las danzas de las comunidades vecinas. Influencia del flamenco en otras danzas. Influencia de otras danzas en el flamenco. Estudio del origen, evolución y tipología del traje de flamenco o flamenca según los contextos de uso. Incidencia de la indumentaria y el calzado en el flamenco a través de la historia. Estudio y análisis del repertorio flamenco según épocas y escuelas. El baile flamenco en el momento actual.

Criterios de evaluación.

1. Conocer, apreciar y distinguir el origen etimológico de la palabra flamenco en las diferentes etapas de la historia, así como la evolución de la terminología específica del baile y de las distintas partes que componen la estructura de los palos del repertorio flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el nivel de comprensión del alumno o alumna sobre el significado de los principales y más característicos códigos coreográficos referidos al baile flamenco desde su aparición en el siglo XIX y su relación con otros nuevos.

2. Conocer y analizar las distintas etapas de la historia del baile flamenco y su posterior desarrollo. Con este criterio se pretende comprobar el grado de análisis

histórico por parte del alumno o alumna, así como su capacidad para situarlo dentro de un contexto histórico.

3. Conocer, apreciar y valorar la danza tradicional autóctona (folklore andaluz) relacionada con el baile flamenco y establecer sus relaciones con la danza de las comunidades vecinas, así como su situación dentro del contexto general de la danza tradicional. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno o alumna para situar la danza tradicional de su comunidad (teniendo como punto de referencia el flamenco) dentro de los contextos próximo y general, apreciando las relaciones, similitudes y diferencias del acervo coreográfico de su comunidad con el de las comunidades vecinas y las interpelaciones establecidas con otras comunidades.

4. Conocer y valorar el origen, evolución y tipología del traje de flamenco o flamenca e influencias de la moda a través de la historia. Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno acerca del origen y desarrollo del traje de flamenco o flamenca, así como la incidencia que la indumentaria (vestido y calzado) ha tenido en la evolución del baile.

5. Conocer los más representativos creadores, transmisores e intérpretes del baile flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno o alumna sobre la decisiva importancia del factor humano en el progreso y pervivencia del flamenco, materializado a través de los maestros, coreógrafos e intérpretes.

Talleres coreográficos de baile flamenco.

Objetivos.

La enseñanza de Talleres coreográficos de baile flamenco en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Interpretar en público obras, piezas coreográficas o de repertorio, a propuesta del departamento, adaptándose con la versatilidad necesaria a las diferentes formas expresivas de movimiento e integrando los diferentes palos que componen el baile flamenco.

2. Aplicar la técnica adquirida e integrar los conocimientos históricos, estilísticos, coreográficos, escenotécnicos, espaciales y musicales para conseguir una interpretación artística de calidad.

3. Desarrollar la capacidad de resolución de conflictos que puedan surgir en el proceso de escenificación.

4. Valorar y ser conscientes de la importancia que tiene la actitud personal como componente del elenco para el desarrollo adecuado de la puesta en escena.

Contenidos.

Ejecución precisa de los movimientos con sus direcciones y desplazamientos. Uso adecuado del espacio, para desarrollar una correcta interpretación artística. Aplicación de la técnica corporal, para profundizar en el estilo de la obra coreográfica. Estudio de la interpretación del personaje. Desarrollo de la presencia escénica y la técnica actoral. Integración de los conocimientos adquiridos técnicos, históricos, estilísticos y escenotécnicos para su correcta ejecución dancística. Interiorización de la música y del movimiento para desarrollar la sensibilidad artística propia de la interpretación coreográfica. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Interpretación en público y adquisición de las normas de comportamiento para el trabajo de integración grupal. Desarrollo de las capacidades creativas.

#### Criterios de evaluación.

Interpretar coreografías en público, que se adapten a las diferentes formas de movimiento y estilos de la danza. Con este criterio se pretende comprobar la presencia escénica y estética, capacidad interpretativa y comunicativa del alumno, sensibilidad musical, capacidad de adaptación e integración del alumno al conjunto de la obra artística, así como su versatilidad para adaptarse a las diferentes creaciones.

#### B) Especialidad de danza clásica.

##### Danza clásica.

##### Objetivos.

La enseñanza de Danza clásica en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Controlar la colocación y alineación del cuerpo de forma que permita desarrollar con fluidez la coordinación y ejecución de todos los movimientos.

2. Conseguir el acondicionamiento físico del cuerpo necesario para lograr libertad y calidad de movimiento en el desarrollo artístico y técnico.

3. Interiorizar la música como parte de la ejecución e interpretación de los movimientos, para un correcto desarrollo de la musicalidad y sensibilidad artística.

4. Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la danza clásica, para conseguir la necesaria calidad de movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística.

5. Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal y ser conscientes del papel que juega en la interpretación coreográfica.

6. Valorar la influencia de la danza española y la danza contemporánea en la danza clásica.

##### Contenidos.

Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la danza clásica y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación del movimiento. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Utilización correcta del espacio. Ejecución precisa y definida de todos los pasos con sus direcciones y desplazamientos. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro, del salto y de la batería. Desarrollo de las capacidades creativas. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

#### Criterios de evaluación.

1. Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la danza clásica entendiendo su aplicación técnica. Con este criterio se pretende comprobar que el alumno o alumna ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la danza.

2. Realizar los ejercicios de la barra que el profesor o profesora marque en el momento, con el acompañamiento musical adecuado al nivel. Con este criterio se pretende comprobar el grado de madurez de las capacidades físicas del alumno o alumna, necesario para el dominio de la técnica de la danza clásica.

3. Realizar en el centro un ejercicio de adagio que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo de su ca-

pacidad técnica en cuanto al sentido del equilibrio, amplitud y elevación de las piernas, definición y concreción de las posiciones del cuerpo en el espacio, coordinación, colocación y movimiento de los brazos y de la cabeza. Además se comprobará el grado de madurez de su personalidad artística, musicalidad, expresividad y comunicación.

4. Realizar en el centro ejercicios de giros que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio se pretende comprobar que el alumno o alumna ha adquirido el dominio de la técnica del giro, la coordinación, el sentido del movimiento en el espacio, definición y precisión de los pasos y los entrepasos.

5. Realizar en el centro ejercicios de pequeños saltos que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio se pretende comprobar el nivel técnico adquirido por el alumno o alumna en la ejecución del salto, la fuerza y la elasticidad de los pies, el trabajo del «plié» (elasticidad, sujeción de bajada y empuje para el impulso) además de la coordinación, acentos musicales y musculares, elevación de las caderas y sujeción del torso.

6. Realizar en el centro ejercicios de batería que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio se pretende comprobar el grado de ejecución y dominio adquirido en la técnica de pequeña batería, comprobando el desarrollo físico y muscular del en dehors, definición y concreción de los movimientos de piernas y pies, la coordinación y los acentos musicales y musculares de los saltos.

7. Realizar en el centro ejercicios de medianos y grandes saltos que el profesor marque en el momento. Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo máximo de la capacidad de movimiento, la energía que produce el trabajo muscular para saltar utilizando el máximo de amplitud, la precisión y colocación del cuerpo en el aire, la coordinación de los brazos y piernas y la sincronización de impulsos, piernas, brazos, torso y música.

8. Realizar un ejercicio de improvisación a partir de un fragmento musical que el pianista o la pianista toque previamente. Con este criterio se pretende comprobar el grado de madurez del alumno o alumna para ser capaz de, escuchando una música, saber plasmar con movimientos las imágenes y sensaciones que la música le produce, además de comprobar su sentido creativo, sensibilidad y musicalidad.

#### Danza contemporánea.

##### Objetivos.

La enseñanza de Danza contemporánea en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer y practicar los movimientos de la danza contemporánea y sus diferentes calidades y matices, para una correcta ejecución técnica y artística.

2. Interpretar variaciones de diferentes estilos, con el fin de conocer la gran variedad de formas de la danza contemporánea.

3. Improvisar formas libres de danza con sensibilidad creativa y sentido coreográfico.

4. Demostrar la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias que se derivan del carácter interdisciplinar de la danza contemporánea.

##### Contenidos.

Ejercicios en el suelo: diferenciación de la fuerza y las sensaciones de las diferentes partes del cuerpo. Trabajo del torso (contracciones y redondos) y movilidad

de la columna. Utilización de la respiración como origen del movimiento. Ejercicios en el centro: cambios en el eje del cuerpo, buscando el equilibrio y el desequilibrio en los diferentes movimientos. Coordinación entre las diferentes partes del cuerpo. Uso correcto del espacio a nivel individual y grupal. Desarrollo de la sensibilidad plástica. Práctica de la improvisación guiada, con y sin objetos, individual y en grupo. Estudio de variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio.

#### Criterios de evaluación.

1. Improvisar individualmente una variación libre, a partir de distintos estilos de música. Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno o alumna, a partir de la improvisación individual.

2. Improvisar en grupo una variación libre, a partir de distintos estilos de música. Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno o alumna, así como su capacidad de integrarse en una improvisación colectiva.

3. Interpretar variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad interpretativa del alumno o alumna, y su identificación con el estilo de la variación propuesta.

#### Repertorio de danza clásica.

##### Objetivos.

La enseñanza de Repertorio de danza clásica en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Interpretar obras o piezas de repertorio de la danza clásica o la danza neoclásica, con la naturalidad del dominio técnico y la pureza de estilo de la obra.

2. Interpretar danzas en grupo, papeles de solista y ballets completos.

3. Conocer y diferenciar los ballets más significativos de las diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos y matices.

4. Relacionar los conocimientos y circunstancias históricas de los ballets con su forma y estilo interpretativo.

##### Contenidos.

Aprendizaje de obras de repertorio de diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos. Adquisición de los conocimientos técnicos e históricos de los ballets para su correcta interpretación dancística. Análisis del carácter de cada personaje para su correcta interpretación dramática. Estudio de la interpretación de los diferentes papeles, dentro del estilo y forma requeridos por la obra escogida. Desarrollo de la individualidad artística y del virtuosismo técnico. Práctica e interpretación de bailes de conjunto. Práctica e interpretación de variaciones de semisolistas y primer bailarín o bailarina. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento para bailar en grupo. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

#### Criterios de evaluación.

1. Interpretar obras coreográficas dirigidas al público en el centro, ensayadas previamente. Con este criterio se pretende valorar la actitud necesariamente disciplinada del bailarín en el cuerpo de baile, la capacidad de asumir el papel asignado, su responsabilidad en la unidad del conjunto y su adecuación al papel asignado haciendo fluir sus sentimientos y personalidad consiguiendo la conexión emocional con el público.

2. Interpretar un papel del repertorio de bailarín solista. Con este criterio se pretende valorar el grado técnico y la capacidad interpretativa del alumno o alumna, la asimilación del estilo y el carácter de la variación escogida.

3. Interpretar un papel de repertorio de primer bailarín. Con este criterio se pretende valorar el grado de virtuosismo del alumno o alumna, unido al don natural de la interpretación y la sensibilidad artística.

4. Interpretar un papel de carácter de repertorio escogido por el propio alumnado, donde ellos mismos buscarán los diferentes matices y estudiarán los aspectos históricos. Con este criterio se pretende valorar la preparación observadora y analítica del alumno o alumna, así como sus inquietudes, sensibilidad, creatividad y sentido de la estética.

5. Interpretar en público un cuerpo de baile del repertorio clásico. Con este criterio se pretende valorar que el alumno o alumna es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de los componentes del grupo.

#### Técnicas específicas del bailarín y la bailarina.

##### Objetivos.

La enseñanza de Técnicas específicas del bailarín y la bailarina en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Adquirir la elasticidad muscular, movilidad articular, fuerza y sujeción en los pies y piernas idónea para poder realizar todos los movimientos sobre las puntas.

2. Controlar la colocación y alineación del cuerpo de forma que permita desarrollar con fluidez la coordinación y ejecución de todos los movimientos sobre las puntas.

3. Conseguir el acondicionamiento físico del cuerpo necesario para lograr libertad y calidad de movimiento en el desarrollo artístico y técnico del bailarín.

4. Interiorizar la música como parte de la ejecución e interpretación de los movimientos para un correcto desarrollo de la musicalidad y sensibilidad artística.

5. Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la danza clásica, para conseguir la necesaria calidad de movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística.

6. Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal y ser conscientes del papel que juega en la interpretación coreográfica.

##### Contenidos.

Ejecución correcta de los pasos de la danza clásica de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación del movimiento. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Utilización correcta del espacio. Ejecución precisa y definida de todos los pasos con sus direcciones y desplazamientos. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Estudio de todos los pasos realizados a media punta, sobre zapatillas de puntas para chicas. Estudio de todos aquellos pasos que específicamente son denominados «pasos para varones». Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo de los entrepasos, del giro, del salto y de la batería.

#### Criterios de evaluación.

1. Realizar los ejercicios de la barra que el profesor o profesora marque en el momento, con el acompañamien-

to musical adecuado al nivel. Con este criterio se pretende comprobar el grado de madurez de las capacidades físicas del alumno o alumna, necesario para el dominio de la técnica de la danza clásica.

2. Realizar en el centro ejercicios específicos para chicas en puntas que el profesor o profesora marque en el momento, con el acompañamiento musical adecuado al nivel. Con este criterio se pretende comprobar el nivel técnico adquirido por las alumnas en la técnica de puntas.

3. Realizar en el centro ejercicios específicos de varones que el profesor o profesora marque en el momento, con el acompañamiento musical adecuado al nivel. Con este criterio se pretende comprobar el dominio adquirido de la técnica específica de chicos en la danza clásica.

Historia de la danza clásica.

Objetivos.

La enseñanza de Historia de la danza clásica en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Apreciar y valorar el significado de los diferentes conceptos de la danza clásica a través de la historia y su repercusión en el desarrollo coreográfico.

2. Valorar la danza clásica como vehículo de comunicación de ideas y sentimientos.

3. Valorar, conocer y respetar los diferentes estilos de danza que se han desarrollado a lo largo de la historia de la danza clásica.

4. Conocer los contextos sociales, culturales e históricos donde se han desarrollado los diferentes estilos, para entender mejor su origen, evolución e interpretación en la etapa histórica en la que se producen.

5. Conocer las características técnicas y estilísticas, las posibilidades y recursos expresivos de las diferentes épocas y estilos en relación con las formas musicales y poéticas correspondientes, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio como en la improvisación sobre un tema coreográfico.

6. Conocer, apreciar y valorar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la evolución de la danza clásica.

7. Conocer de una forma básica los diferentes soportes coreográficos que se han sucedido a través de la historia: notación, filmación y uso del ordenador. Además de entender la repercusión que los mismos han tenido en la evolución de la danza clásica.

8. Conocer y valorar las relaciones de la danza clásica con el resto de las artes (arquitectura, escultura, pintura, música y literatura), y su incidencia en el léxico y los códigos coreográficos, la creatividad y la evolución de la técnica.

9. Conocer y valorar la historia de la danza clásica en España y sus diferentes desarrollos a través de las épocas y estilos, así como los más representativos creadores e intérpretes.

Contenidos.

Estudio de la evolución del concepto de danza clásica en las diferentes etapas de la historia. Análisis de los grandes periodos de la historia de la danza clásica: formas, estilos, léxico y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales. Evolución del léxico y de los códigos coreográficos; significado de cada término a lo largo de la historia. Incidencia de la indumentaria y el calzado en la danza clásica a través de la historia: de corte, baile y teatro. Estudio de los creadores, transmisores e intérpretes más representativos. Análisis de los soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos. Es-

tudio de la historia de la danza clásica en España. Principales compañías, maestros, intérpretes y coreógrafos de la danza clásica.

Criterios de evaluación.

1. Conocer y distinguir los diferentes conceptos de la danza clásica en las diferentes etapas de la historia, entendiendo sus similitudes y diferencias. Este criterio de evaluación pretende comprobar el nivel de comprensión del alumno relativo a la evolución, a través de la historia occidental, de los diferentes conceptos que han caracterizado a la danza clásica.

2. Conocer y valorar el papel que ha tenido y tiene la danza clásica como forma de comunicación y manifestación social. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno ha asimilado las funciones que ha tenido la danza clásica a lo largo de la historia.

3. Establecer de forma esquemática los grandes periodos de la historia de la danza clásica: formas, estilos y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para establecer las líneas generales de la evolución de la danza clásica, así como las principales formas, estilos y elementos coreográficos que evolucionaron paralelamente a las formas musicales.

4. Conocer y valorar los contextos sociales, culturales e históricos en los cuales se han desarrollado los diferentes estilos. Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno, tras conocer y valorar los diferentes contextos, entiende mejor el origen, la evolución e interpretación de los diferentes estilos.

5. Establecer las analogías y diferencias entre los lenguajes coreográfico, hablado y musical (sonido-movimiento-palabra-compás musical, paso, frase gramatical, frase musical, frase coreográfica) en Europa desde el siglo XVII. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para relacionar la danza clásica, la música y el lenguaje como distintas disciplinas que entrañan códigos de comunicación, estructurados y paralelos, con su evolución desde el siglo XVII.

6. Conocer y evaluar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la danza clásica a través de la historia: indumentaria y calzado cotidiano, de corte, baile y teatro. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno acerca de la incidencia que la indumentaria (vestido y calzado) ha tenido en la evolución de la danza clásica, tanto desde el punto de vista técnico como estético.

7. Conocer y apreciar los diferentes soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno o alumna de los distintos soportes coreográficos anteriores al siglo XX (tratados y fuentes de danza), así como las diferentes metodologías (introducción, justificación de la danza, normas generales, descripción de pasos, descripciones coreográficas, etc.), relaciones entre los distintos sistemas de notación y la introducción de nuevas tecnologías (filmación en película, vídeo, digitalización y proceso informático) y su utilidad para el estudio y análisis de la danza.

8. Conocer y apreciar las relaciones entre la danza clásica y las demás artes. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para apreciar la danza clásica y situarla dentro del contexto general de las artes y de la historia, así como establecer sus relaciones con las artes que tratan el volumen y la imagen (arquitectura, escultura, pintura), el ritmo y el sonido (música) y el lenguaje (literatura).

9. Conocer y valorar la evolución de la historia de la danza clásica en España y la situación de la misma en Andalucía. Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno conoce el desarrollo de la danza clásica en España y la situación que actualmente tiene en su Comunidad Autónoma así como los más representativos creadores e intérpretes.

Talleres coreográficos de danza clásica.

Objetivos.

La enseñanza de Talleres coreográficos de danza clásica en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Interpretar en público obras, piezas coreográficas o de repertorio, a propuesta del departamento, adaptándose con la versatilidad necesaria a las diferentes formas expresivas de movimiento e integrando los diferentes estilos que componen la danza clásica.

2. Aplicar la técnica adquirida e integrar los conocimientos históricos, estilísticos, coreográficos, escenotécnicos, espaciales y musicales para conseguir una interpretación artística de calidad.

3. Desarrollar la capacidad de resolución de conflictos que puedan surgir en el proceso de escenificación.

4. Valorar y ser conscientes de la importancia que tiene la actitud personal como componente del elenco para el desarrollo adecuado de la puesta en escena.

Contenidos.

Ejecución precisa de los movimientos con sus direcciones y desplazamientos. Uso adecuado del espacio, para desarrollar una correcta interpretación artística. Aplicación de la técnica corporal, para profundizar en el estilo de la obra coreográfica. Estudio de la interpretación del personaje. Desarrollo de la presencia escénica y la técnica actoral. Integración de los conocimientos adquiridos técnicos, históricos, estilísticos y escenotécnicos para su correcta ejecución dancística. Interiorización de la música y del movimiento para desarrollar la sensibilidad artística propia de la interpretación coreográfica. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Interpretación en público y adquisición de las normas de comportamiento para el trabajo de integración grupal. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación.

Interpretar coreografías en público, que se adapten a las diferentes formas de movimiento y estilos de la danza. Con este criterio se pretende comprobar la presencia escénica y estética, capacidad interpretativa y comunicativa del alumno, sensibilidad musical, capacidad de adaptación e integración del alumno al conjunto de la obra artística así como su versatilidad para adaptarse a las diferentes creaciones.

C) Especialidad de danza contemporánea.

Danza clásica.

Objetivos.

La enseñanza de Danza clásica en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Aplicar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo correcto de todos los movimientos.

2. Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la danza clásica adquiridos, para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar

el máximo grado de interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la danza contemporánea.

3. Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza.

4. Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal y ser conscientes del papel que juega en la interpretación.

Contenidos.

Estudio de la terminología propia de la danza clásica y su aplicación descriptiva de pasos, combinación de ellos o bailes. Desarrollo de la correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida, con el fin de abordar los distintos estilos de la danza contemporánea. Conocimientos de todos los pasos que componen el vocabulario de la danza clásica y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación.

1. Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la danza clásica entendiendo su aplicación técnica. Con este criterio se pretende comprobar que el alumno o alumna ha aprendido el nombre de los pasos, su realización, sus características y su significado técnico.

2. Realizar una clase de danza clásica que el profesor marque en el momento, con todos los ejercicios de este nivel en el tiempo musical establecido. Con este criterio se pretende comprobar y evaluar el dominio técnico alcanzado y el grado de madurez de su capacidad artística, a través de:

a) La colocación del cuerpo.

b) El trabajo articular.

c) El desarrollo muscular y flexibilidad.

d) Los acentos musicales y musculares.

e) La coordinación de todos los movimientos.

f) El dominio del equilibrio y el control del cuerpo.

g) La precisión en la realización de todos los pasos y las posiciones de las piernas, brazos, torso, cabeza y miradas.

h) La precisión y definición de las direcciones y desplazamientos.

i) La utilización del espacio.

j) La respiración aplicada al movimiento.

k) El dominio de la técnica del adagio, del giro, del salto (pequeños, grandes y batería).

l) La sensibilidad musical.

3. Realizar en el centro los mismos ejercicios estudiados en la barra que el profesor o profesora marque, empleando correctamente el tiempo musical, la coordinación, el espacio y las direcciones. Con este criterio se pretende comprobar si el alumno o alumna ha tomado conciencia de su equilibrio y de las direcciones en el espacio, coordinando los movimientos entre ellos.

4. Realizar pequeñas variaciones que incluyan desplazamientos por el espacio marcados por el profesor o profesora. Con este criterio se pretende comprobar el sentido del alumno o alumna respecto al espacio, las dimensiones y las direcciones.

### Improvisación.

#### Objetivos.

La enseñanza de Improvisación en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Desarrollar la capacidad creativa del alumno o alumna.
2. Demostrar la capacidad espontánea a un movimiento, a una idea o a una situación de trabajo propuesta, en relación a ellos mismos y con el grupo.
3. Expresarse libremente, a través de la improvisación guiada para conseguir llegar a la esencia del propio lenguaje.
4. Responder adecuadamente con el propio lenguaje corporal a una idea propuesta por un compañero o compañera.
5. Demostrar a través de la realización de pequeñas coreografías, el enriquecimiento de las posibilidades interpretativas del bailarín o bailarina en relación con el espacio.

#### Contenidos.

Desarrollo del concepto de la libertad del movimiento, y profundización en su exploración, con el fin de ampliar su conocimiento e integrarlo en la creación coreográfica. Desarrollo de la capacidad de improvisación, a través de movimientos libres y propios a partir de un estímulo, idea, sensaciones y uso de materiales. Desarrollo del impulso como motor de movimiento. Relación entre suelo, fuerza de la gravedad, caídas y exploración del propio lenguaje en este nivel. Fundamentos creativos: capacidad de estructurar una secuencia de movimiento a partir de una pauta y ser capaz de repetirla. Relaciones básicas entre la utilización del tiempo, del espacio y de la energía, a partir de la música, el silencio o de pautas determinadas. Realización de improvisaciones en dúos, tríos, y conjunto de personas. Desarrollo del autocontrol, la reflexión y la concentración. Desarrollo de la retención visual, auditiva y cinestésica, en la ejecución de secuencias de movimiento previamente determinadas. Utilización de los elementos del tiempo, el espacio y el movimiento y su relación con el intérprete, a través de la realización de estudios coreográficos. Desarrollo de la capacidad de comunicación que permita una mayor capacidad expresiva. Realización de pequeñas coreografías.

#### Criterios de evaluación.

1. Improvisar individualmente una variación libre, a partir de distintos estilos de músicas. Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado, a partir de la improvisación individual.
2. Improvisar en grupo una variación libre, a partir de distintos estilos de música. Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado, así como su capacidad de integrarse en una improvisación colectiva.
3. Realizar un pequeño estudio coreográfico a partir del desarrollo de un concepto o secuencia de movimiento, de un ritmo, de un texto, de un objeto, de una música. Con este criterio se pretende comprobar la creatividad del alumno o alumna, en relación con su capacidad para desarrollar una propuesta, así como su sentido de la forma y de las proporciones.
4. Realizar un pequeño estudio coreográfico a partir del desarrollo de un concepto o secuencia de movimiento, de un ritmo, de un texto, de un objeto, de una música, etc. Con este criterio se pretende comprobar la creativi-

dad del alumno o alumna, en relación con su capacidad para desarrollar una propuesta, así como su sentido de la forma y de las proporciones.

### Técnicas de danza contemporánea.

#### Objetivos.

La enseñanza de Técnicas de danza contemporánea en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Controlar e interpretar los movimientos y transiciones de la danza contemporánea y sus diferentes calidades y matices, para una correcta ejecución técnica y artística.
2. Interpretar variaciones según las diferentes técnicas características de la danza contemporánea.
3. Valorar y conocer los recursos del movimiento del cuerpo a través de las técnicas de la danza contemporánea.
4. Demostrar la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias que se derivan del carácter interdisciplinar de la danza contemporánea.
5. Conseguir el dominio técnico e interpretativo de la danza contemporánea que usan mayoritariamente los creadores actuales.

#### Contenidos.

Fundamentos de las técnicas de la danza contemporánea con especial énfasis en el trabajo articular y muscular de la columna vertebral disociando el tronco del torso, el sentido del peso, los impulsos como origen del movimiento, caídas y recuperaciones, el uso de las dinámicas y el uso del espacio. Conocimiento de las técnicas formales y que son reconocidas como básicas en la danza contemporánea (Graham, Limón, Cunningham, Release, Body Contact,...). El trabajo en el suelo, los cambios de eje, la diferenciación de sensaciones y coordinación de las diferentes partes del cuerpo, utilización de la respiración como origen y motor del movimiento. Control de la coordinación y escucha para el trabajo de contact. Desarrollo de una sensibilidad estética abierta. Conocimiento y desarrollo de las propias capacidades expresivas. Desarrollo de las habilidades prácticas y técnicas necesarias para adaptarse a la gran variedad coreográfica característica de las técnicas de la danza contemporánea.

#### Criterios de evaluación.

1. Realizar una clase técnica y una variación de las diferentes técnicas reconocidas como básicas en el mundo de la danza contemporánea. Con este criterio se permite comprobar el conocimiento y dominio de las diferentes técnicas.
2. Realizar individualmente una variación en la que se siga y dialogue musicalmente el contenido de un acompañamiento sonoro, haciendo uso de la respiración. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno o alumna de adaptar las diferentes técnicas adquiridas a diferentes acompañamientos sonoros haciendo uso de las respiraciones para de este modo, realizar las transiciones entre los movimientos con la calidad necesaria.
3. Realizar en pareja una variación en la que se utilice el contacto o interacción. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad técnica en la relación y escucha entre el alumnado.
4. Realizar en grupo una variación propuesta por el profesor o profesora. Con este criterio se pretende comprobar la sincronización entre el alumnado.

## Repertorio de danza contemporánea.

## Objetivos.

La enseñanza del Repertorio de danza contemporánea en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Interpretar obras o piezas de repertorio de danza contemporánea o danza teatro, con la naturalidad del dominio técnico y la pureza de la obra.
2. Interpretar coreografías en grupo o papeles solistas.
3. Conocer y diferenciar los estilos más significativos de las diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos y matices.
4. Relacionar los conocimientos y circunstancias históricas y sociales de las obras con su forma y estilo interpretativo.

## Contenidos.

Aprendizaje de obras de repertorio contemporáneo de diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos. Adquisición de los conocimientos técnicos e históricos de las obras para su correcta interpretación dancística. Análisis del carácter de cada personaje y su construcción para su correcta interpretación. Estudio de la interpretación de los diferentes personajes, dentro del estilo y forma requeridos por la obra escogida. Práctica e interpretación de las piezas coreográficas grupales. Conocimiento y valoración de las prácticas del comportamiento para bailar en grupo.

## Criterios de evaluación.

1. Interpretar en público un fragmento coreográfico como solista. Con este criterio se pretende valorar el nivel técnico alcanzado, la capacidad interpretativa del alumno o alumna, la asimilación del estilo y el carácter de la variación escogida.
2. Interpretar en público una pieza coreográfica de grupo. Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno o alumna, así como observar que éste es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de los componentes del grupo.
3. Interpretar un personaje de una obra coreográfica escogida por el alumnado, donde ellos mismos buscarán los diferentes matices y estudiarán los aspectos históricos. Con este criterio se pretende valorar la preparación observadora y analítica del alumno o alumna, así como sus inquietudes, sensibilidad, creatividad y sentido de la estética.

## Historia de la danza contemporánea.

## Objetivos.

La enseñanza de Historia de la danza contemporánea en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Apreciar y valorar el significado de los diferentes conceptos de la danza contemporánea a través de la historia y su repercusión en el desarrollo coreográfico.
2. Valorar la danza contemporánea como vehículo de comunicación de ideas y sentimientos.
3. Valorar, conocer y respetar los diferentes estilos y técnicas de danza que se han desarrollado a lo largo de la historia de la danza contemporánea.
4. Conocer y valorar la danza tradicional, así como la influencia que ha tenido en la evolución de la danza contemporánea.

5. Conocer los contextos sociales, culturales e históricos donde se han desarrollado los diferentes estilos y técnicas de la danza contemporánea, para entender mejor su origen, evolución e interpretación.

6. Conocer las características técnicas y estilísticas y las posibilidades y recursos expresivos de las diferentes técnicas y estilos en relación con las formas musicales y poéticas correspondientes, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio como en la improvisación sobre un tema coreográfico.

7. Conocer, apreciar y valorar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la evolución de la danza contemporánea.

8. Conocer de una forma básica los diferentes soportes coreográficos que se han sucedido a través de la historia: notación, filmación y uso del ordenador. Además de entender la repercusión que los mismos han tenido en la evolución de las diferentes técnicas y estilos de danza contemporánea.

9. Conocer y valorar las relaciones de la danza contemporánea con el resto de las artes (arquitectura, escultura, pintura, música y literatura) y su incidencia en el léxico y los códigos coreográficos, la creatividad y la evolución de la técnica.

10. Conocer y valorar la historia de la danza contemporánea en España y en Andalucía, sus diferentes desarrollos a través de las épocas y estilos, así como los más representativos creadores e intérpretes.

## Contenidos.

Concepto de danza contemporánea en Estados Unidos y en Europa. Las diferentes técnicas y estilos de la danza contemporánea: Graham, Limón, Cunningham, Horton... La danza tradicional, influencia de la misma en la danza contemporánea. Evolución del léxico y de los códigos coreográficos. Tratados sobre la codificación del vocabulario y de la técnica. Incidencia de la indumentaria y el calzado en la danza contemporánea. Creadores, transmisores e intérpretes más representativos. Soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos. La historia de la danza contemporánea en España: creadores, transmisores e intérpretes más representativos. La historia de la danza contemporánea en Andalucía: creadores, transmisores e intérpretes más representativos.

## Criterios de evaluación.

1. Conocer y distinguir los diferentes conceptos de danza contemporánea en las diferentes etapas de la historia, entendiendo sus similitudes y diferencias. Este criterio de evaluación pretende comprobar el nivel de comprensión del alumno relativo a la evolución, a través de la historia occidental, de los diferentes conceptos que han caracterizado a la danza y al baile.
2. Conocer y valorar el papel que ha tenido y tiene la danza contemporánea como forma de comunicación y manifestación social. Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno ha asimilado las funciones que ha tenido la danza contemporánea a lo largo de la historia.
3. Establecer de forma esquemática las diferentes etapas de la historia de la danza contemporánea: formas, técnicas, estilos y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para establecer las líneas generales de la evolución de la danza contemporánea, así como las principales formas, técnicas, estilos y elementos coreográficos que evolucionaron paralelamente o no, a las formas musicales.

4. Conocer, apreciar y valorar la danza tradicional, así como valorar su situación dentro del contexto general de la danza contemporánea. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para apreciar la influencia de la danza tradicional dentro de la danza contemporánea.

5. Conocer y valorar los contextos sociales, políticos, culturales e históricos en los cuales se han desarrollado las diferentes corrientes de danza contemporánea. Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno, tras conocer y valorar los diferentes contextos, entiende mejor el origen, la evolución e interpretación de las diferentes técnicas y estilos.

6. Establecer las analogías y diferencias entre los lenguajes coreográfico, hablado y musical (sonido-movimiento-palabra-compás musical, paso, frase gramatical, frase musical, frase coreográfica). Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para relacionar la danza contemporánea, la música y el lenguaje como distintas disciplinas que entrañan códigos de comunicación, estructurados y paralelos, en su evolución.

7. Conocer y evaluar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la danza contemporánea a través de la historia. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno acerca de la incidencia que la indumentaria (vestido y calzado) ha tenido en la evolución de la danza contemporánea, tanto desde el punto de vista técnico como estético.

8. Conocer y apreciar los diferentes soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno de los distintos soportes coreográficos anteriores al siglo XX (tratados y fuentes de danza), así como las diferentes metodologías (introducción, justificación de la danza contemporánea, normas generales, descripción de pasos, descripciones coreográficas, etc.), relaciones entre los distintos sistemas de notación (Feuillet, Laban, Benesh) y la introducción de nuevas tecnologías (filmación en película, vídeo, digitalización y proceso informático) y su utilidad para el estudio y análisis de la danza contemporánea.

9. Conocer y apreciar las relaciones entre la danza contemporánea y las demás artes. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para apreciar la danza contemporánea y situarla dentro del contexto general de las artes y de la historia, así como establecer sus relaciones con las artes que tratan el volumen y la imagen (arquitectura, escultura, pintura), el ritmo y el sonido (música) y el lenguaje (literatura).

10. Conocer y valorar la evolución de la historia de la danza contemporánea en España y la situación de esta en Andalucía. Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno conoce el desarrollo de la danza contemporánea en España y en Andalucía, así como a los más representativos creadores e intérpretes.

Talleres coreográficos de danza contemporánea.

Objetivos.

La enseñanza de Talleres coreográficos de danza contemporánea en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Interpretar en público obras, piezas coreográficas o de repertorio, a propuesta del departamento, adaptándose con la versatilidad necesaria a las diferentes formas

expresivas de movimiento e integrando los diferentes estilos que componen la danza contemporánea.

2. Aplicar la técnica adquirida e integrar los conocimientos históricos, estilísticos, coreográficos, escenotécnicos, espaciales y musicales para conseguir una interpretación artística de calidad.

3. Desarrollar la capacidad de resolución de conflictos que puedan surgir en el proceso de escenificación.

4. Valorar y ser conscientes de la importancia que tiene la actitud personal como componente del elenco para el desarrollo adecuado de la puesta en escena.

Contenidos.

Ejecución precisa de los movimientos con sus direcciones y desplazamientos. Uso adecuado del espacio, para desarrollar una correcta interpretación artística. Aplicación de la técnica corporal, para profundizar en el estilo de la obra coreográfica. Estudio de la interpretación del personaje. Desarrollo de la presencia escénica y la técnica actoral. Integración de los conocimientos adquiridos técnicos, históricos, estilísticos y escenotécnicos para su correcta ejecución dancística. Interiorización de la música y del movimiento para desarrollar la sensibilidad artística propia de la interpretación coreográfica. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Interpretación en público y adquisición de las normas de comportamiento para el trabajo de integración grupal. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación.

Interpretar coreografías en público, que se adapten a las diferentes formas de movimiento y estilos de la danza. Con este criterio se pretende comprobar la presencia escénica y estética, capacidad interpretativa y comunicativa del alumno, sensibilidad musical, capacidad de adaptación e integración del alumno al conjunto de la obra artística, así como su versatilidad para adaptarse a las diferentes creaciones.

D) Especialidad de danza española.

Danza clásica.

Objetivos.

La enseñanza de la Danza clásica en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Adquirir e interiorizar los conocimientos y sensaciones musculares de la danza clásica para su aplicación en la danza española.

2. Conseguir un correcto acondicionamiento físico del cuerpo para lograr libertad y calidad de movimiento en el desarrollo artístico y técnico de la danza española.

3. Utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la danza clásica para conseguir alcanzar el máximo grado de interpretación técnica y artística en los diferentes estilos de la danza española.

4. Valorar y utilizar la música como elemento indispensable para alcanzar una técnica adecuada y presencia como intérpretes expresivos.

5. Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal y ser consciente del papel que juega en la interpretación.

Contenidos.

Estudio de la terminología y conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la danza clásica. Desarrollo de las capacidades físicas del alumno o alumna. Ejecución de la postura correcta esencial para el estudio de la danza clásica. Realización correcta de todos los pasos de la danza clásica, con el fin de abordar

con éxito los distintos estilos de la danza española, de acuerdo con:

- a) Tiempo.
- b) Sincronización de música y movimientos.
- c) Coordinación de movimientos.
- d) Dinámica y calidad del movimiento.
- e) Respiración.
- f) Posición del cuerpo y movimiento en el espacio.

Perfeccionamiento técnico del adagio, giros y saltos. Interpretación musical. Desarrollo de las cualidades artísticas únicas de cada alumno o alumna.

Criterios de evaluación.

1. Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la danza clásica entendiéndola su aplicación técnica y su conexión como pilar indispensable de cualquier estilo de la danza española. Con este criterio se pretende comprobar que el alumno y alumna ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, significado técnico y aplicación en la danza española.

2. Realizar una clase completa de danza clásica, que el profesor o la profesora marque en el momento, con todos los ejercicios de este nivel en el tiempo musical establecido. Con este criterio se pretende comprobar el dominio técnico alcanzado y el grado de madurez de su capacidad artística a través de:

- a) Máximo rendimiento de sus capacidades físicas.
- b) Control de todo su cuerpo.
- c) Utilización de la postura correcta esencial para el estudio de la danza clásica.
- d) Uso correcto de la respiración.
- e) Dominio del equilibrio.
- f) La coordinación del movimiento y sincronización con música.
- g) Dominio de la técnica del adagio, giro y salto para chico y chica.
- h) Precisión en la realización de todos los pasos y entrepasos.
- i) Calidad en el movimiento.
- j) Dominio de la ubicación del cuerpo en el movimiento y en el recorrido del espacio.
- k) Sensibilidad musical.
- l) Expresividad adecuada.

Escuela bolera.

Objetivos.

La enseñanza de Escuela bolera en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer los orígenes de la escuela bolera y reconocer la importancia y papel que representó en el desarrollo de otras formas de danza.

2. Dominar el lenguaje y el estilo propio de la escuela bolera.

3. Conocer el repertorio más significativo de la escuela bolera.

4. Interpretar las danzas de este repertorio con gracia y naturalidad, dominio técnico, musicalidad, carácter y pureza de estilo.

5. Comprender la importancia de la escuela bolera como valor y tradición cultural de Andalucía, así como la necesidad de conservarla con toda su pureza y estilo característico.

Contenidos.

Ejercicios para adquirir la técnica, dinámica, coordinación y estilo de la escuela bolera. Conocimiento y ejecución

de todos los pasos y movimientos codificados en el lenguaje de la escuela bolera, teniendo en cuenta la musicalidad y acentos del movimiento, así como su coordinación y correcto acompañamiento de las castañuelas. Realización de ejercicios en relación con la dinámica, estilo y carácter de las danzas de repertorio y su correcto acompañamiento de las castañuelas. Ejercicios con desplazamientos para la correcta utilización del espacio, tanto individuales como en grupo y pareja. Ejercicios que permitan el acoplamiento y comunicación para las danzas de pareja. Estudio de las danzas más representativas del repertorio de la escuela bolera. Interpretación de danzas del repertorio, individuales, de grupo y de pareja. Desarrollo permanente de la memoria, la sensibilidad musical, la precisión y dinámica tanto del movimiento como de las castañuelas, la respiración, la gracia, el carácter y el estilo. Interrelación de los pasos, actitudes y repertorio de la escuela bolera con sus homólogos en la danza clásica y el folklore.

Criterios de evaluación.

1. Conocer y reconocer los pasos que configuran el vocabulario de la escuela bolera. Con este criterio se pretende comprobar que el alumno y alumna ha aprendido la nomenclatura de los pasos y su desarrollo técnico.

2. Realizar las variaciones que marque el profesor o la profesora, sobre fragmentos musicales con pasos de la escuela bolera que, con los correspondientes toques de castañuelas, contengan la dinámica, desplazamientos, musicalidad y estilo característico. Con este criterio se pretende comprobar el uso del espacio, la calidad y la musicalidad, tanto de los movimientos como de la interpretación y técnica en el toque de las castañuelas, así como la dinámica y el estilo.

3. Interpretar y realizar en el momento las coplas que sobre el bolero y la malagueña dicte el profesor o la profesora. Con este criterio se pretende comprobar el dominio técnico y el conocimiento del lenguaje de la escuela bolera.

4. Interpretar en público dos bailes del repertorio de la escuela bolera, a libre elección del alumno o alumna, uno en grupo o pareja y el otro individual como solista. Con este criterio se pretende comprobar que el alumno o alumna es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de los componentes del grupo, sin perder la calidad del movimiento, el carácter y estilo característico de la escuela bolera, así como su capacidad de comunicación con el público.

5. Ejecutar los pasos que configuran el vocabulario de la escuela bolera con toda su pureza técnica y estilística transmitida y codificada desde el siglo XVIII. Con este criterio se pretende comprobar la calidad técnica del alumno o alumna en la ejecución de los mismos.

Danza estilizada.

Objetivos.

La enseñanza de Danza estilizada en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer la interrelación de la danza estilizada con las demás formas de danza española, a través del análisis rítmico y melódico de algunas de las obras del repertorio clásico español inspiradas en ellas.

2. Conseguir un dominio técnico y demostrar una correcta coordinación con los elementos característicos (castañuelas, zapatos y zapatillas) para llegar a una interpretación técnica de calidad.

3. Demostrar la sensibilidad artística y los conocimientos técnicos y expresivos que capaciten para interpretar con naturalidad una danza, teniendo en cuenta la

forma, carácter, intención, ritmo, matices y dinámica de la obra musical.

4. Improvisar y crear con sensibilidad artística y musical sobre un fragmento musical, a propuesta del profesor, demostrando la capacidad creativa y de adaptación coreográfica, a través de los elementos y forma de danza utilizada.

5. Conseguir el dominio del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y el espacio escénico para llegar a una concentración que permita una interpretación artística de calidad.

6. Conocer y valorar la influencia del patrimonio dancístico y cultural de Andalucía, en la composición de obras de la música clásica española, soporte musical característico de la danza estilizada.

#### Contenidos.

Estudio y análisis de las principales obras de compositores y coreógrafos españoles, inspiradas en las diferentes formas de la danza española. Ejercicios de castañuelas teniendo en cuenta la colocación técnica, nitidez, acentos, fluidez, matización y musicalidad de la carretilla. Variaciones de pasos trabajando la coordinación corporal y el toque de castañuelas. Ejercicios de giros (zapatilla y zapato), saltos y zapateados. Realización de ejercicios hasta alcanzar la calidad del movimiento y la expresividad requerida en cuanto a la fidelidad del carácter de la obra a interpretar. Análisis del carácter interpretativo de la danza, en cuanto a la obra musical y su coreografía. Realización de trabajos de improvisación utilizando las diferentes formas musicales. Interpretación de coreografías, individuales y en grupo, con el máximo dominio del espacio escénico, de la técnica, de la expresividad, musicalidad, gracia y naturalidad. Estudio de los diferentes elementos característicos de hombre y de mujer: mantón, mantilla, capa, etc. Desarrollo permanente de la memoria.

#### Criterios de evaluación.

1. Interpretación de una danza de zapatillas. Con este criterio se pretende valorar el dominio técnico del alumno o alumna, en lo referente a la limpieza de pasos y su ejecución, la musicalidad y los matices, y el carácter, la expresividad e interpretación.

2. Interpretación de una danza de zapatos. Con este criterio se pretende valorar el dominio técnico del alumno o alumna, en lo referente a la limpieza de pasos y su ejecución, la coordinación y fluidez tanto del movimiento como de las castañuelas y zapateados y el uso del espacio.

3. Interpretación de una variación de repertorio. Con este criterio se pretende valorar la capacidad artística del alumno o alumna, así como su memoria y su asimilación del carácter dramático del papel que representa en la obra.

4. Realizar variaciones sobre música española de diferente carácter. Con este criterio se pretende valorar que el alumno o alumna es capaz de adaptarse a las diversas pautas técnicas e interpretativas que configuran la danza española, así como comprobar el correcto y adecuado manejo de los elementos utilizados.

5. Improvisar sobre un fragmento de música clásica española, a propuesta del profesor. Con este criterio se pretende valorar la capacidad creativa y de adaptación coreográfica del alumno o la alumna, a través de los elementos y forma de danza utilizada.

#### Flamenco.

##### Objetivos.

La enseñanza de Flamenco en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Adquirir y demostrar el dominio de la técnica corporal y del zapateado en cada uno de los diferentes ritmos flamencos para realizar una interpretación artística de calidad.

2. Conocer e identificar el compás, cante, estructura y carácter y de los diferentes palos del baile flamenco.

3. Utilizar adecuadamente los complementos de chico y chica (abanico, sombrero, bata de cola, mantón, capa...) requeridos en cada uno de los palos flamencos a estudiar.

4. Interpretar adecuadamente los diferentes palos flamencos propuestos por el profesor o profesora para desarrollar una personalidad artística de calidad y conseguir una interpretación rica en expresividad.

5. Desarrollar la capacidad de improvisación en cualquiera de los palos a estudiar teniendo en cuenta la estructura, compás y carácter.

#### Contenidos.

Trabajo técnico del movimiento corporal en el baile flamenco. Práctica de la técnica del zapateado, alcanzando un máximo de velocidad, matiz y dificultad en sus composiciones. Estudio del compás, estructura y carácter de los diferentes palos del baile flamenco. Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una letra para el desarrollo del cante que se requiere. Conocimiento y dominio de los diferentes ritmos, contratiempos y estructuras de los diferentes palos flamencos: alegrías, tientos, soleares, bulerías, seguiriyas, etc. Estudio del movimiento de los distintos complementos que son utilizados en función del baile flamenco que se esté estudiando, tales como: el abanico, el sombrero, la bata de cola, el mantón y la capa. Estudio de los diferentes bailes flamencos, con la sensibilidad musical, dominio técnico, gusto, carácter y fuerza expresiva que cada uno requiera para una correcta puesta en escena. Realización de trabajos de improvisación de las distintas partes dentro de las estructuras del baile flamenco. Desarrollo permanente de la memoria.

#### Criterios de evaluación.

1. Realizar variaciones de marcajes y zapateados en los diferentes ritmos flamencos, acompañados con la guitarra y el cante, utilizando los distintos elementos (abanico, sombrero, bastón, bata de cola, mantón y capa). Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento y dominio del compás en los diferentes ritmos del flamenco; el manejo de los distintos elementos; la claridad, fuerza y matices en los zapateados; la cuadratura con el cante (letra) y coordinación entre ambos.

2. Interpretar un baile del repertorio flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el dominio técnico corporal y del zapateado, el estilo, el carácter propio del baile, la musicalidad y los matices, así como la capacidad artística y fuerza expresiva del alumno o alumna y su madurez interpretativa.

3. Improvisar en uno de los «palos» flamencos. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento adquirido por parte del alumno o alumna de los diferentes bailes del flamenco: su estructura, compás, medida del cante (letra).

4. Interpretar en público un baile en grupo o pareja a libre elección del alumno o alumna. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno o alumna para integrarse en un grupo y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de sus componentes sin perder la calidad del movimiento, el carácter y estilo característicos del baile flamenco, así como su capacidad de comunicación con el público.

5. Interpretar en público como solista un baile característico, a libre elección del alumno o alumna. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad de comunicación que posee el alumno o alumna con el público.

#### Folklore. Objetivos.

La enseñanza de Folklore en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer la diversidad y riqueza de nuestro folklore y adquirir un repertorio de las danzas y bailes más representativas.

2. Conocer las circunstancias geográficas-históricas culturales y sociológicas que han influido en cada región, dando lugar a las diferentes formas, estilos y significados de nuestras danzas folklóricas.

3. Desarrollar el acondicionamiento físico, el sentido rítmico, los conocimientos técnicos y estilísticos y la expresividad con el fin de interpretar las danzas y bailes tradicionales de nuestro folklore con la mayor fidelidad.

4. Interpretar las danzas más características de cada región.

5. Situar e identificar nuestro folklore a través de una muestra instrumental y/o bailada, o a través del traje.

6. Despertar el gusto e interés por obtener la máxima información sobre nuestro folklore: trajes, costumbres, historia, significado social.

7. Conocer y valorar la diversidad y riqueza del folklore andaluz, y adquirir un repertorio de las danzas y bailes más representativos.

8. Valorar la importancia del folklore como origen de las distintas formas de la danza española.

#### Contenidos.

Adquisición de las técnicas y estilos de cada zona, para la interpretación de sus danzas y/o bailes tradicionales. Estudio de ritmos musicales comunes a las diferentes comunidades (jotas, fandango y sus variantes, bolero y seguidillas). Estudio de los instrumentos de percusión y ornamentales con que se acompaña el bailarín en las diferentes danzas y bailes populares: castañuelas, pulgaretas, vieiras, palos, espadas, cintas o lazos, arcos, etc. Realización de tablas de pasos característicos de las diferentes comunidades. Realización de los pasos con sus desplazamientos por el espacio en los bailes individuales, por parejas y en grupo. Estudio de la historia de cada región, autonomía o comunidad, de sus costumbres, trajes, tradición y significado social de sus danzas y bailes más representativos. Interpretación de las danzas y bailes más característicos de nuestro folklore. Desarrollo permanente de la memoria.

#### Criterios de evaluación.

1. Interpretar y realizar las coplas y variaciones que en el momento marque el profesor o profesora, perteneciente al folklore español más representativo, acompañándose del instrumento de percusión que la danza requiera. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento y la asimilación del alumno o alumna de los pasos, estilos y caracteres de nuestras danzas y bailes populares, así como de los instrumentos de percusión con que se acompañan los danzantes.

2. Componer e interpretar en grupo una danza sobre una música popular propuesta por el profesor o profesora. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad de situar e identificar nuestro folklore a través de una música, mostrando sus características principales y su evolución por el espacio.

3. Identificar a través de imágenes de trajes folklóricos españoles, ofrecidos por el profesor o la profesora, el lugar al que pertenecen, ilustrándolos con los comentarios que el alumno o alumna considere pertinentes. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento adquirido por el alumnado sobre las circunstancias geográficas, históricas, culturales y sociológicas de nuestro folklore, así como la influencia y acondicionamiento que tanto la indumentaria como las anteriores circunstancias configuran el carácter, el estilo y la forma de bailar.

4. Interpretar una danza folklórica a libre elección del alumno o alumna. Con este criterio se pretende comprobar la versatilidad técnica e interpretativa del alumno o alumna en cuanto a forma, carácter y estilo.

#### Historia de la danza española.

##### Objetivos.

La enseñanza de Historia de la danza española en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Apreciar y valorar el significado de los diferentes conceptos de danza española a través de la historia y su repercusión en el desarrollo coreográfico.

2. Valorar la danza española como vehículo de comunicación de ideas y sentimientos.

3. Valorar, conocer y respetar los diferentes estilos que se han desarrollado a lo largo de la historia de la danza española (folklore, escuela bolera, danza estilizada, flamenco).

4. Conocer los contextos sociales, políticos, culturales e históricos donde se han desarrollado los diferentes estilos, para entender mejor su origen, evolución e interpretación en la etapa histórica en la que se producen.

5. Conocer las características técnicas y estilísticas, rítmicas y dinámicas, así como las posibilidades y recursos expresivos de las diferentes épocas y estilos en relación con las formas musicales y poéticas correspondientes, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio como en la improvisación sobre un tema coreográfico.

6. Conocer y valorar la danza tradicional, tanto autóctona como de las comunidades vecinas y su situación dentro del panorama intercultural español.

7. Conocer, apreciar y valorar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la evolución de la danza española.

8. Conocer de una forma básica los diferentes soportes coreográficos que se han sucedido a través de la historia: notación, filmación y uso del ordenador. Además de entender la repercusión que los mismos han tenido en la evolución de la danza española.

9. Conocer y valorar las relaciones de la danza española con el resto de las artes (arquitectura, escultura, pintura, música y literatura) y su incidencia en el léxico y los códigos coreográficos, la creatividad y la evolución de la técnica.

10. Conocer y valorar la historia de la danza española en Andalucía, su desarrollo a través de las épocas y estilos, así como los más representativos creadores e intérpretes.

#### Contenidos.

Concepto de las diferentes disciplinas de la danza española (folklore, escuela bolera, danza estilizada y flamenco) en las diferentes etapas de la historia. Los grandes períodos de la historia de la danza española: formas, estilos, léxico y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales. Evolución

del léxico y de los códigos coreográficos; significado de cada término a lo largo de la historia. Incidencia de la indumentaria y el calzado en la danza española a través de la historia: cotidiano, de corte, baile y teatro. Creadores, transmisores e intérpretes más representativos. Soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos. La historia de la danza española en Andalucía. Principales estilos y épocas. Compañías, maestros, intérpretes y coreógrafos.

Criterios de evaluación.

1. Conocer y distinguir los diferentes conceptos de danza española en las diferentes etapas de la historia, entendiendo sus similitudes y diferencias. Este criterio de evaluación pretende comprobar el nivel de comprensión del alumno relativo a la evolución, a través de la historia occidental, de los diferentes conceptos que han caracterizado a la danza y al baile.

2. Conocer y valorar el papel que ha tenido y tiene la danza española como forma de comunicación y manifestación social. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno ha entendido las funciones que ha tenido la danza española a lo largo de la historia.

3. Establecer de forma esquemática los grandes periodos de la historia de la danza española: formas, estilos y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para establecer las líneas generales de la evolución de la danza española, así como las principales formas, estilos y elementos coreográficos que evolucionarán paralelamente a las formas musicales.

4. Conocer y valorar los contextos sociales, políticos, culturales e históricos en los cuales se han desarrollado las diferentes disciplinas de la danza española. Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno o la alumna, tras conocer y valorar los diferentes contextos, entiende mejor el origen, la evolución e interpretación de las mismas.

5. Establecer las analogías y diferencias entre los lenguajes coreográfico, hablado y musical (sonido-movimiento-palabra-compás musical, paso, frase gramatical, frase musical, frase coreográfica). Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para relacionar la danza española, la música y el lenguaje como distintas disciplinas que entrañan códigos de comunicación, estructurados y paralelos, con su evolución.

6. Conocer, apreciar y valorar la danza tradicional autóctona, establecer sus relaciones con la danza de las comunidades vecinas, así como valorar su situación dentro del contexto general de la danza tradicional. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para situar la danza tradicional de su comunidad dentro de los contextos próximo y general, apreciando las relaciones, similitudes y diferencias del acervo coreográfico de su comunidad con el de las comunidades vecinas y las interrelaciones establecidas con otras comunidades.

7. Conocer y evaluar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la danza española a través de la historia: indumentaria y calzado cotidiano, de corte, baile y teatro. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno acerca de la incidencia que la indumentaria (vestido y calzado) ha tenido en la evolución de la danza española, tanto desde el punto de vista técnico como estético.

8. Conocer y apreciar los diferentes soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno de los distintos soportes coreográficos

anteriores al siglo XX (tratados y fuentes de danza), así como las diferentes metodologías (introducción, justificación de la danza, normas generales, descripción de pasos, descripciones coreográficas, etc.), relaciones entre los distintos sistemas de notación y la introducción de nuevas tecnologías (filmación en película, vídeo, digitalización y proceso informático) y su utilidad para el estudio y análisis de la danza española.

9. Conocer y apreciar las relaciones entre la danza española y las demás artes. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para apreciar la danza española y situarla dentro del contexto general de las artes y de la historia, así como establecer sus relaciones con las artes que tratan el volumen y la imagen (arquitectura, escultura, pintura), el ritmo y el sonido (música) y el lenguaje (literatura).

10. Conocer y valorar la evolución de la historia de la danza española en Andalucía. Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno conoce el desarrollo de la danza española en su Comunidad Autónoma así como a los más representativos maestros, creadores e intérpretes.

Talleres coreográficos de danza española.

Objetivos.

La enseñanza de Talleres coreográficos de danza española en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Interpretar en público obras, piezas coreográficas o de repertorio, a propuesta del departamento, adaptándose con la versatilidad necesaria a las diferentes formas expresivas de movimiento e integrando los diferentes estilos que componen la danza española.

2. Aplicar la técnica adquirida e integrar los conocimientos históricos, estilísticos, coreográficos, escenotécnicos, espaciales y musicales para conseguir una interpretación artística de calidad.

3. Desarrollar la capacidad de resolución de conflictos que puedan surgir en el proceso de escenificación.

4. Valorar y ser conscientes de la importancia que tiene la actitud personal como componente del elenco para el desarrollo adecuado de la puesta en escena.

Contenidos.

Ejecución precisa de los movimientos con sus direcciones y desplazamientos. Uso adecuado del espacio, para desarrollar una correcta interpretación artística. Aplicación de la técnica corporal, para profundizar en el estilo de la obra coreográfica. Estudio de la interpretación del personaje. Desarrollo de la presencia escénica y la técnica actoral. Integración de los conocimientos adquiridos técnicos, históricos, estilísticos y escenotécnicos para su correcta ejecución dancística. Interiorización de la música y del movimiento para desarrollar la sensibilidad artística propia de la interpretación coreográfica. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Interpretación en público y adquisición de las normas de comportamiento para el trabajo de integración grupal. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación.

Interpretar coreografías en público, que se adapten a las diferentes formas de movimiento y estilos de la danza. Con este criterio se pretende comprobar la presencia escénica y estética, capacidad interpretativa y comunicativa del alumno, sensibilidad musical, capacidad de adaptación e integración del alumno al conjunto de la obra artística así como su versatilidad para adaptarse a las diferentes creaciones.

## ANEXO II

## HORARIO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA POR ESPECIALIDADES

Especialidad: Danza clásica.

	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso
Asignaturas propias						
Danza clásica	9,5	9,5	8	8	8	7,5
Técnicas específicas del bailarín y la bailarina	1	2	3	3	3,5	3,5
Danza contemporánea	1,5	1,5	2	2	2	2
Repertorio	-----	-----	2	2	4	4
Talleres coreográficos de danza clásica	1	1	1	1	1	1
Historia de la danza clásica	-----	-----	-----	-----	-----	1
Asignaturas comunes						
Música	1	1	1	1	-----	-----
Historia de la danza	-----	-----	-----	-----	1	-----
Anatomía	-----	-----	-----	-----	-----	1
Interpretación	-----	-----	-----	1	1	1
Asignaturas optativas						
Optativa 1	-----	-----	-----	-----	1	-----
Optativa 2	-----	-----	-----	-----	-----	1
Total horas	14	15	17	18	21,5	22

Especialidad: Danza española.

	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso
Asignaturas propias						
Danza clásica	6	6	6	6	6	5,5
Escuela bolera	2	2,5	3	3	3,5	3,5
Danza estilizada	1,5	2	2,5	2,5	4	4
Flamenco	1	1	2	2	2	2
Folklore	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2
Talleres coreográficos de danza española	1	1	1	1	1	1
Historia de la danza española	-----	-----	-----	-----	-----	1
Asignaturas comunes						
Música	1	1	1	1	-----	-----
Historia de la danza	-----	-----	-----	-----	1	-----
Anatomía	-----	-----	-----	-----	-----	1
Interpretación	-----	-----	-----	1	1	1
Asignaturas optativas						
Optativa 1	-----	-----	-----	-----	1	-----
Optativa 2	-----	-----	-----	-----	-----	1
Total horas	14	15	17	18	21,5	22

Especialidad: Danza contemporánea.

	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso
Asignaturas propias						
Danza clásica	4,5	5	5,5	5,5	5,5	5
Improvisación	1,5	1,5	2	2	2,5	2,5
Técnicas de danza contemporánea	6	6,5	7,5	7,5	8	8
Repertorio	-----	-----	-----	-----	1,5	1,5
Talleres coreográficos de danza contemporánea	1	1	1	1	1	1
Historia de la danza contemporánea	-----	-----	-----	-----	-----	1
Asignaturas comunes						
Música	1	1	1	1	-----	-----
Historia de la danza	-----	-----	-----	-----	1	-----
Anatomía	-----	-----	-----	-----	-----	1
Interpretación	-----	-----	-----	1	1	1
Asignaturas optativas						
Optativa 1	-----	-----	-----	-----	1	-----
Optativa 2	-----	-----	-----	-----	-----	1
Total horas	14	15	17	18	21,5	22

Especialidad: Baile flamenco.

	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso
Asignaturas propias						
Técnicas básicas de danza	5	4,5	4,5	4,5	4,5	4
Danza española	2,5	3	3	3	3	3
Baile flamenco	4,5	5,5	5,5	5,5	8	8
Estudio del cante de acompañamiento	-----	-----	1	1	1	1
Estudio de guitarra de acompañamiento	-----	-----	1	1	1	1
Talleres coreográficos de baile flamenco	1	1	1	1	1	1
Historia del baile flamenco	-----	-----	-----	-----	-----	1
Asignaturas comunes						
Música	1	1	1	1	-----	-----
Historia de la danza	-----	-----	-----	-----	1	-----
Anatomía	-----	-----	-----	-----	-----	1
Interpretación	-----	-----	-----	1	1	1
Asignaturas optativas						
Optativa 1	-----	-----	-----	-----	1	-----
Optativa 2	-----	-----	-----	-----	-----	1
Total horas	14	15	17	18	21,5	22

*ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del art. 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En el ejercicio de esta competencia, el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, ha establecido la ordenación y el currículo correspondientes a las enseñanzas profesionales de música. En el art. 4.2 dispone que los objetivos, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a estas enseñanzas serán establecidos por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

El citado Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, establece que los centros docentes que imparten las enseñanzas profesionales de música disponen de autonomía para desarrollar el proyecto educativo y de gestión propios que permita formas de organización distintas para favorecer la mejora continua de la educación.

Asimismo, los centros docentes quedan facultados para determinar el horario de las diferentes asignaturas, la opcionalidad y las asignaturas optativas, de acuerdo con lo que a tales efectos establece la Consejería competente en materia de educación.

Procede, en consecuencia, desarrollar el currículo que conforma estas enseñanzas y fijar el horario semanal para las distintas asignaturas, las asignaturas opcionales con sus modalidades e itinerarios, y las asignaturas optativas, correspondientes a las enseñanzas profesionales de música.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la disposición final segunda del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, la Consejera de Educación

HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo

regulado en el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, la ordenación de las asignaturas opcionales en distintas modalidades e itinerarios, y la regulación de las asignaturas optativas y el horario para las diferentes asignaturas establecidas en el art. 9 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre.

2. La presente Orden será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas profesionales de música.

Artículo 2. Componentes del currículo.

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo de las enseñanzas profesionales de música se establecen en el Anexo I de la presente Orden.

2. Corresponde a los centros concretar, en las distintas asignaturas, lo establecido en el art. 5 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía que componen el currículo.

Artículo 3. Autonomía de los centros.

1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica y de organización para el desarrollo y concreción del currículo de las enseñanzas profesionales de música y su adaptación a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentren.

2. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo la concreción del currículo, al menos, en los siguientes aspectos: los objetivos generales, los criterios comunes para la evaluación, promoción y titulación del alumnado, el plan tutorial, el plan de convivencia y así como cualesquiera otras consideraciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares del alumnado.

3. Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las asignaturas, mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

4. Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo.

5. El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas y los acuerdos a que se refieren los apartados anteriores.

Artículo 4. Medidas de apoyo al profesorado para el desarrollo del currículo.

1. La Consejería competente en materia de educación impulsará la investigación, la experimentación y la innovación educativas, incentivando la creación de equipos de profesores y profesoras, así como la colaboración con la Universidades.

2. La Consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado que desarrollen el currículo y dictará disposiciones que orienten su trabajo en este sentido. A tales efectos, se podrán establecer convenios de colaboración con instituciones académicas, científicas y de carácter cultural.

3. La Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a la demanda efectuada por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas educativos y de los resultados de la evaluación del alumnado.

4. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y su desarrollo personal y social.

Artículo 5. Asignaturas optativas.

1. Los centros educativos, en el marco de su autonomía organizativa y pedagógica, y respetando el horario establecido en el Anexo III, establecerán, para los cursos 5.º y 6.º de las enseñanzas profesionales de música, las asignaturas optativas que estimen oportunas de acuerdo con los objetivos de las mismas y en función de la cualificación y dedicación del profesorado, así como de la infraestructura de cada centro.

2. La oferta, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas optativas serán elaborados por los centros educativos y se incluirán en su proyecto educativo.

Artículo 6. Opcionalidad e itinerarios en los cursos 5.º y 6.º de las enseñanzas profesionales de música.

En los cursos 5.º y 6.º de las enseñanzas profesionales de música, se establecen dos modalidades, para los grupos de especialidades que se indican, con las opciones e itinerarios que se determinan en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo 7. Horarios.

Los centros educativos, en el marco de su autonomía organizativa y pedagógica, establecerán el horario semanal del alumnado de las enseñanzas profesionales de música, de acuerdo con la distribución general que se establece en el Anexo III de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Horario del instrumento principal.

En el curso escolar 2007/2008, el horario semanal correspondiente al instrumento principal, para el alumnado de 3.º y 4.º curso, será de una hora.

Disposición final primera. Atención a la diversidad.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en la materia a dictar orientaciones para aplicar las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen en los centros educativos, a fin de que el alumnado adquiera los objetivos específicos y generales previstos para las enseñanzas profesionales de música.

Disposición final segunda. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a las personas titulares de las Direcciones Generales de la Consejería de Educación a dictar

cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden, en el marco de sus respectivas competencias.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

## ANEXO I

### DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS COMUNES Y PROPIAS DE CADA ESPECIALIDAD

Acompañamiento del baile.

De todas las formas de acompañamiento, la del baile flamenco es una de las más complejas que existen en el panorama de las artes escénicas. El guitarrista, además de conocer los cantos característicos para el baile, debe alcanzar un amplio conocimiento tanto rítmico como estructural, de los diversos «palos» o estilos que lo configuran. Para ello, es necesario adquirir el conocimiento suficiente y desarrollar las capacidades creativas e intuitivas que compactan la labor académica y artística del guitarrista.

Objetivos.

El/la guitarrista de baile debe poseer destrezas que comprenden habilidades melódico-armónicas (cante) y rítmicas (baile), por lo que la enseñanza de Acompañamiento del baile tendrá como objeto desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Comprender y valorar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario, así como la respiración y relajación en función de la ejecución del acompañamiento al baile.

2. Reconocer con propiedad y de forma exhaustiva, la terminología adecuada de los aspectos estructurales inherentes al baile, como son: entrada, falseta, llamada, escobilla, desplante, etc.

3. Asimilar los conocimientos teórico-prácticos de las estructuras rítmicas propias de los estilos básicos más importantes en el baile (ternarios, binarios-cuaternarios, amalgamas).

4. Reconocer las estructuras básicas-tipo en las coreografías de los bailes, diferenciando aquellos aspectos visuales y sonoros del movimiento en el bailar o bailaora (entrada, llamada, silencio, falseta, escobilla, desplante, salida, etc.), en relación con el sonido y la ejecución guitarrísticas en interpretación.

5. Utilizar con progresiva autonomía los conocimientos rítmicos y armónicos adquiridos en relación con la interpretación al baile.

6. Aplicar adecuadamente las estructuras básicas y sus variantes fórmulas rítmicas con respecto a cada estilo.

7. Desarrollar estrategias encaminadas a contribuir a la adopción de los recursos necesarios al acompañamiento al baile en sus diversos estilos (falsetas, llamadas, escobillas, rasgueos, interiorización métrica, etc.).

8. Fomentar una capacidad intuitiva del acompañamiento en unión o convivencia con los conocimientos teórico-técnicos.

9. Desarrollar la capacidad de autocrítica en relación con todos los aspectos mencionados anteriormente.

10. Acompañar al baile en público en sus diversas formas y estilos propuestos, mostrando dominio y solvencia técnica y artística.

#### Contenidos.

Aplicar la realización del esfuerzo muscular necesario, así como de la respiración y relajación, para la ejecución del acompañamiento al baile. Conocer y profundizar en las estructuras rítmicas ternarias y binaria-cuaternarias básicas en los palos folclóricos o de tradición popular: sevillanas, fandangos, tanguillos. Profundizar en el estudio teórico-práctico de los estilos básicos de tipo folclórico o de tradición popular, desarrollando esquemas o fórmulas rítmicas apropiadas. Reconocer y familiarizarse con las estructuras-tipo de cada baile (introducción, falseta, caña y llamada, etc.). Ejercitar técnicas de ejecución instrumental y recursos interpretativos adecuados al baile (falsetas, rasgueos, llamadas, escobillas, alzapúas, rasgueos y variantes, golpes a tiempo y contratiempo, etc.). Perfeccionar los recursos empleados en el acompañamiento al baile, así como estrategias de memoria para llevar el hilo conductor del mismo. Establecer el estudio y aprendizaje del acompañamiento de los bailes flamencos de estructuras binarias-cuaternarias: garrotín, zapateado, farrucas, tangos, tientos y tarantos. Establecer el estudio y aprendizaje del acompañamiento de los bailes flamencos de amalgama de 12 tiempos: alegrías, soleá, caña y bulerías. Establecer el estudio y aprendizaje en el acompañamiento de los bailes flamencos de amalgama de 5 tiempos: peteneras, guajiras y seguiriyas. Desarrollar y perfeccionar todos los recursos de acompañamiento trabajados en los estilos de: alegrías, soleá, tientos-tangos y bulerías. Montaje de un programa adecuado al nivel, de acompañamiento al baile en el que se incluyan estilos de ritmo binario-cuaternario, amalgama de 12 y de 5 tiempos.

#### Criterios de evaluación:

1. Utilizar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario, así como la respiración, relajación y concentración, a las exigencias del acompañamiento al baile en equilibrio y armonía con las aportaciones del cante en cada estilo. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz, equilibrio entre los esfuerzos musculares, relajación y concentración, para evitar tensiones en el acompañamiento al baile en coordinación con el cante.

2. Demostrar el dominio y autocrítica suficiente en la interpretación del acompañamiento al baile de los estilos propuestos aunando los conocimientos de los aspectos técnicos e interpretativos.

3. Demostrar sensibilidad auditiva respecto de las posibilidades del instrumento en la intuición, conocimiento y afinación para el acompañamiento al baile junto al cante.

4. Interpretar correctamente el acompañamiento al baile en sus diferentes estilos.

5. Asumir con progresiva autonomía la resolución de problemas teóricos, técnicos e interpretativos inherentes al baile. Con este criterio se pretende valorar la capacidad autocrítica del alumnado y sus habilidades adquiridas en el estudio respecto del baile, el cante, la guitarra y el acompañamiento entre ambos.

6. Mostrar o presentar en público un programa adecuado y digno del nivel alcanzado, demostrando calidad artística y capacidad expresiva y comunicativa. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de expresión

del alumnado en un escenario, en equilibrada armonía y entendimiento con el bailar o bailaora y cantaor o cantaora, asumiendo madurez interpretativa del programa a presentar.

#### Acompañamiento del cante.

El alto nivel técnico e incluso de virtuosismo alcanzado en las últimas décadas por los principales y renombrados artistas de la guitarra flamenca, ha hecho que este instrumento goce de una independencia escénica que antes no poseía, puesto que la guitarra en tiempos anteriores debía ir necesariamente vinculada al cante y al baile.

No obstante, dicha vinculación al cante ha otorgado a la guitarra el conocimiento necesario de la forma esencial de los estilos flamencos en el campo del concierto, con una dimensión actual más libre e innovadora, pero no exenta de inspiración y sabiduría. Enraizada antaño la guitarra a los conceptos tradicionales de la forma de los cantes, dio nombre a los estilos interpretativos, por lo que, no sólo es recomendable el aprendizaje del acompañamiento, sino que podemos considerar este aprendizaje como necesario para cubrir los objetivos y contenidos en la enseñanza de la guitarra.

#### Objetivos.

La asignatura Acompañamiento del cante en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Comprender y valorar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario, así como la respiración y relajación, en función de la ejecución del acompañamiento al cante.

2. Reconocer y diferenciar los cantes de tradición popular o folclóricos de los demás cantes.

3. Identificar y localizar geográficamente los estilos o cantes básicos de forma aproximada.

4. Reflexionar sobre las etapas esenciales y corrientes artísticas más significativas del cante en la historia.

5. Desarrollar la capacidad de valorar la importancia de la audición comparada.

6. Reconocer una clasificación de los cantes básicos y derivados.

7. Diferenciar base rítmica de esquema rítmico.

8. Comprender y ejecutar los diferentes esquemas rítmicos.

9. Estudiar las palmas flamencas como elemento fundamental y experimental en el acompañamiento.

10. Conocer y profundizar en los cantes a compás en los estilos más esenciales.

11. Conocer y profundizar en los cantes libres en los estilos más esenciales.

12. Asimilar los aspectos melódico-armónicos y rítmicos de los cantes a compás.

13. Asimilar los aspectos melódico-armónicos de los cantes libres.

14. Demostrar una autonomía progresiva que permita la fusión de aspectos intuitivos y teórico-técnicos.

15. Acompañar al cante en sus diversos estilos propuestos con un mínimo de solvencia técnica y artística.

#### Contenidos.

Ejercitación y perfeccionamiento de la realización del esfuerzo muscular necesario, así como de la respiración y relajación, para la ejecución del acompañamiento al cante. Cantes de tradición popular: sevillanas, fandangos, tanguillos.

Ejercitación y desarrollo práctico de: cantes binarios-cuaternarios: garrotín, farrucas, tangos, tientos, tarantos. Cantes de amalgama de doce tiempos: alegrías, soleá,

caña, bulerías. Cantes de amalgama de cinco tiempos: guajiras, seguiriyas. Cantes libres: fandangos personales, malagueñas, granainas, tarantas y mineras. Montaje de un programa de acompañamiento al cante que incluya una selección idónea de «palos» o estilos libres y a compás.

Criterios de evaluación:

1. Utilizar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario, así como la respiración y relajación, a las necesidades de la ejecución del acompañamiento al cante. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz, equilibrio entre los esfuerzos musculares y relajación, para evitar tensiones en el acompañamiento.

2. Demostrar el dominio y autocrítica suficiente en la interpretación del acompañamiento al cante de los estilos propuestos, aunando los conocimientos de los aspectos técnicos e interpretativos.

3. Demostrar sensibilidad auditiva respecto a las posibilidades del instrumento en la intuición, conocimiento y afinación para el acompañamiento al cante.

4. Interpretar correctamente el acompañamiento al cante en sus diferentes estilos, tanto en los cantes a compás, como en los cantes libres.

5. Asumir con progresiva autonomía la resolución de problemas teóricos, técnicos e interpretativos inherentes al cante. Con este criterio se pretende valorar la capacidad autocrítica del alumnado y sus habilidades adquiridas en el estudio respecto al cante, la guitarra y el acompañamiento entre ambos.

6. Presentar en público un programa adecuado y digno del nivel alcanzado demostrando calidad artística, así como capacidad expresiva y comunicativa. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de expresión del alumnado en un escenario en equilibrada armonía y entendimiento con el cantaor o cantaora, asumiendo madurez interpretativa del programa a presentar.

Acompañamiento.

El objetivo principal de esta asignatura consiste en un proceso práctico de consolidación del pensamiento armónico y de la capacidad de realización en tiempo real. Asimismo, el conjunto de conocimientos que la integran debe estar íntimamente relacionado a través de un enfoque pedagógico común.

Se incluyen dentro de los bloques de contenidos los siguientes campos de conocimientos:

1. Práctica de la repentización como procedimiento imprescindible para desarrollar automatismos que permitan al instrumentista la realización instantánea del texto musical, asimilando al propio tiempo y de forma inmediata sus características en cuanto a la época y estilo a que pertenezca.

Por lo tanto, no se trata solamente de incrementar la capacidad del automatismo y velocidad de lectura del texto, sino de comprender el sentido de sus elementos esenciales e interpretarlos en el instrumento a medida que se lee la obra. Por ello, la repentización está estrechamente relacionada con el análisis, el cual, a su vez, depende de toda una serie de conocimientos teórico-prácticos previamente adquiridos.

2. Realización de cifrados (bajos cifrados, cifrado funcional, cifrado americano), como práctica de acompañamiento a una melodía.

Dicha práctica permite relacionar de forma inmediata los conocimientos armónicos con su aplicación instrumental y, por exigir un cierto grado de creatividad, supone un primer contacto con la improvisación propiamente

dicha, cuyo estudio en profundidad podrá abordarse dentro del grado superior.

Los contenidos de Acompañamiento en las enseñanzas profesionales de música han sido establecidos no sólo por su valor de preparación para conocimientos que puedan adquirirse en tramos posteriores, dentro de una elección propia de especialización profesional, sino también por el valor intrínseco que representan en la formación de un pianista o de un guitarrista. Por esta última razón, permanecen dentro del marco de conocimientos considerados indispensables para satisfacer las necesidades habituales del instrumento.

Si bien las obras en las que se aplicarán los procedimientos expuestos en los núcleos citados serán de diferentes épocas y estilos, se considera conveniente la inclusión, entre las mismas, de algunas de las obras más representativas del Patrimonio musical andaluz.

Objetivos.

La enseñanza del Acompañamiento, en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Reconocer la estructura armónica y el fraseo de una obra o fragmento, según se toca a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento.

2. Conocer, como esquemas de pensamiento, los elementos y procedimientos armónicos y fraseológicos básicos del sistema tonal.

3. Improvisar unidades formales a partir de un esquema armónico dado, así como el acompañamiento a una melodía a partir o no de un bajo cifrado.

4. Conocer la disposición formal de obras de factura clara, analizando sus secciones, puntos de tensión, etc., para determinar los aspectos esenciales y posibilitar la lectura a primera vista.

5. Adquirir los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las eventualidades que puedan surgir en la interpretación.

6. Desarrollar la capacidad creativa aplicada a la interpretación inmediata de diseños de acompañamiento armónico o variaciones melódicas.

7. Adquirir los reflejos necesarios para realizar a la guitarra o al piano, eficazmente y de forma fluida, fórmulas de acompañamiento.

Contenidos.

En cuanto a improvisación:

Ejercicios con una armonía única y con variantes rítmicas de progresiva dificultad. Estructuras armónicas básicas formando frases de cuatro, ocho y dieciséis compases. Estructuras rítmicas básicas: Descripción de la estructura rítmica y realización de estructuras rítmicas de acompañamiento y de solista. Estructuras armónicas y rítmicas básicas de la música andaluza. Análisis de frases-modelo de diferentes tipos. Subdivisión interna de la frase. Proceso pregunta-respuesta de acuerdo con las estructuras armónicas.

En cuanto a bajo cifrado:

Cifrado funcional. Estudio del bajo cifrado. Bajo cifrado barroco. Aproximación al cifrado armónico. Utilización y significado de los cifrados correspondientes a tríadas y séptimas en la armonía tonal. Desarrollo improvisado de estructuras armónicas, entre las cuales se incluirán las propias de la música culta y popular de Andalucía. Introducción al cifrado americano. Utilización y

significado de los cifrados básicos más habituales en la música «ligera». Realización de canciones de repertorio, entre las cuales se incluirán las propias de la música culta y popular de Andalucía, con ritmos variados y armonías sencillas.

Criterios de evaluación:

1. Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para guitarra o teclado. Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumnado para utilizar el análisis como medio para hallar la estructura armónica subyacente en un tratamiento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida por el compositor para la realización de la obra.

2. Realización práctica de una estructura de cuatro compases, semicadencial o de cadencia perfecta. Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental, esquemas armónicos cadenciales breves utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos de partituras para guitarra o teclado.

3. Realización práctica de una estructura de ocho compases, semicadencial o de cadencia perfecta. Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental, esquemas armónicos cadenciales de duración media-larga, utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, en los que dichos esquemas eran paradigmáticos.

4. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases empleando inversiones de los acordes básicos. Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental, a partir del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, esquemas armónicos en los que pueda apreciarse su progresiva alimentación de las posibilidades expresivas de las distintas inversiones de los acordes empleados.

5. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, empleando inversiones de los acordes básicos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas. La finalidad de este criterio es valorar la habilidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se empleen inversiones de los acordes básicos, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

6. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo apoyaturas y retardos. Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para enriquecer la realización de los diferentes esquemas armónicos por medio de la introducción de apoyaturas y retardos, dado su alto contenido armónico.

7. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo apoyaturas y retardos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se introduzcan apoyaturas y retardos que modifiquen, enriqueciéndola, la estructura básica, dado su alto contenido armónico, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

8. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarios o de paso. Mediante este criterio podrá

evaluarse la capacidad del alumnado para realizar prácticamente estructuras armónicas evolucionadas, por medio de la introducción de dominantes secundarias o de paso que enriquezcan y amplíen el campo tonal de las mismas.

9. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarios o de paso, y utilizando diferentes formulaciones rítmicas. Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos de un planteamiento tonal enriquecido mediante la introducción de dominantes secundarias o de paso, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

10. Superposición a una estructura armónica de cuatro u ocho compases, de una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta-respuesta. Este criterio pretende valorar la capacidad del alumnado para crear, a partir de esquemas armónicos dados, diferentes estructuras melódicas consecuentes a éstos, así como su habilidad para organizar de forma lógica el fraseo resultante, a través del empleo de elementos y procedimientos que puedan organizarse en forma de pregunta-respuesta.

11. Realización en el instrumento de una estructura armónica de ocho compases, previamente escrita, en una tonalidad concreta. Se trata de valorar la capacidad del alumnado para interpretar una estructura armónica previamente compuesta y escrita por él mismo, así como evaluar el grado de adquisición de una técnica básica, tanto escrita como práctica.

12. Lectura armónica de un fragmento sencillo de partitura para guitarra o teclado. Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumnado en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

13. Repentización de una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos como acompañante. Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumnado a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas.

14. Realización, con un ritmo básico, de los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano. Mediante este criterio de evaluación se trata de valorar el grado de desarrollo en el alumnado de la capacidad para dar forma instrumental a través de la decodificación del cifrado de su armonización, según el sistema americano, así como el conocimiento de éste y la soltura en su manejo.

15. Realización, con un ritmo básico e incluyendo la melodía, de los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano. Mediante este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado no sólo en la elaboración de un acompañamiento a partir de la decodificación de un cifrado de tipo americano, sino también de ejecutar la melodía de forma simultánea.

16. Realización de bajos cifrados y con cifrados barrocos. Mediante este criterio se demuestra el conocimiento de los distintos cifrados que representan los principales acordes de la armonía clásica y de las notas extrañas asociadas a éstos, así como la creatividad a la hora de desarrollar la armonía en el teclado.

### Acústica y organología.

Actualmente se designa Acústica musical a un conjunto bastante heterogéneo de conocimientos científicos sobre la física del sonido y diversos aspectos técnicos del arte musical.

La preocupación del hombre por conocer las leyes que rigen el sonido data de los albores de la filosofía griega, con figuras como Pitágoras, Euclides, Eratóstenes y Ptolomeo, que realizan las primeras experiencias científicas sobre el sonido.

Con el desarrollo de la música instrumental surgen, en los s. XV y XVI, teóricos como Salinas y Ramos de Pareja, quienes intentaron resolver los problemas relacionados con el temperamento igual de los instrumentos de teclado. Por otro lado, Mersenne, Bernoulli, etc., contribuyeron entre otros aspectos, a establecer las leyes sobre las vibraciones de las cuerdas y de los tubos sonoros.

Tras los estudios que han fundamentado la Acústica Musical moderna y los experimentos de Young y Edison, se abrieron al arte y a la ciencia grandes perspectivas extensísimas: obtener y fotografiar oscilogramas que han propiciado profundos estudios sobre el timbre de los instrumentos musicales, contribuir a resolver en gran parte los problemas de acústica presentados en las salas de concierto, descubrir la aplicación de los ultrasonidos e infrasonidos, conocer los aspectos inherentes a la audición y la fonación, etc.

Por otro lado, la investigación de los orígenes y la evolución de todo tipo de instrumentos musicales contribuye a entender mejor las formaciones instrumentales e incluso las composiciones que muchos autores realizaron. En definitiva, ayuda a entender el desarrollo que han tenido la historia de la música, el lenguaje musical, las formas y los estilos musicales.

### Objetivos.

1. Conocer y entender los fundamentos físicos que originan el sonido.

2. Comprender el significado de Acústica, en general, y la gran diversidad de ramas existentes.

3. Diferenciar sonido de ruido.

4. Conocer y entender los diferentes tipos de ondas existentes y su relación con el sonido producido por los instrumentos.

5. Conocer los accidentes que se producen en la propagación del sonido y sus posibles repercusiones.

6. Distinguir los diversos comportamientos acústicos que pueden suceder en las salas de conciertos.

7. Reconocer las cualidades de un sonido producido en cualquier instrumento.

8. Entender cómo pueden afectar las cualidades de un sonido al timbre producido.

9. Asimilar la representación de sonidos por medio de índices de frecuencia.

10. Aprender y saber realizar los mecanismos necesarios para hallar la frecuencia de un sonido.

11. Asimilar las teorías más importantes que se han formulado sobre el concepto de consonancia.

12. Conocer los diversos sistemas de afinación, así como la medición de intervalos microtonalistas, como Herschell, Ellis, Yasser...

13. Diferenciar las distintas frecuencias que pueden asignarse a un mismo sonido según el sistema de afinación elegido.

14. Entender el mecanismo de las vibraciones de las cuerdas sonoras y de las Leyes de Mersenne.

15. Reconocer los tipos de tubos sonoros, así como las Leyes de Bernoulli, y el comportamiento acústico de aquellos.

16. Analizar las vibraciones que se producen en varillas, placas y membranas y su comportamiento acústico.

17. Comprender la fisiología y el comportamiento acústico del órgano fonador.

18. Conocer las distintas clasificaciones que se pueden realizar sobre los instrumentos musicales. Profundizar en los diversos sistemas de clasificación de instrumentos: en sus ventajas e inconvenientes.

19. Analizar y aprender las diversas formaciones instrumentales del mundo por sus características timbricas, melódicas, instrumentales, etc.

20. Discriminar auditivamente los instrumentos, tanto antiguos como actuales.

21. Conocer los orígenes y las principales ramas de la electroacústica.

### Contenidos.

Se estudiarán los siguientes conceptos, incluyendo la realización de ejemplos y la lectura de textos para una mejor comprensión de la materia, así como la utilización de soportes informáticos que faciliten la asimilación de esta materia: Concepto de Acústica y reseña histórica. Acústica física, Acústica arquitectónica, Acústica musical, Acústica fisiológica, Electroacústica, Acústica submarina y Psicoacústica. Origen y formación del sonido. Condiciones de existencia del sonido. Concepto de movimiento periódico. Movimiento oscilatorio. Movimiento vibratorio armónico simple. Movimiento vibratorio amortiguado. Movimiento vibratorio complejo. Teorema de Fourier. Movimiento vibratorio amortiguado. Movimiento ondulatorio. Movimiento de una onda. Parámetros. Tipos de ondas. Interferencias y pulsaciones. Ondas estacionarias. Definición del sonido. Sonido y ruido. Ultrasonidos e infrasonidos. Velocidad y propagación del sonido. Efecto Doppler. Cualidades del sonido. Reflexión. Refracción, difracción y absorción. Acústica de salas. Índices acústico-musicales. Expresión de intervalos. Operaciones con intervalos. Procedimiento para hallar la frecuencia de un sonido. Serie armónica. Conclusiones. Teoremas de Tyndall y de Helmholtz. Escalas de Pitágoras, de Aristógenes o de Zarlino, de Holder. Ventajas e inconvenientes. El Temperamento Desigual o Escala del tono medio. El Temperamento Igual. Procedimiento de Chladni. Escalas Microtonalistas. Intervalos según Herschell, Ellis, Yasser... Vibraciones de las cuerdas sonoras. Leyes de Mersenne. Tubos sonoros: abiertos y cerrados. Leyes de Bernoulli. Vibraciones de Varillas, Placas y Membranas. El Órgano Fonador. Fisiología. Clasificaciones más usuales de los instrumentos musicales, incluyendo Gevaert, Hornbostel y Sachs. Estudio de los orígenes de los instrumentos electrónicos y electromecánicos. Formaciones instrumentales en el mundo: La Orquesta sinfónica. Fanfarrias y Bandas. Otras formaciones Occidentales. Formaciones instrumentales no occidentales. La jazz-band. Nociones de electroacústica. La electrónica en vivo. Tape Music y Music for Magnetic Tape. Música Concreta. Música Electrónica. Música con Ordenador. Grabación, almacenamiento y reproducción de sonidos. Principios y modelos de síntesis de sonidos.

### Criterios de evaluación:

1. Reconocer el origen del sonido y las características específicas que han de producirse para que exista.

2. Distinguir los conceptos de movimiento periódico, vibratorio, oscilatorio y ondulatorio.

3. Diferenciar entre sonido y ruido, así como entre infrasonidos y ultrasonidos.

4. Reconocer las diversas cualidades del sonido y cómo pueden variar con diferentes espectros armónicos.

5. Reconocer los diversos fenómenos que pueden suceder en la propagación del sonido.

6. Realizar y comprender los ejercicios propuestos en clase sobre los distintos sistemas de afinación.

7. Identificar las distintas clasificaciones de instrumentos.

8. Identificar a través de la audición, los diferentes timbres y características de los instrumentos musicales.

9. Realizar trabajos sencillos sobre temas incluidos en cada una de las evaluaciones.

10. Conocer y evaluar las diversas formaciones instrumentales existentes a través de la historia.

11. En general, podemos resumir los criterios de evaluación a explicar verbalmente o por escrito los contenidos conceptuales y procedimentales que demuestren que se han asimilado los contenidos y conoce las técnicas o estrategias a aplicar en ellos; así como realizar ejercicios que verifiquen la asimilación de los contenidos del curso y que tengan como objetivo clasificar, ordenar, convertir, construir, escribir, analizar, señalar, relacionar, completar, indicar, seleccionar, formar, explicar y contestar.

#### Análisis musical.

El nivel técnico interpretativo del alumnado en quinto y sexto cursos de las enseñanzas profesionales de música le permite trabajar un repertorio de obras cuyas dimensiones formales, complejidad armónica, polifónica y de elaboración temática y variedad estilística y estética, hacen necesario profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimientos del Lenguaje musical y su relación con las distintas técnicas de composición, con el fin de avanzar, cada vez, más en una comprensión de dichas obras, que posibilite su interpretación adecuada. Este avance puede realizarse a través del análisis, sin que sea imprescindible desarrollar la destreza en las distintas técnicas de escritura.

La asignatura de Análisis ha sido pensada para aquel alumnado que desee orientar su carrera fundamentalmente hacia la interpretación y pretende suministrar no sólo el conocimiento teórico de los principales elementos y procedimientos compositivos (armonía, contrapunto, etc.), sino también el de una serie de factores de tipo histórico, indisociables del hecho musical como fenómeno cultural, así como de tipo psicoperceptivo, imprescindibles para la comprensión de la obra musical como fenómeno sociológico, además de proporcionar una serie de herramientas metodológicas que permitan afrontar el análisis desde todos aquellos puntos de vista que puedan ser relevantes.

Toda obra de arte musical está compuesta a partir de una serie de elementos morfológicos y procedimientos sintácticos. Esa similitud con el lenguaje permite que a la música puedan aplicársele aquellos criterios de la lingüística que, lejos de representar una mera y mecánica analogía interdisciplinar, suponen una vía fecunda hacia el conocimiento. Los criterios de sincronía y diacronía son, quizá, los que de forma más idónea se adaptan al análisis musical: por un lado, en la consideración del tiempo psicofísico que sirve de soporte al hecho sonoro, es posible distinguir en el devenir diacrónico del hecho musical una sucesión de momentos sincrónicos, que pueden incluso ser sacados de su contexto para ser analizados de una forma pormenorizada; por otro, en la valoración de toda obra musical como perteneciente a un estilo o, cuando menos, a un autor y a una época, que sólo adquieren su exacta dimensión cuando son comprendidos como amplios momentos sincrónicos relacionados íntimamente con los estilos o épocas anteriores y posteriores, formando así una pequeña porción del amplio todo que es, en resumidas cuentas, la historia de la música.

Además, el análisis musical se ha venido enriqueciendo durante las últimas décadas (y de ahí el notable auge que esta disciplina ha experimentado recientemente) con las aportaciones provenientes de otros campos científicos como la Física o la Psicología. Es en el terreno de los mecanismos de la mente y su conexión con los estímulos físicos donde debe investigarse el origen y las causas que determinan nuestra percepción y consiguiendo comprensión musical y, con ello, las asociaciones y formas mínimas de cuya suma habrá de resultar la forma global: el análisis estructural está íntimamente basado en la psicopercepción y sólo puede ser plenamente comprendido en esos términos.

El análisis adquiere carta de naturaleza en este nivel aunque, por su propia esencia, se trata de una enseñanza que debe estar presente, de forma ininterrumpida, desde el inicio de los estudios musicales. Naturalmente, en un nivel básico o elemental, el grado de complejidad del análisis que el profesor o profesora de Lenguaje musical o de Instrumento lleve a cabo, habrá de guardar la proporción necesaria con los conocimientos que posea el alumnado, centrando la atención en el reconocimiento de aquellos elementos temáticos, fraseológicos, etcétera, cuya comprensión sea indispensable para interpretar correctamente las obras y evitando tecnicismos que puedan resultar incomprensibles. En los últimos cursos del grado el alumnado posee ya los conocimientos necesarios para profundizar en una materia de importancia tan incuestionable.

Los contenidos de la enseñanza del Análisis abarcan, por consiguiente, todos aquellos conceptos referidos a los elementos integrantes de nuestro Lenguaje musical (sin descartar referencias a músicas no occidentales, dada la utilidad de la comparación entre elementos afines con trayectorias culturales diferentes), abarcando desde el canto gregoriano hasta la actualidad, con el fin de poder observar con gran perspectiva el contexto diacrónico en el que se insertan los distintos momentos sincrónicos. Para ello, el análisis deberá centrarse en el estudio de un reducido número de obras representativas de los distintos períodos y estilos que, trabajadas tan profundamente como sea posible, proporcionarán una amplia visión de las técnicas musicales occidentales, así como los criterios metodológicos que podrán ser aplicados al análisis de otras obras. Entre dichas obras se debe incluir alguna propia del Patrimonio musical andaluz.

Por su parte, los procedimientos se dirigen no sólo a la asimilación teórica de una serie de conocimientos técnicos o estilísticos, sino que pretenden dar un paso más allá, al incluir prácticas de identificación auditiva de los distintos elementos y procedimientos estudiados, así como una práctica instrumental básica de los mismos que conduzca a su interiorización. Como complemento de todo ello, parece aconsejable una mínima práctica de escritura referida a aquellos conceptos que, por su especial complejidad, son más fácilmente comprensibles a través de esta vía.

#### Objetivos.

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, incluyendo algunas obras del Patrimonio musical andaluz.

2. Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.

3. Comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.

4. Escuchar internamente las obras analizadas.

5. Reconocer auditivamente, sin partitura, la estructura general de una pieza y sus elementos morfológicos más relevantes.

6. Conocer las formas vocales e instrumentales más importantes a lo largo de todos los estilos musicales.

7. Adquirir una capacidad analítica suficientemente profunda.

8. Concienciar al alumnado de la importancia del análisis y de su aplicación en todas las vertientes musicales y especialmente la interpretativa.

9. Comprender la conexión del análisis con la realidad musical.

10. Tratar cada obra analizada, tanto como parte integrante de un estilo determinado, como una creación única y diferenciada.

11. Desarrollar la capacidad de síntesis y la extracción de conclusiones sobre una partitura analizada.

12. Adquirir una nomenclatura sólida y eficaz que permita la plasmación simbólica, gráfica y gramatical de los elementos de análisis.

#### Contenidos.

Estudio a través del análisis de los diversos componentes del Lenguaje musical (forma, melodía, ritmo, transformación temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.), su sintaxis y su conexión, a partir de obras de diferentes épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, incluyendo referencias a la música no occidental y con especiales referencias a la música andaluza, y desde distintos puntos de vista analíticos (estudio de los procedimientos compositivos, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista, etc.). Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización. Aplicación escrita de los elementos de análisis que así lo requieran.

#### Criterios de evaluación:

1. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del Lenguaje musical occidental. Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

2. Identificar mediante el análisis de obras de distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala. Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos sintácticos de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

3. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala. Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales, estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos.

4. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala. Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumnado, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estructurales partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.

5. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala. Se pretende evaluar el progreso de la capacidad auditiva del alumnado en la identificación de los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción coherencia, contraste, etc.), así como comprender su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.

#### Armonía.

El Lenguaje musical occidental incluye una multiplicidad de elementos que, aunque distintos en lo conceptual y, por tanto, divisibles analíticamente, percibimos en forma unitaria en un contexto musical. La Armonía se ocupa por un lado, y dentro de una consideración morfológica, de lo que se produce en un mismo instante temporal; por otro, dentro de lo sintáctico, de su relación con lo que antecede y con lo que le sigue: su función en el contexto de que forma parte.

El sistema tonal, que puede ser calificado como una de las mayores y más prolíficas invenciones del género humano, puede llegar a ser, por las consecuencias derivadas de la simplificación que supone, un fuerte condicionamiento para la audición pura de músicas no compuestas con arreglo a sus postulados y a su mecánica. El conocimiento de sus peculiaridades es, en manos de quien conoce a fondo todas las cuestiones relativas a su formación y disolución, una poderosa herramienta para desarrollar una escucha inteligente y consciente que permita valorar, en su justa medida, tanto la música compuesta según sus principios, como la que no se ajusta a ellos. Corresponde a la enseñanza de la Armonía el suministrar el conocimiento profundo de dicho sistema, así como la mecánica del funcionamiento de los elementos que lo componen.

Por ser la Armonía la continuación del Lenguaje musicalmusical, es lógico que sus aspectos teóricos más básicos estén ya incluidos en los estudios de esta materia didáctica. Por otra parte, la práctica de la entonación y el repertorio del instrumento estudiado, así como la asistencia del alumno y de la alumna a las actividades musicales propias de su entorno social, les habrán puesto, sin duda, en contacto con una práctica y un repertorio basados en el predominio casi absoluto de músicas compuestas con arreglo al sistema tonal, prioritario en su educación y en su formación durante esta etapa de los estudios musicales.

Partiendo de ese supuesto, la enseñanza de la Armonía habrá de ir, paso a paso, descubriendo al alumnado lo que ya sabe sin saber que lo sabe; actuará de forma similar a la de la Gramática de la propia lengua: no enseñando a hablar, sino a comprender cómo se habla.

En las enseñanzas profesionales de música la enseñanza de la Armonía estará centrada, básicamente, en el estudio de dicho sistema tonal, pero siempre considerado bajo un doble prisma sincrónico-diacrónico: por un lado, considerando que el sistema tonal posee unas estructuras cerradas en sí mismas, que precisamente son estudiadas y analizables por la permanencia que conlleva el que dichas estructuras estén estrechamente conectadas a un estilo perfectamente definido; por otro lado, no se debe perder de vista, en el estudio de la Armonía, que cada estilo ocupa su lugar en el devenir diacrónico del Lenguaje musical de Occidente, y que en sus elemen-

tos morfológicos y su sintaxis están presentes elementos y procedimientos de su propio pasado y, en forma latente, las consecuencias de su propia evolución.

Por otra parte, el conocimiento detallado y profundo del sistema tonal irá permitiendo, de forma progresiva, ampliar la comprensión de determinadas enseñanzas, como la Historia de la música, con las que la Armonía habrá de hermanarse, con el fin de buscar la deseable complementariedad en cuanto a la adquisición de conocimientos.

Los contenidos de la asignatura responden a una ordenación lógica y progresiva de los elementos y procedimientos puestos en juego en el sistema tonal. En los conceptos correspondientes a cada uno de los elementos estudiados, no sólo deberá prestarse atención al aspecto mecánico de su empleo (criterio sincrónico), sino que será necesaria una valoración diacrónica en la que se den cita consideraciones históricas y estilísticas. Esta valoración se llevará a cabo fundamentalmente por medio del análisis, el cual será materia importantísima a trabajar durante este período de estudios.

Con respecto a los procedimientos, debe tenerse en cuenta que el alumno y la alumna aprenden a lo largo de estos estudios lo concerniente a los aspectos morfológico y sintáctico de la Armonía tonal. Con el fin de facilitar su aprendizaje y evaluar el aprovechamiento por parte del alumnado, se desarrollan una serie de criterios que orientan la disciplina desde un tratamiento esencialmente vertical, casi homofónico, de la realización de la Armonía -con el fin de que los elementos y procedimientos morfológicos y sintácticos que constituyen su doble dimensión sean comprendidos en su formulación más esquemática-, hasta el empleo de técnicas de escritura más relacionadas con la realidad musical.

Además, habrá de fomentarse, ya desde el comienzo del estudio de esta materia, la propia capacidad creativa de los alumnos y de las alumnas, y no sólo en lo concerniente a la composición íntegra de ejercicios dentro de los supuestos estilísticos estudiados, sino incluso en lo referente a pequeñas piezas libres, vocales o instrumentales, a través de las cuales desarrollen su espontaneidad creativa y aprendan gradualmente a resolver los diversos problemas (referentes tanto a la Armonía como a la forma, la textura, los contrastes de todo tipo, etc.) que el hecho musical va generando en su crecimiento.

#### Objetivos.

Las enseñanzas de Armonía de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
2. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
3. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
4. Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
5. Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
6. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
7. Aprender a valorar la calidad de la música.

#### Contenidos.

El acorde. Consonancia y disonancia. Estado fundamental e inversiones de los acordes triadas y de séptima

sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena dominante. Enlace de acordes. Tonalidad y funciones tonales. Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal. El ritmo armónico. Cadencias perfecta, imperfecta, plagal, tota. Procesos cadenciales. Modulación: diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc. Flexiones intratonales. Progresiones unitonales y modulantes. Series de sextas y de séptimas. Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos. Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

#### Criterios de evaluación:

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.
2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tipos dados. Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.
3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados. Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.
4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.
5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal. Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.
6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal. Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).
7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.
8. Identificar, mediante el análisis de obras, los elementos morfológicos de la armonía tonal. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

9. Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal. Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

10. Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos de transformación temática. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar, por medio de la audición, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

12. Identificar, mediante el análisis, diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

#### Composición.

La asignatura Composición ha sido diseñada, fundamentalmente, para aquellos alumnos y alumnas que deseen orientarse hacia la Composición, la Musicología, la Dirección de Orquesta o la Dirección de Coro, la Pedagogía, etc., ramas en las que es imprescindible una sólida formación de escritura, previa a los estudios de grado superior.

En esta asignatura quedan fusionadas las enseñanzas de Armonía y Contrapunto, tradicionalmente separadas. Ambas materias no deben seguir considerándose como independientes, sino más bien como dos dimensiones no distintas, sino complementarias en la música. A partir de este nivel del aprendizaje parece aconsejable que el estudio de las bases técnicas de la Composición incluya, como objetivo referido a la práctica de la escritura, el dominio de la realización de las ideas musicales tanto en lo referente a la lógica sintáctica que supone la consideración vertical o armónica, como en lo referente a una consideración más lineal u horizontal. Por consiguiente, las diferentes técnicas contrapuntísticas clásicas deben aprenderse simultáneamente con los contenidos de Armonía, así como el estudio de los elementos y procedimientos de los estilos renacentista, barroco, clásico y romántico.

En lo referente a los contenidos de escritura, se recoge la práctica de Contrapunto simple o de especies, gimnasia mental que desarrolla la capacidad para elaborar y superponer líneas melódicas equilibradas e interesantes, y permite abordar la realización de obras más relacionadas con la realidad musical. El ejercicio de esta técnica será de gran utilidad tanto para desarrollar la sensibilidad melódica de las voces que integran una composición armónico-contrapuntística, como para conseguir una mayor destreza en la escritura musical.

El estudio de las técnicas de Contrapunto invertible, así como del Canon y de las distintas transformaciones temáticas, suministran una sólida base para abordar, al final del grado, el estudio de la Inversión, objetivo idóneo en cuanto supone un perfecto equilibrio entre lo horizontal y lo vertical, y por lo que entraña de dominio de las proporciones formales y de las posibilidades de desarrollo temático.

Paralelamente a todo ello, el alumnado continuará el aprendizaje de aquellos elementos y procedimientos del lenguaje tonal que no fueron trabajados con anterioridad. Además de una práctica escolástica de los mismos, el estudio de dichos elementos y procedimientos se centrará de forma prioritaria, en una práctica estilística, con predominio de una realización instrumental de los trabajos, sin eludir la composición vocal en sus diferentes manifestaciones.

Si bien no resulta posible adquirir un total y profundo conocimiento de todos los estilos, géneros y formas de la historia de la música en este nivel de estudios, resultará indispensable tratar el mayor número de parámetros musicales a la hora de trabajar la composición de estilo, incidiendo en los elementos que tienen un mayor peso dentro de una técnica compositiva concreta.

Así pues, en esta asignatura, la práctica de la composición será lo suficientemente exhaustiva como para dotar al alumnado de una sólida base con la que afrontar sus estudios superiores como compositor o compositora o director o directora.

#### Objetivos.

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, y aquéllos que son considerados más representativos de las manifestaciones musicales del patrimonio musical andaluz.

2. Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica y romántica.

3. Adquirir suficiente destreza en la escritura musical.

4. Comprender el valor de las normas, reglas y prohibiciones referidas a la composición musical dentro de un marco estilístico concreto y la necesaria contextualización de las mismas.

5. Realizar ejercicios de estilo, con el fin de interiorizar los elementos y procedimientos compositivos.

6. Realizar composiciones completas, siguiendo las pautas compositivas de los estilos más relevantes.

7. Realizar pequeñas ejercicios libres, con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.

8. Realizar alguna composición completa en estilo libre.

9. Fomentar la autocrítica y el «autoanálisis» a la hora de valorar un trabajo propio, así como la objetividad al valorar uno ajeno.

10. Asentar una sólida base técnica tanto en la escritura como en el conocimiento global de los estilos compositivos.

11. Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.

12. Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.

13. Estimular la creatividad y favorecer la formación de un estilo personal manteniendo siempre el contacto con la realidad musical del pasado y del presente.

14. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

#### Contenidos.

Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: notas de paso, floreo, retardo, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc. Práctica del Coral «a capella» en el estilo de J.S. Bach. Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces. Práctica del

contrapunto invertible a distintos intervalos. Práctica del Canon: a dos voces a todas las distancias interválicas y a tres y cuatro voces con y sin «cantus firmus». Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución. Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención. El contrapunto en los distintos estilos compositivos. Principales escuelas de contrapunto desde los inicios de la polifonía hasta nuestros días. El contrapunto en la polifonía imitativa del renacimiento, en el contrapunto armónico del barroco y en los estilos posteriores. Iniciación al estudio de la fuga. Composición de pequeñas fugas. El preludio. Composición de piezas en forma binaria (danza de suite). Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales en los estilos barroco, clásico y romántico. Las formas de sonata. Composición de un movimiento de sonata o sonatina. Composición de obras vocales, tanto corales como canciones para solista con acompañamiento. Introducción a los elementos compositivos de la música del siglo XX (impresionismo, cromatismo avanzado, atonalidad, serialismo, politonalidad...). Realización de pequeñas obras instrumentales, utilizando los recursos y procedimientos más generalizados de las obras más representativas del patrimonio musical andaluz. Realización de pequeñas obras libres.

#### Criterios de evaluación:

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados. Con este criterio se evalúa el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes procedimientos armónicos.

2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor, la profesora o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes, haciendo uso de la elaboración temática.

3. Realizar ejercicios de contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas, que permitirá abordar la realización de obras en las que se planteen, además, problemas formales.

4. Realizar ejercicios contrapuntísticos en el estilo de la polifonía imitativa renacentista. Este criterio valorará el conocimiento de las normas de conducción de voces, el tratamiento armónico y cadencial así como la técnica imitativa propia de este período.

5. Armonizar corales «a capella» en el estilo de J.S. Bach. Con este criterio se evaluará la capacidad del alumnado, tanto para realizar una armonización equilibrada, como para elaborar líneas melódicas interesantes, cuidando especialmente el bajo. Igualmente, servirá para comprobar la asimilación de los elementos y procedimientos propios de este género en el estilo de J.S. Bach.

6. Realizar cánones por movimiento directo a dos voces, con y sin «cantus firmus». Este criterio de evaluación trata de valorar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes, cuyo funcionamiento canónico sea equilibrado armónica y contrapuntísticamente y origine una forma global coherente y proporcionada.

7. Realizar cánones utilizando las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado,

aumentación y disminución. Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumnado de las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento dentro de un contexto canónico, así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización.

8. Realizar invenciones dentro del estilo de J.S. Bach. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, así como para organizar, con arreglo a un plan tonal proporcionado, sus secciones, integradas por bloques temáticos y transiciones estrechamente conectados, y obtener de forma ordenada el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.

9. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para utilizar, en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

10. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos), utilizando para ello los recursos y procedimientos más representativos de la música andaluza. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para utilizar aquellos recursos, elementos y procedimientos más generalizados en las obras representativas del patrimonio musical andaluz.

11. Componer pequeños trabajos libres. Con este criterio se pretende valorar la capacidad para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumnado el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente, podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

#### Conjunto/Consort.

El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual; por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales, cuyas literaturas presentan amplios repertorios de con-

juntos específicos, indican la idoneidad de incluir, como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto. Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican, asimismo, la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras de la participación de todos los estudiantes de cualquiera que sea la especialidad instrumental cursada.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas. El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros, a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza. Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración, tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales, sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución, que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberán incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal, en aras de conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo, que estará condicionado al repertorio de su instrumento.

En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento, con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva, dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales,

fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

#### Objetivos.

Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
8. Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

#### Contenidos.

La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc. Agógica y dinámica. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora. Equilibrio sonoro y de planos. Control permanente de la afinación. Desarrollo de la igualdad de ataques. Análisis e interpretación de obras del repertorio. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente. Valoración del silencio como marco de la interpretación. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

#### Criterios de evaluación:

1. Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
2. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.
3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio

pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto. Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

Conjunto instrumental flamenco (guitarra flamenca).  
Objetivos.

La asignatura de Conjunto Instrumental Flamenco en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Lograr que de cada obra el alumno o alumna adquiera un concepto unitario y sepa elaborarlo de común acuerdo con los demás.

2. Desarrollar la capacidad de escuchar simultáneamente las diferentes partes de la obra al mismo tiempo que se ejecuta la propia.

3. Guiar al alumno o alumna en la práctica del trabajo musical colectivo, concentrándole en todos aquellos aspectos propios del flamenco (ritmo, sentido armónico, timbre, rasgueos, remates, compás), que presenten dificultad.

4. Utilizar las técnicas necesarias para que la calidad del sonido esté en función del equilibrio con los demás instrumentos y de las necesidades del estilo flamenco a estudiar.

5. Valorar el Conjunto Instrumental Flamenco como un aspecto fundamental en la formación musical del alumnado de Guitarra Flamenca.

6. Interpretar pequeños fragmentos encaminados a la comprensión y profundización del compás como elemento fundamental en el fraseo, sirviendo esto como medio para vivenciar la espontaneidad del flamenco.

7. Crear estrategias didácticas encaminadas a establecer vínculos de unión con otras asignaturas que permitan poner en práctica los objetivos transversales, por ejemplo, con la asignatura Iniciación al Acompañamiento del Cante.

8. Valorar el repertorio clásico español de corte nacionalista, dándole mayor presencia a los compositores andaluces.

Contenidos.

Interpretación de adaptaciones de obras correspondientes al período clásico de la guitarra flamenca (Sabicas, Niño Ricardo, Mario Escudero, Ramón Montoya) para dúos, tríos y cuartetos de guitarra. Adaptación y/o creación de obras para diferentes agrupaciones instrumentales. Equilibrio sonoro. Estudio y práctica de la improvisación dirigida. Agónica y dinámica. Análisis e interpretación de obras correspondientes al nivel, que incluyan los estilos más básicos. Interpretación de adaptaciones de obras de Falla, Turina, Albéniz, Granados, etc.

Criterios de evaluación:

1. Interpretar obras que abarquen diferentes estilos flamencos. Con este criterio se pretende evaluar el equilibrio sonoro y rítmico entre las partes.

2. Asumir un rol de dirección grupal en una determinada obra, al mismo tiempo que ejecuta la propia. Con este criterio se pretende valorar en el alumnado la capacidad de unificar los diferentes planos sonoros y las diferentes subidas, entradas y remates presentes en la obra.

3. Improvisación melódica sobre un ciclo de acordes básicos. Aquí se evalúa la capacidad de desenvolverse con autonomía y creatividad dentro de un determinado estilo.

4. Interpretación pública de las obras. Este criterio pretende evaluar los elementos básicos de interpretación musical: equilibrio sonoro, precisión rítmica, cambios dinámicos, acentos, fraseo del compás.

Conjunto instrumental flamenco (cante).

La propuesta de esta asignatura (en sustitución de Música de cámara o Conjunto), tiene como finalidad, completar la formación integral del alumnado de cante flamenco. El desarrollo y profundización de todos aquellos aspectos propios de la interpretación flamenca, permite en este contexto no sólo la experiencia camerística o de conjunto del cante flamenco en todas sus vertientes, sino también la posibilidad de incorporar instrumentos de tradición orquestal, ajenos hasta ahora a las características grupales interpretativas del flamenco.

Objetivos.

La enseñanza de Conjunto Instrumental Flamenco en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Desarrollar la capacidad de escuchar simultáneamente las diferentes partes de la obra al mismo tiempo que se ejecuta la propia.

2. Guiar al alumno y la alumna en la práctica del trabajo musical colectivo, concentrándolo en todos aquellos aspectos propios del flamenco (ritmo, compás, sentido armónico, timbre, remates...) donde presente dificultad.

3. Valorar el conjunto instrumental flamenco, como aspecto fundamental en la formación musical del alumno y la alumna de cante flamenco.

4. Crear estrategias didácticas encaminadas a establecer vínculos de unión con otras asignaturas que permitan poner en práctica los objetivos transversales.

Contenidos.

Adaptación de obras para cante, donde se incluyan diferentes agrupaciones instrumentales. Equilibrio sonoro. Estudio y práctica de la improvisación dirigida. Análisis e interpretación de obras correspondientes al nivel, que incluyan diferentes estilos flamencos.

Criterios de evaluación:

1. Interpretar obras que abarquen diferentes estilos flamencos. Con este criterio se pretende evaluar en el alumno o alumna el equilibrio sonoro y rítmico entre las partes.

2. Asumir un rol de dirección grupal en una determinada obra, al mismo tiempo que se ejecuta la propia. Con este criterio se pretende valorar en el alumno o la alumna la capacidad de conjunción, unificando los diferentes planos sonoros, subidas, entradas y remates presentes en la obra.

Continuo.

Esta asignatura forma parte imprescindible del currículo de la especialidad de Clave, donde tiene la misma

importancia el estudio de un repertorio solístico que la capacidad de realizar un bajo cifrado barroco y preparan al alumnado para su futura carrera profesional.

Forma parte de las enseñanzas profesionales de música, donde el alumnado adquiere conocimientos de Armonía y está familiarizado con el repertorio del Clave, así como con sus recursos técnicos y expresivos.

Las enseñanzas de Continuo de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

Objetivos.

1. Aplicar los conocimientos de Armonía para desarrollar un bajo cifrado.

2. Conocer los recursos técnicos y expresivos del Clave para poder aplicarlos a la realización del Bajo Continuo (articulaciones, ataques, etc.).

3. Conocer las características propias de cada estilo, así como las similitudes y diferencias entre ellos y poderlos aplicar a la realización del Continuo.

4. Conocer los diferentes tipos de cifrado y los principales tratados históricos de realización del Continuo.

5. Reconocer la estructura formal y armónica de una obra.

6. Desarrollar la lectura a vista.

7. Desarrollar la improvisación y capacidad creativa a partir de un bajo dado.

8. Valorar la improvisación y el saber acompañar como requisitos imprescindibles en la práctica del Continuo.

Contenidos.

Ejercicios de bajo cifrado tipo coral, con estructuras armónicas progresivas de cuatro, seis u ocho compases, «ground» o bajos ostinatos, u otras estructuras básicas. Ejercicios de fórmulas cadenciales con progresiones de acordes en diferentes tonalidades. Ejercicios de Continuo de tratados históricos («Dandrieu»). Realización de bajos cifrados según el estilo propio (Continuo francés, italiano, alemán, etc.) y poder compararlo con otros estilos diferentes. Interpretar y acompañar obras de diferentes estilos con otros instrumentos (sonatas, suites... con flauta o viola da gamba). Realización de cadencias e improvisaciones en las obras que así lo requieran. Practicar la lectura a vista y reconocer la estructura armónico-formal de una obra.

Criterios de evaluación:

1. Conocer y valorar el progreso y evolución del alumnado en todos los aspectos relacionados con el Continuo.

2. Tocar un repertorio mínimo de obras con otros instrumentos representativo de cada estilo.

3. Asistir regularmente a clase y participar de forma activa y positiva en todos los temas y ejercicios expuestos.

4. Interpretar y analizar la estructura armónico-formal de obras propuestas en clase.

5. Conocer y valorar los tratados históricos que son puntos de referencia en la interpretación del Continuo.

Coro.

El Coro, por sus características intrínsecas, es un espacio de formación de primer orden para aprender no solamente la técnica vocal, sino también para reforzar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas. Desde esta perspectiva, el Coro también permitirá contribuir a hacer un recorrido por las diferentes épocas y estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

La propia práctica interpretativa, tal y como ésta se decantó definitivamente a partir de las innovaciones llevadas a cabo en el período romántico, ha operado una distinción fundamental entre los instrumentos, según éstos pudieran o no insertarse en la estructura y las necesidades habituales de una orquesta sinfónica. En general, puede afirmarse que los instrumentos homofónicos forman parte de ésta, mientras que son los polifónicos, precisamente por su condición de tal, los que permanecen al margen de la misma, al igual que, por motivos bien diferentes, los llamados instrumentos «históricos», en desuso ya antes del nacimiento de la orquesta tal y como hoy la concebimos.

Si el currículo de enseñanzas profesionales de música acoge la asignatura «Orquesta», o en su caso, «Banda» o «Conjunto», para el primer tipo de instrumentos citados, resulta obligada, asimismo, la inclusión de una materia que opere de igual manera en la formación del alumnado. En este sentido, se impone también una materia que incorpore, por un lado, un matiz de colectividad y, por otro, una relativización del papel que juega el intérprete en la consecución de los resultados finales.

Dada la autosuficiencia de los instrumentos polifónicos, es el apartamiento temporal de los mismos y la elección de un vehículo expresivo diferente lo que otorgará a estos instrumentistas una perspectiva nueva. Así, el hábito de interpretar varias voces a un tiempo puede redundar en una pérdida de la capacidad para cantar, para decir con la máxima concentración musical una única voz. «Para tocar bien se necesita cantar bien», reza un antiguo proverbio italiano. El instrumentista, por así decirlo, se aparta de la polifonía y retorna al origen, a la monodía y al primer cauce expresivo posible: la voz humana. Ésta la utilizará con mayor naturalidad y flexibilidad que su propio instrumento y afrontará la interpretación de una melodía (o una voz del tejido polifónico) con una musicalidad y una intuición cantable, a menudo entorpecidas por la compleja técnica de su instrumento.

Así pues, cantar se convertirá en un modelo y en una vía alternativa de aproximación a la música, desligada del lento y complejo aprendizaje de una técnica. El estudiante sentirá cómo las barreras que parecían interponerse entre su cuerpo y su instrumento desaparecen y cómo la música surge con espontaneidad, con inmediatez. Es su propio cuerpo quien la produce desde su interior, que a la vez actúa como ejecutante y como caja de resonancia. Es el cuerpo quien se transforma en música, experiencia que sin duda enriquecerá al alumno o alumna y modificará sustancialmente la perspectiva de su aproximación al instrumento.

Por otro lado, y al igual que sucede con las asignaturas de Orquesta, Banda o Conjunto, la actividad coral servirá también para evitar el aislamiento del instrumentista dentro de un repertorio, unas dificultades y un «modus operandi» de carácter fuertemente individual. A cambio, el alumnado se sentirá participe de una interpretación colectiva, en la que la afinación (casi siempre fija en los instrumentos polifónicos, que no requieren de la participación del intérprete para conseguirla), el empaque, la homogeneidad en el fraseo, la claridad de las texturas serán algunos de los objetivos a alcanzar. La actitud de escucha y de adecuación de su voz a la de sus compañeros de registro, por un lado, y a la suma de todo el conjunto, por otro, redundarán también en beneficio de la amplitud de miras y del enriquecimiento musical del instrumentista.

El coro fomentará, asimismo, las relaciones humanas entre el alumnado, acostumbrado a una práctica instrumental individual. Como en la ejecución orquestal, el coro incentivará tanto una actitud de disciplina como

la necesidad de memorizar las indicaciones del director o directora, de manera que el trabajo realizado en los ensayos puede dar sus frutos en el concierto o en la interpretación de la versión definitiva de una obra. La sensación en cuanto que miembro de un cuerpo colectivo será también muy diferente, ya que el alumnado sentirá la responsabilidad compartida, al verse arropado y, de algún modo, protegido por sus compañeros con los que, sin duda, surgirán relaciones de compañerismo y de intercambio.

La historia nos muestra cómo las capillas musicales de catedrales, iglesias o cortes han constituido la mejor escuela para formar tanto a compositores, instrumentistas o a los propios cantantes. Algunos países de nuestro entorno cultural han conservado esta tradición: muchos de sus músicos más destacados iniciaron su formación de este modo. La actividad coral permite un acercamiento a la gran tradición polifónica -particularmente rica en el caso de nuestro país- y, no menos importante, al riquísimo patrimonio folclórico. Este contraste entre repertorio culto y popular, religioso y profano, acentúa aún más si cabe, la importancia de esta disciplina coral y la necesidad de su inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales.

#### Objetivos.

Las enseñanzas de Coro de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.

2. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

3. Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.

4. Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.

6. Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.

7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales, valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

#### Contenidos.

Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal. Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación. Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto. Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación. Práctica de la lectura a vista. Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental. Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral. Valoración del silencio

como marco de la interpretación. Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica. Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

#### Criterios de evaluación:

1. Reproducir en cuarteto (o el correspondiente reparto) cualquiera de las obras programadas durante el curso. Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda. Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.

3. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza de lectura a vista.

4. Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad. Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.

5. Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor o de la profesora. Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

6. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del «La» del diapason, ampliando progresivamente la dificultad, variando el sonido de referencia. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense, en un tiempo mínimo, el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

#### Estilos y formas musicales.

Esta asignatura se coordina con las asignaturas de Fundamentos de Composición y Composición y cubre la vertiente analítica, indispensable para la consecución de un conocimiento global y orgánico de la realidad musical. Ambas asignaturas resultan ser complementarias e irán estudiándose conjuntamente, de manera que los contenidos y secuenciación de las mismas evolucionen de forma sinérgica. Por ello cada conservatorio, y en concreto cada departamento de composición, podrá trazar las líneas fundamentales de las programaciones didácticas de estas asignaturas de manera paralela y complementaria.

El «corpus» de Estilos y Formas Musicales se sustentará en el análisis de los elementos morfológicos y los procedimientos sintácticos constituyentes de la obra de arte musical. Esta doble vertiente de la composición musical, que lo conecta con el lenguaje hablado y escrito, permite que a la música puedan aplicarse aquellos criterios de la lingüística que, lejos de representar una mera y mecánica analogía interdisciplinar, suponen una vía fecunda hacia el conocimiento. Los criterios de sincronía y diacronía son, quizá, los que de forma más idónea se adaptan al análisis musical. Por un lado, en la consideración del tiempo psicofísico que sirve de soporte al hecho sonoro, es posible distinguir en el devenir diacrónico del hecho musical, una sucesión de momentos sincrónicos, que pueden, incluso, ser sacados de su contexto para ser analizados de una forma pormenorizada; por otro, en la valoración de toda obra musical, como pertene-

ciente a un estilo o, cuando menos, a un autor y a una época, que sólo adquieren su exacta dimensión cuando son comprendidos como amplios momentos sincrónicos relacionados íntimamente con los estilos o épocas anteriores y posteriores, formando así una pequeña porción del amplio todo que es, en resumidas cuentas, la historia de la música.

Estilos y Formas Musicales aborda de forma práctica el estudio analítico de los elementos constitutivos de las distintas prácticas compositivas de los estilos más representativos. Si bien la asignatura de Análisis incide en mayor medida en la exégesis de los distintos elementos morfológicos de la obra musical (su localización, descripción, nomenclatura, cifrado, etc.), Estilos y Formas incidirá en la vertiente sintáctica de dichos elementos. El estudio de los procedimientos compositivos permitirán descifrar las claves que definen un estilo musical, tanto de forma general, como referido a un compositor determinado. De igual manera, el conocimiento profundo de la forma musical resultará esencial, tanto para el futuro intérprete, como para el estudiante interesado en la composición.

#### Objetivos.

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, incluyendo algunas obras del patrimonio musical andaluz.

2. Analizar obras desde diferentes puntos de vista, que permitan avanzar en su comprensión.

3. Comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas, con las estructuras formales que de ellos se derivan.

4. Escuchar internamente las obras analizadas.

5. Reconocer auditivamente, sin partitura, la estructura general de una pieza y sus elementos morfológicos más relevantes.

6. Conocer las formas vocales e instrumentales más importantes a lo largo de todos los estilos musicales.

7. Adquirir una capacidad analítica suficientemente profunda.

8. Concienciar al alumnado de la importancia del análisis y de su aplicación en todas las vertientes musicales y especialmente la interpretativa.

9. Comprender la conexión del análisis con la realidad musical.

10. Tratar cada obra analizada, tanto como parte integrante de un estilo determinado, como una creación única y diferenciada.

11. Desarrollar la capacidad de síntesis y la extracción de conclusiones sobre una partitura analizada.

12. Adquirir una nomenclatura sólida y eficaz que permita la plasmación simbólica, gráfica y gramatical de los elementos de análisis.

#### Contenidos.

Estudio a través del análisis de los diversos componentes del Lenguaje musical (forma, melodía, ritmo, transformación temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.), su sintaxis y su conexión, a partir de obras de diferentes épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, incluyendo referencias a la música no occidental y con especiales referencias a la música andaluza, y desde distintos puntos de vista analíticos (estudio de los procedimientos compositivos, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista, etc.). La monodía religiosa y profana. Estudio de la evolución

de la polifonía en sus primeros siglos. Géneros, estilos y formas. El contrapunto; técnicas y evolución. Principales escuelas de contrapunto. Rasgos característicos de los estilos barroco, clásico y romántico. Principales formas vocales y su evolución. Principales formas instrumentales y su evolución. Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización. Aplicación escrita de los elementos de análisis que así lo requieran.

#### Criterios de evaluación:

1. Identificar mediante el análisis de obras, los elementos morfológicos de las distintas épocas del Lenguaje musical occidental. Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumno o la alumna en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

2. Identificar mediante el análisis de obras de distintas épocas de la música occidental, los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala. Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos sintácticos de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

3. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental, los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala. Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales, estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos.

4. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala. Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumnado, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estructurales partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.

5. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala. Se pretende evaluar el progreso de la capacidad auditiva del alumnado en la identificación de los criterios seguidos por el autor o autora en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), así como comprender su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.

#### Etnomusicología.

La etnomusicología es una ciencia relativamente reciente y cuyo término ha sido debatido ampliamente entre los partidarios de la musicología comparada y la etnología musical.

Algunos musicólogos, como Curt Sachs, ven antecedentes remotos de la etnología musical en las Sagradas Escrituras o en las obras de los clásicos griegos, aunque podemos encontrar numerosos autores que apuntan nociones sobre el hecho musical en otras comunidades antiguas, como la egipcia, caldea y otros pueblos orientales.

Independientemente del debate y controversia que este término ha producido siempre, desde que en 1955

lo instaurara como tal la Sociedad Americana en el Congreso Internacional de Ciencias Etnológicas, poco a poco se ha ido introduciendo en Europa. A pesar de basar sus criterios esenciales en las normativas de la antropología, la Etnomusicología favorece en mayor grado el estudio de la cultura musical y la función y el papel de la Música.

Hoy día, es la ciencia que estudia la música popular tradicional de occidente y también las primitivas (africanas, asiáticas, etc.), o tal y como la describe NET, el estudio que persigue el conocimiento de la música universal desde un punto de vista descriptivo y comparativo.

En cualquier caso, la Etnomusicología es una ciencia musical cuyos rudimentos básicos han de ser conocidos por los futuros profesionales de la música y en especial, por aquellos músicos que han de relacionarse directa o indirectamente con el folclore musical de diferentes culturas, la música de tradición oral, etc.

Considerada como una herramienta de carácter primario para aquellos futuros musicólogos, pedagogos, compositores, directores de coro, directores de orquesta, flamencólogos, etc., es la razón por la cual se introduce esta disciplina en las diversas modalidades de la LOE.

#### Objetivos.

1. Conocer la evolución de la Etnomusicología, sus campos de estudio y sus teorías.
2. Conocer sus fuentes de información y métodos de trabajo, así como el trabajo del investigador en este campo.
3. Valorar el trabajo de recopilación y transcripción de la música de tradición oral.
4. Explorar las transformaciones con que la tradición oral se presenta hoy en el panorama de la música popular.
5. Iniciar al alumno o la alumna en las realidades musicales de las diferentes culturas étnicas: sistemas de construcción, melodía, ritmo, interválica, forma de cantar, emisión de sonidos, etc.
6. Conocer los diferentes tipos de música tradicional y popular en España.
7. Percibir y conocer la riqueza de la música folclórico-tradicional y popular andaluza.
8. Conocer las aplicaciones pedagógicas que la etnomusicología puede brindar.

#### Contenidos.

Terminología fundamental: Etnomusicología, Folclore musical y Musicología comparada. Otras ciencias interdisciplinarias o auxiliares. Finalidad de la Etnomusicología. Historia de la investigación sobre músicas populares y presentación de las principales líneas de investigación de la etnomusicología contemporánea. Principales representantes. La Etnomusicología en España. Nuevas tendencias en Etnomusicología. Métodos y técnicas. Trabajo de campo: definición, tipos y soportes de grabación. Archivo, reflexión y estudio analítico. Fuentes de la etnomusicología: fuentes musicales y extramusicales, directas e indirectas, haciendo referencia a las fuentes históricas, iconográficas, arqueológicas, literarias y jurídicas. Aplicación de las fuentes a la recopilación de la tradición oral. Sistemas musicales, tipos y estilos. Análisis comparativo de los estilos. Interpretación de la acción socio-musical. Opciones analíticas. Inicio en el conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas: percepción de melodía, de consonancias, de ritmo, de métrica, de sistemas de construcción, sobre su forma de cantar y la emisión de los sonidos. Recopilación y transcripción de la música tradicional: conceptos y finalidad. Cualidades del recopilador y de los informantes. Técnicas, criterios fundamen-

tales y problemáticas más usuales en la transcripción. Los cancioneros populares y otros métodos seguidos en la Etnomusicología. Relación entre las músicas tradicional, popular tradicional y culta. Estudio de su aplicación didáctica.

#### Criterios de evaluación:

1. Realizar y valorar pruebas escritas teórico-prácticas periódicas. Por medio de estas pruebas se evaluarán los contenidos impartidos y el trabajo de estudio realizado por cada alumno o alumna.
2. Realizar de trabajos escritos sobre un tema propuesto y breve exposición en el aula del documento realizado. Con este criterio se pretende valorar los conocimientos asimilados sobre el tema propuesto tras la realización de dicho trabajo.
3. Presentar en soporte escrito y grabado canciones de tradición oral que incluyan el trabajo de recopilación, transcripción y análisis de las melodías propuestas. Con este criterio se evaluará el grado de implicación en la asignatura, así como los conocimientos adquiridos en las técnicas a desarrollar.
4. Leer y comprender artículos y/o libros sobre etnomusicología. Comentario y análisis de fragmentos determinados en el aula. Mediante los debates y análisis suscitados se valorará el seguimiento de las clases y los conocimientos asimilados referentes a un determinado contenido del programa.
5. Realizar audiciones y proyecciones comentadas de diversas músicas folclórico-tradicionales y músicas populares del mundo. Con estos ejercicios se pretende valorar el grado de conocimiento y de asimilación de los términos explicados, en cuanto a su forma, ritmo, tempo, melodía, modos, armonía, sonido y estilo de canto.

#### Fundamentos de composición.

La asignatura Fundamentos de Composición ha sido diseñada, esencialmente, para aquel alumnado que desee orientarse hacia la Musicología, rama en la que es importante una buena formación de escritura, previa a los estudios de grado superior. Esto no excluye que pueda ser cursada por alumnado que desee finalmente orientarse hacia otra especialidad.

Los conocimientos adquiridos por el alumnado al llegar al quinto curso de las enseñanzas profesionales de música le permitirán desarrollar determinadas destrezas de escritura, así como profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimientos del Lenguaje musical y su relación con las distintas técnicas de composición, con el fin de iniciarse en el estudio de la composición y avanzar, cada vez más, en una comprensión de las obras musicales que posibilite su análisis, valoración e interpretación adecuados.

En Fundamentos de Composición quedan fusionadas las enseñanzas de Armonía y Contrapunto, tradicionalmente separadas. Ambas materias no deben seguir considerándose como independientes, sino más bien como dos dimensiones no distintas, sino complementarias, en la música. A partir de este nivel del aprendizaje parece aconsejable que el estudio de las bases técnicas de la Composición incluya, como objetivo referido a la práctica de la escritura, el dominio de la realización de las ideas musicales, tanto en lo referente a la lógica sintáctica que supone la consideración vertical o armónica, como en lo referente a una consideración más lineal u horizontal deficiencias, proponiendo una mayor independencia de ambas durante los cursos quinto y sexto cursos de las enseñanzas profesionales de música. Por consiguiente, las diferentes técnicas contrapuntísticas clásicas deben

aprenderse simultáneamente con los contenidos de Armonía, así como el estudio de los elementos y procedimientos de los estilos barroco, clásico y romántico.

En lo referente a los contenidos de escritura, se recoge la práctica de Contrapunto simple o de especies, gimnasia mental que desarrolla la capacidad para elaborar y superponer líneas melódicas equilibradas e interesantes, y permite abordar la realización de obras más relacionadas con la realidad musical. En particular, el ejercicio de esta técnica será de gran utilidad para trabajar con mayor profundidad el Coral dentro del estilo de J.S. Bach.

El estudio de las técnicas de Contrapunto invertible, así como del Canon y de las distintas transformaciones temáticas, suministran una sólida base para abordar, al final del grado, el estudio de la Inversión, objetivo idóneo en cuanto supone un perfecto equilibrio entre lo horizontal y lo vertical, y por lo que entraña de dominio de las proporciones formales y de las posibilidades de desarrollo temático.

Paralelamente a todo ello, el alumnado continuará el aprendizaje de aquellos elementos y procedimientos del lenguaje tonal que no fueron trabajados con anterioridad. Además de una práctica escolástica de los mismos, el estudio de dichos elementos y procedimientos se centrará de forma prioritaria, en una práctica estilística, con predominio de una realización instrumental de los trabajos.

Naturalmente, esta práctica no debe ser exhaustiva, ya que no debe conducir a un absoluto dominio de cada uno de los estilos, objetivo que puede ser dejado a una posterior especialización, sino a su conocimiento básico. En cualquier caso, el aspecto cuantitativo de la enseñanza debe ser dosificado de forma tal que permita una importantísima práctica: la de la composición libre, pues su presencia en este nivel de los estudios, es capital para el desarrollo de la espontaneidad creativa.

#### Objetivos.

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, y aquéllos que son considerados más representativos de las manifestaciones musicales del patrimonio musical andaluz.

2. Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica y romántica.

3. Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.

4. Realizar ejercicios de estilo con el fin de interiorizar los elementos y procedimientos compositivos.

5. Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.

6. Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.

7. Identificar, a través de la audición, los procedimientos aprendidos.

8. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

#### Contenidos.

Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: notas de paso, floreo, retardo, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc. Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces. Práctica del Coral «a capella» en el estilo de J.S. Bach. Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos. Práctica del Canon: a dos voces a todas las distancias interválicas y a tres y

cuatro voces con y sin «cantus firmus». Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución. Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención. Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico. Introducción a los elementos compositivos de la música del siglo XX (impresionismo, atonalidad, serialismo, politonalidad ...). Realización de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos), utilizando los recursos y procedimientos más generalizados de las obras más representativas del patrimonio musical andaluz. Realización de pequeñas obras libres.

#### Criterios de evaluación:

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados. Con este criterio se evalúa el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear, con un sentido sintáctico, los diferentes procedimientos armónicos.

2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor, la profesora o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.

3. Realizar ejercicios de contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas, que permitirá abordar la realización de obras en las que se planteen, además, problemas formales.

4. Armonizar corales «a capella» en el estilo de J.S. Bach. Con este criterio se evaluará la capacidad del alumnado, tanto para realizar una armonización equilibrada, como para elaborar líneas melódicas interesantes, cuidando especialmente el bajo. Igualmente, servirá para comprobar la asimilación de los elementos y procedimientos propios de este género en el estilo de J.S. Bach.

5. Realizar cánones por movimiento directo a dos voces, con y sin «cantus firmus». Este criterio de evaluación trata de valorar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes, cuyo funcionamiento canónico sea equilibrado armónica y contrapuntísticamente y origine una forma global coherente y proporcionada.

6. Realizar cánones utilizando las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución. Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumnado de las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento dentro de un contexto canónico, así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización.

7. Realizar invenciones dentro del estilo de J.S. Bach. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, así como para organizar, con arreglo a un plan tonal proporcionado, sus secciones, integradas por bloques temáticos y transiciones estrechamente conectados, y obtener de forma ordenada el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.

8. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

9. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos), utilizando para ello los recursos y procedimientos más representativos de la música andaluza. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para utilizar aquellos recursos, elementos y procedimientos más generalizados en las obras representativas del patrimonio musical andaluz.

10. Componer pequeñas trabajos libres. Con este criterio se pretende valorar para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumnado el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollarse su espontaneidad creativa. Igualmente, podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que puedan presentar su tratamiento.

#### Fundamentos de la guitarra de acompañamiento.

La Guitarra Flamenca es el único instrumento que se muestra como válido, cuya historia nos la ha ofrecido a través de múltiples épocas e intérpretes como elemento instrumental indiscutible para el acompañamiento al cante y al baile.

El aprendizaje de esta faceta de la Guitarra Flamenca, siempre ha sido transmitido de forma oral y el uso de nuevas formas de aprendizaje supone un cambio estructural importante que la experiencia asentará en el futuro.

Como quiera que sea, el alumnado de la especialidad de Cante Flamenco, tiene la oportunidad histórica de acercarse a esta disciplina, que le reportará valiosos conocimientos, tanto teóricos como prácticos, para la Guitarra flamenca de acompañamiento (cante-baile), sin que todo ello suponga una exigencia de especialización en el instrumento.

Es decir, el alumnado conocerá, de este modo el papel que desempeña la guitarra de acompañamiento desde un punto de vista técnico-interpretativo y estructural, respecto del cante y del baile.

El sentido y valor formativo de esta asignatura deriva de la conveniencia de globalizar los diversos componentes que la integran, haciendo posible una reflexiva convivencia entre el binomio cante-toque, la tríada cante-toque-baile.

#### Objetivos.

La enseñanza de Fundamentos de la Guitarra de Acompañamiento, en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Adquirir un conocimiento global y funcional-organo-lógico, de la guitarra flamenca.
2. Reconocer las estructuras armónicas propias del toque flamenco de acompañamiento.
3. Conocer los recursos de transporte y tonalidad de la guitarra en el cante.
4. Adquirir conocimiento sobre las cadencias típicas y la bimodalidad.

5. Conocer los recursos técnicos básicos de la guitarra flamenca.

6. Conocer los recursos armónicos básicos de la guitarra flamenca.

7. Valorar los recursos interpretativos de la guitarra flamenca.

8. Valorar la improvisación como práctica que desarrolle la creatividad y la imaginación musical en el flamenco, entre cantaor o cantaora y guitarrista.

#### Contenidos.

La guitarra como instrumento de cuerda pulsada: organología, constructores, afinación, escuelas guitarrísticas y constructores. El Modo Flamenco y la Cadencia Flamenca. Características de los cantos modales y tonales: armonías y acompañamientos tipo, cadencias típicas. Bimodalidad en el flamenco. Los Tonos Flamen-cos: acordes básicos, cambios de tono y uso de la cejilla. Técnicas esenciales, tanto de mano derecha, como mano izquierda (p, i, m, a, rasgueo, trémolos, picados, arpegios, alzapúas, golpes, ligados, glisados, etc.). Acordes equivalentes y dominantes secundarias. Variantes de acordes y acordes sustitutos. Microtonalismo y cromatismos. Elementos formales de un cante (aplicación instrumental). La falseta (entradas, salidas, cierre, silencios...). Elementos formales de un baile (aplicación instrumental, estructura de los bailes). Ejercitación e improvisación.

#### Criterios de evaluación:

1. Llegar a través de los estudios teórico-prácticos a una comprensión y sensibilización global hacia la guitarra de acompañamiento. Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado, de comprender los recursos básicos de la guitarra de acompañamiento.

2. Identificar las estructuras modales y tonales del cante flamenco en su acompañamiento. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad de identificar del alumnado, las estructuras melódico-armónicas inherentes al cante flamenco.

3. Conocer y realizar los acordes básicos. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado, en la realización y conocimiento de los acordes de forma generalizada.

4. Identificar los tonos flamencos y sus cambios de tonalidad. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad de identificación del alumnado, de las diversas tonalidades flamencas.

5. Identificar las técnicas esenciales del toque de acompañamiento. Con este criterio se pretende valorar la capacidad de identificar del alumnado, respecto de las principales técnicas de acompañamiento.

6. Reconocer los acordes equivalentes y sus variantes. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad de reconocimiento del alumnado, respecto de las equivalencias armónicas entre acordes afines y entre los distintos cantos.

7. Reconocer los elementos formales de un cante y un baile. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de reconocimiento del alumnado, con respecto a las estructuras propias que configuran el cante y del baile.

8. Aplicar la ejecución y/o improvisación de un acompañamiento acorde con el nivel. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado, en la comprensión, ejecución y/o improvisación básica en el acompañamiento de un estilo determinado.

#### Historia de la música.

La asignatura de Historia de la música se propone contextualizar la visión musical del alumnado dentro de

la existencia de las diferentes culturas, épocas y estilos, favoreciendo la adquisición de capacidades comprensivas y analíticas, tanto desde el punto de vista de la música escrita, como en la audición directa de las obras.

Así, esta asignatura tiene un enfoque meramente práctico, evitando convertirse en una acumulación de datos que requieran un enorme esfuerzo memorístico. El contacto directo con el hecho musical dará al alumnado la posibilidad de identificar y entroncar culturalmente las más diversas producciones musicales de los distintos periodos establecidos.

Asimismo, se cuidarán especialmente las informaciones referidas a las diferentes manifestaciones musicales del Patrimonio musical andaluz.

Dentro de un enfoque globalizador, tendremos en cuenta la introducción cultural recibida de la enseñanza obligatoria, conectando el hecho musical con el resto de las artes, que a su vez se integran en los cambios sociales, políticos, de pensamiento... De esta manera, el alumnado de música aprende a llenar de contenido cultural las obras que ha de interpretar, lo que influye indudablemente en su capacidad comunicadora, misión fundamental de todo arte.

#### Objetivos.

La enseñanza de Historia de la música en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer en cada época las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes.

2. Captar, a través de la audición, las distintas corrientes estéticas para situar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.

3. Conocer y comprender la música de cada época en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar estos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio.

4. Valorar la importancia de la música en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socio-culturales en los que se desarrolla.

5. Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.

#### Contenidos.

La música en la cultura occidental: periodos, géneros, épocas, estilos y compositores. Introducción a la música de las culturas no occidentales. Sistema y teoría musical. Organología. La música en Grecia y Roma. Los orígenes de la música cristiana. Liturgias primitivas orientales y occidentales. El gregoriano: funcionalidad, orígenes, evolución y características estilísticas y formales. Teoría. Modos. Notaciones. Principales tratadistas.

La monodía profana. Trovadores, troveros y derivaciones. Música instrumental de la Edad Media. Organología. Orígenes y primer desarrollo de la polifonía en la Edad Media. La Escuela de Nôtre Dame. Ars Antiqua y Ars Nova. Notación. Formas. El Renacimiento. Características generales. Humanismo. Notaciones. Formas. Polifonía religiosa del Renacimiento. Diferentes escuelas. Formas y rasgos estilísticos. Polifonía profana del Renacimiento. Diferentes escuelas. Formas y rasgos estilísticos.

Música instrumental del Renacimiento. Organología. Transición al Barroco musical. Reforma y Contrarreforma. Los orígenes del Barroco musical. Periodización. Características estilísticas. Formas. Los orígenes de la ópera y del oratorio. El melodrama y la teoría de los afec-

tos. La evolución de la ópera y el oratorio en la primera mitad del siglo XVII. Música y Contrarreforma. Música instrumental del primer Barroco. La ópera en la segunda mitad del s. XVII. La música religiosa del Barroco medio. Música instrumental del Barroco medio. Organología. Corelli. Barroco tardío. Ópera, música religiosa e instrumental. Grandes formas J.S. Bach.

El periodo pre-clásico. Diferentes tendencias de la segunda mitad del siglo XVIII. El Clasicismo musical. La música instrumental. La forma sonata. La primera Escuela de Viena.

Los orígenes del Romanticismo. Sturm und Drang. Transición del Clasicismo al Romanticismo. Novedades armónicas y formales. Música instrumental y vocal del Romanticismo. El Postromanticismo. Música instrumental y vocal. El Nacionalismo musical. La transición del siglo XIX al siglo XX. El Impresionismo musical. La primera mitad del siglo XX. Atonalismo. Serialismo. La primera mitad del siglo XX. Otras tendencias. La segunda mitad del siglo XX. Diversas tendencias. Últimas tendencias en la música a finales del siglo XX.

#### Criterios de evaluación.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Identificar a través de la audición obras de diferentes épocas y describir sus rasgos más característicos. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras escuchadas.

2. Identificar a través de la audición y el análisis de obras de diferentes épocas y estilos, los rasgos esenciales de los diferentes periodos históricos. Mediante este criterio se evalúan los conocimientos del alumnado con respecto a la distinción de los distintos estilos y sus peculiaridades.

3. Realizar un comentario crítico a partir de la audición de una obra determinada. Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumnado para valorar un hecho musical concreto desde una perspectiva personal.

4. Por medio de la audición y el análisis, situar cronológicamente y comparar obras musicales de similares características, que sean representativas de los principales estilos o escuelas, señalando semejanzas o diferencias entre ellos. Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumnado identifica y sitúa cronológicamente los diferentes periodos de la historia de la música, así como si distingue sus principales características.

5. Interrelacionar la historia de la música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento. Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumnado en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la historia de la música, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.

6. Identificar las circunstancias de todo tipo que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la historia de la música. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para analizar la complejidad de circunstancias e intereses, que por su importancia, determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado.

7. Realizar un trabajo sencillo sobre algún aspecto determinado de la música actual o pasada. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar y describir los planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.

### Historia del flamenco.

La enseñanza de Historia del flamenco en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

#### Objetivos.

1. Conocer la historia del flamenco.
2. Valorar la importancia que han tenido los pueblos que han convivido en Andalucía, en la génesis del flamenco.
3. Distinguir entre flamenco y folclore.
4. Analizar las distintas etapas que conforman la historia del flamenco.
5. Conocer el marco histórico y social en la época en que se inicia y desarrolla el flamenco y su influencia en la génesis del mismo.
6. Conocer la biografía y discografía de los artistas más representativos de cada época del flamenco.
7. Desarrollar el interés por la lectura de libros relacionados con el flamenco.
8. Despertar el interés por la investigación en el mundo del flamenco.

#### Contenidos.

Antecedentes preflamencos. Primeras noticias históricas. Las academias de baile y los cafés cantantes. Los primeros registros sonoros. El ballet y la ópera flamenca. El concurso de Granada de 1922. Los tablaos flamencos. El Festival Nacional de Córdoba y los festivales de verano. La danza-teatro flamenca. La Bienal de Sevilla. Principales artistas del cante, del baile y de la guitarra. El flamenco y las artes plásticas. Bibliografía, discografía y videografía básicas.

#### Criterios de evaluación:

1. Establecer los principales períodos del flamenco. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para identificar los rasgos fundamentales de cada uno de los períodos de la historia del flamenco.
2. Conocer a los artistas más representativos de la historia del flamenco. Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado conoce a los artistas más representativos de la historia del flamenco y es capaz de situarlos en sus respectivos contextos históricos.
3. Distinguir lo folclórico de lo flamenco. Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado es capaz de identificar una manifestación popular de carácter folclórico y distinguirla de otra perteneciente al ámbito de lo flamenco.
4. Apreciar la relación del arte flamenco con otras artes (escultura, pintura...). Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado es capaz de apreciar las relaciones que puedan existir entre el arte flamenco con obras artísticas inspiradas en él.

### Historia del pensamiento musical.

La asignatura de Historia del pensamiento musical se propone el análisis de los lenguajes artísticos desde el estudio filosófico, estético, histórico y sociológico, de las distintas épocas en la evolución de las artes. Su estudio se centrará en el arte occidental, con las necesarias relaciones o comparaciones con otras artes universales.

Esta asignatura tiene un enfoque meramente práctico, evitando convertirse en una acumulación de datos que requieran un enorme esfuerzo memorístico. El contacto directo con el hecho musical, dará al alumnado la posibilidad de identificar y entroncar culturalmente los distintos pensamientos musicales a lo largo de los períodos establecidos para su estudio.

También se hará una valoración y reflexión acerca de los elementos ideales y estéticos del hecho musical, más allá de sus aspectos meramente técnicos, así como acerca de sus cualidades universales e intemporales.

#### Objetivos.

La asignatura de Historia del pensamiento musical en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer en cada época los conocimientos fundamentales de estética y teoría de las artes, así como conocer en cada época las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes. Esto implica un estudio interdisciplinar de las artes, no sólo de las tradicionales artes plásticas, arquitectura, escultura y pintura, sino también de la literatura y la filosofía, en sus relaciones de pensamiento estético y formal con la música.
2. Captar, a través del conocimiento de las distintas corrientes de Pensamiento Musical, las obras artísticas en el tiempo y reconocer su estilo.
3. Conocer y comprender el pensamiento filosófico de cada época, en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar estos conocimientos al estudio de las corrientes artísticas.
4. Valorar la importancia del arte en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho artístico con los fenómenos socio-culturales en los que se desarrolla.
5. Adquirir el hábito de leer sobre los fenómenos filosóficos y artísticos e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.

#### Contenidos.

El pensamiento de la Antigüedad greco-latina. El concepto de armonía. Las civilizaciones mediterráneas antiguas. La transición entre el mundo antiguo y el medieval. El medioevo: Ars Antiqua/Ars Nova. El humanismo. La contrarreforma. El racionalismo. El iluminismo. El músico romántico frente a la música. La música y la fusión de las artes. Positivismo y Formalismo. La sociología de la música. Pensamiento dodecafónico. La vanguardia y el pensamiento musical actual.

#### Criterios de evaluación.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Identificar obras de diferentes épocas y describir sus rasgos estéticos más característicos. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras analizadas.
2. Realizar un comentario crítico a partir de una obra determinada. Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumnado para valorar un hecho artístico concreto desde una perspectiva personal.
3. Situar cronológicamente y comparar obras artísticas de similares características, que sean representativas de los principales estilos o escuelas, por medio de diapositivas y comentario de textos, señalando semejanzas o diferencias entre ellas. Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumnado identifica y sitúa cronológicamente los diferentes períodos de la Historia del Arte, así como si distingue sus principales características.
4. Interrelacionar la Historia del Arte con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento. Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumnado en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la Historia del Arte, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.

5. Realizar comentarios de texto sobre escritos relativos a todas las corrientes artísticas, desde el punto de vista histórico y estético. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar y describir los planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.

6. Interrelacionar la historia de la música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento. Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumnado en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la historia de la música, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.

7. Identificar las circunstancias de todo tipo que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la historia de la música. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para analizar la complejidad de circunstancias e intereses que por su importancia determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado.

8. Realizar comentarios de texto sobre escritos relativos a la música o de contenido musical desde el punto de vista histórico y estético. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar y describir los planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.

#### Idiomas extranjeros aplicados al canto.

La palabra está en el origen mismo de toda música cantada, hasta el punto de que los comienzos de la literatura musical deben ir a buscarse en los primeros testimonios que se conservan de ceremonias religiosas y de lírica popular que fueron compuestos para ser cantados.

El patrimonio vocal acumulado a partir de tan remotos orígenes es de una incalculable riqueza, que puede ser cuantificada partiendo del dato de que la música puramente instrumental, cuyo protagonismo no ha hecho sino incrementarse a lo largo de los últimos siglos, tiene su origen mismo en la tradición vocal, en la necesidad, tan antigua como la música misma, de acompañar el canto monódico, individual o plural y, más tardíamente, en el uso de duplicar las voces en el canto polifónico, uso del que acabará independizándose, dando lugar, así, a nuevas e importantísimas formas de arte sonoro.

Puesto que texto y música están indisolublemente unidos desde su origen en la música cantada, también la enseñanza del canto debe incluir una asignatura destinada al aprendizaje de los principales idiomas que son de uso corriente en la música vocal. Las lenguas más frecuentes en el repertorio vocal, lírico o dramático, son el italiano, el alemán, el francés y el inglés, y su estudio resulta imprescindible para el cantante, ya que la lengua es nuestro principal medio de comunicación, y para transmitir un mensaje es preciso empezar por comprenderlo para, a continuación, hacerlo lograr de manera inteligible al sujeto receptor, en este caso, el oyente, el público en general. Por todo ello, el cantante ha de conocer la fonética de cada uno de estos idiomas en tal forma que pueda declamar y cantar inteligiblemente el significado del texto, mediante una modulación y dicción adecuadas. Ello conlleva la profundización en la fonética a través de los signos que la representan en cada caso.

Asimismo, el aprendizaje de un idioma aplicado al canto es algo que debe ir a la par de los estudios vocales, profundizando siempre de igual manera en ambas direcciones. El conocimiento del idioma debe acompañar siempre al progresivo dominio de la técnica vocal, teniendo siempre presente que la pronunciación correcta puede variar levemente tras la aplicación a la fonética cantada.

Los idiomas que serán objeto de estudio, son italiano, alemán, francés e inglés, dado que la mayor parte del repertorio vocal habitual es de origen italiano (ópera), alemán (ópera, oratorio y, sobre todo, «lied»), francés (ópera y canción) e inglés (especialmente, oratorio).

Como complemento a los objetivos puramente prácticos de la asignatura, serán muy convenientes todos los conocimientos adicionales que puedan adquirirse en relación al idioma y la cultura de la lengua extranjera, tales como literatura, arte, etc. No son conocimientos superfluos, sino que pueden ser una ayuda valiosísima a la hora de enriquecer una interpretación.

#### Objetivos.

1. Desarrollar la discriminación auditiva y fonéticamente de las diferentes vocales y grupos vocálicos de las lenguas extranjeras que se traten. Agilizar paulatinamente su articulación.

2. Conseguir la discriminación auditiva y fonética de las diferentes consonantes y grupos consonánticos de las lenguas extranjeras que se traten. Agilizar paulatinamente su articulación.

3. Capacitar al alumno o alumna para reconocer y asimilar los diferentes símbolos fonéticos y su reproducción fonológica hablada y cantada.

4. Comprender todo tipo de mensajes orales o escritos de gramática básica en cualquiera de las lenguas usuales en el repertorio.

5. Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumnado.

6. Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria. Diferenciar las características de un mismo idioma en sus vertientes antigua o moderna.

7. Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.

8. Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posible las relaciones interpersonales.

9. Capacitar al propio alumnado para que él mismo realice las transcripciones fonéticas de sus obras.

10. Proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para comenzar a convertirlo en un profesional autosuficiente a la hora de cantar en italiano, alemán, inglés o francés, fomentando su autocrítica sobre la pronunciación de las obras.

#### Contenidos.

Discriminación auditiva y fonética de las diferentes vocales y consonantes de los diferentes idiomas especificados. Entrenamiento de las destrezas fonéticas sobre articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas. Conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico. Estudios del Alfabeto Fonético Internacional o IPA (International Phonetic Alphabet). Pronunciación correcta y aplicación a la fonética cantada. Comprensión global de mensajes orales o escritos básicos en italiano, alemán, francés e inglés. Reproducción y producción de mensajes orales. Análisis fonético para diferenciar signos de forma autónoma. Utilización del repertorio individualizado para la adquisición y realización automatizada del sistema fonético-fonológico. Lectura rítmica de fragmentos de repertorio de canto en las diferentes lenguas extranjeras aplicando la correcta emisión de fonemas. Lectura entonada de fragmentos que representen dificultad al realizar la unión del texto y de la voz cantada. Comprensión global de los textos

poético-literarios y conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico.

Criterios de evaluación:

1. Realizar y valorar ejercicios orales o escritos sobre la gramática básica dada. Con este criterio se pretende garantizar que el alumno o la alumna poseen el mínimo de conocimientos de gramática para superar correctamente los objetivos de cada curso.

2. Entender y emitir correctamente breves contenidos orales en una lengua extranjera determinada. Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumnado en el idioma estudiado.

3. Comprender, leer y evaluar de manera autónoma un texto literario musical en una lengua extranjera. Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.

4. Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales. Este criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.

5. Realizar traducciones de obras fáciles, propias del nivel impartido. Mediante este ejercicio se comprobará la asimilación de todos los contenidos explicados.

6. Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.

7. Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumnado. Este criterio evalúa el dominio del alumnado en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.

Improvisación y acompañamiento.

Esta asignatura está destinada a aquel alumnado que decida continuar sus estudios de quinto y sexto cursos de las enseñanzas profesionales de música en la opción no instrumental. Resulta ser una continuación de los estudios previos de Piano complementario, asignatura que ya habrá asentado las bases más elementales de la técnica pianística y las aplicaciones y utilidades más inmediatas que dicho instrumento presta a todos los instrumentistas.

El sentido y valor educativo de esta asignatura deriva de la conveniencia de globalizar los diversos componentes que la integran por ser comunes, todos ellos, a la función de «acompañar», sin olvidar, por ello, la experiencia que aporta cada uno de dichos componentes por sí mismo. Ambos aspectos, el funcional y el formativo, son indisolubles y complementarios.

De acuerdo con ello, en los contenidos básicos de esta disciplina hay que otorgar un lugar prioritario a los procedimientos o modos de saber hacer, que, si bien resultan de naturaleza diversa, se articulan en torno a tres ejes principales:

- Una cierta destreza básica en la técnica de la ejecución, o, lo que viene a ser lo mismo, un cierto grado de desarrollo de los mecanismos reflejos que la determinan, adquirida mediante la práctica diaria a lo largo de los estudios de Piano Complementario.

- Plena comprensión de los conocimientos armónicos previamente adquiridos.

- Capacidad creativa para desarrollarlos y aplicarlos en situaciones diversas.

Si bien las obras en las que se aplicarán los procedimientos expuestos en los núcleos citados serán de diferentes épocas y estilos, se considera conveniente la

inclusión, entre las mismas, de algunas de las obras más representativas del patrimonio musical andaluz.

Los contenidos y objetivos reflejados se adaptarán a los instrumentos que así lo requieran (como órgano y clave). Estos instrumentos estudiarán el bajo cifrado barroco más acorde con los distintos estilos que se manejan en su literatura.

Objetivos.

1. Desarrollar la capacidad creativa aplicada a la interpretación inmediata de diseños de acompañamiento armónico o variaciones melódicas.

2. Adquirir los reflejos necesarios para realizar al piano, eficazmente y de forma fluida, tanto improvisaciones melódicas, como fórmulas de acompañamiento.

3. Reconocer la estructura armónica y el fraseo de una obra o fragmento después de una lectura rápida sin instrumento.

4. Conocer, como esquemas de pensamiento, los elementos y procedimientos armónicos y fraseológicos básicos del sistema tonal.

5. Improvisar unidades formales a partir de un esquema armónico dado, así como el acompañamiento a una melodía a partir, o no, de un bajo cifrado.

6. Adquirir los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las eventualidades que puedan surgir en la interpretación.

7. Desarrollar la capacidad de expresión del músico a través de la creación espontánea.

8. Saber aplicar los conocimientos del Lenguaje musical a la improvisación.

9. Fomentar la intuición musical a través de la improvisación libre (sin aplicación consciente de elementos).

10. Valorar la improvisación como una práctica que desarrolla la creatividad y la imaginación musical.

Contenidos.

Ejercicios con una armonía única y con variantes rítmicas de progresiva dificultad. Estructuras armónicas básicas formando frases de cuatro, ocho y dieciséis compases. Estructuras rítmicas básicas. Descripción de la estructura rítmica y realización de estructuras rítmicas de acompañamiento y de solista. Estructuras armónicas y rítmicas básicas de la música andaluza. Análisis de frases-modelo de diferentes tipos. Subdivisión interna de la frase. Proceso pregunta-respuesta de acuerdo con las estructuras armónicas. Interpretación de los elementos sustanciales derivados del análisis. Desarrollo improvisado de estructuras armónicas, entre las cuales se incluirán las propias de la música culta y popular de Andalucía. Introducción al cifrado americano. Utilización y significado de los cifrados básicos más habituales en la música «ligera». Realización de canciones de repertorio, entre las cuales se incluirán las propias de la música culta y popular de Andalucía, con ritmos variados y armonías sencillas.

Criterios de evaluación:

1. Interpretar una estructura de cuatro compases, semicadencial o de cadencia perfecta. Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental, esquemas armónicos cadenciales breves utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos de partituras para teclado.

2. Realizar prácticamente el acompañamiento de una estructura de ocho compases, semicadencial o de cadencia perfecta. Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental, esque-

mas armónicos cadenciales de duración media-larga, utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, en los que dichos esquemas eran paradigmáticos.

3. Realizar prácticamente estructuras armónicas de cuatro u ocho compases empleando inversiones de los acordes básicos. Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental, a partir del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, esquemas armónicos en los que pueda apreciarse su progresiva alimentación de las posibilidades expresivas de las distintas inversiones de los acordes empleados.

4. Realizar instrumentalmente estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, empleando inversiones de los acordes básicos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas. La finalidad de este criterio es valorar la habilidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se empleen inversiones de los acordes básicos, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

5. Realizar la práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo apoyaturas y retardos. Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para enriquecer la realización de los diferentes esquemas armónicos por medio de la introducción de apoyaturas y retardos, dado su alto contenido armónico.

6. Realizar la práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo apoyaturas y retardos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se introduzcan apoyaturas y retardos que modifiquen, enriqueciéndola, la estructura básica, dado su alto contenido armónico, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

7. Realizar la práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarios o de paso. Mediante este criterio podrá evaluarse la capacidad del alumnado para realizar, prácticamente, estructuras armónicas evolucionadas, por medio de la introducción de dominantes secundarias o de paso que enriquezcan y amplíen el campo tonal de las mismas.

8. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarios o de paso, y utilizando diferentes formulaciones rítmicas. Mediante este criterio pretende valorar la capacidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos de un planteamiento tonal enriquecido mediante la introducción de dominantes secundarias o de paso, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

9. Superponer a una estructura armónica de cuatro u ocho compases, una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta-respuesta. Este criterio pretende valorar la capacidad del alumnado para crear, a partir de esquemas armónicos dados, diferentes estructuras melódicas consecuentes a los mismos, así como su habilidad para organizar de forma lógica el fraseo resultante, a través del empleo de elementos y procedimientos que puedan organizarse en forma de pregunta-respuesta.

10. Realización, en el caso de piano y con un ritmo básico, de los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que

sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano. Mediante este criterio de evaluación se trata de valorar el grado de desarrollo en el alumnado de la capacidad para dar forma instrumental a través de la decodificación del cifrado de su armonización, según el sistema americano, así como el conocimiento de éste y la soltura en su manejo.

11. Realizar, en el caso de piano y con un ritmo básico e incluyendo la melodía, los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano. Mediante este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado, no sólo en la elaboración de un acompañamiento a partir de la decodificación de un cifrado de tipo americano, sino también de ejecutar la melodía de forma simultánea.

#### Informática musical.

Las necesidades musicales de nuestra sociedad han cambiado rápidamente en las últimas décadas, y la profesión musical está sufriendo una transformación radical. El uso de nuevas herramientas en la producción y presentación de la música, como, por ejemplo, ordenadores y otros medios electrónicos, exigen unos conocimientos que los músicos formados tradicionalmente no poseen.

Por otra parte, el desarrollo en los últimos años de los sistemas de control informático, de elementos periféricos, el avance de programas destinados a utilidades musicales, así como el rápido aumento de la accesibilidad a estos medios, hacen que sea aconsejable incluir en la formación musical los rudimentos de estos elementos, que están presentes hoy en infinidad de procesos de creación, análisis e investigación.

Las Nuevas Tecnologías deben tomarse no como un fin, sino como un medio para alcanzar el verdadero objetivo de la educación: hacer que ésta sea un viaje en el que disfrutar del camino, y no una meta que alcanzar a toda costa.

El planteamiento de esta asignatura es ofrecer al alumnado elementos de juicio, tanto para la reflexión y el análisis del contenido, como para la práctica, tratando de introducirle en el manejo de los programas informáticos de Composición, secuenciadores, programas multimedia, así como las herramientas necesarias para obtener el máximo provecho de las posibilidades educativas que ofrece actualmente Internet.

#### Objetivos.

1. Conocer los conceptos, técnicas y medios (hardware y software especializados) propios del nivel y ser consciente de la importancia de la informática y su utilidad en la educación musical actual.

2. Conocer y utilizar las nuevas tecnologías aplicadas al campo musical para enriquecer la creatividad del alumnado.

3. Utilizar y aplicar programas informáticos de propósito general y específico, para su uso como refuerzo del aprendizaje musical autónomo en el futuro ámbito docente.

4. Conocer y analizar las bases esenciales del funcionamiento de los programas Multimedia musicales (CD-ROM) que se encuentran en el mercado.

5. Introducir al alumnado en el mundo de Internet y sus aplicaciones en los recursos educativos.

6. Descubrir las potencialidades de Internet como una nueva e inmensa fuente de información para la búsqueda recursos musicales.

7. Impulsar y promover el uso de las comunicaciones telemáticas en los centros educativos.

8. Valorar la aplicación de los medios informáticos en el entorno musical precedente, actual e inmediato futuro.

#### Contenidos.

Recursos tecnológicos en la educación general y en la educación musical. Descripción y configuración: Ordenador. El videoprojector. La impresora. Entorno Windows y Guadalinex. Programas de informática musical: programas educativos y usos didácticos. Los programas musicales Multimedia del mercado: concepto general, finalidad, tipos. CD-ROM. Uso y aplicación didáctica de programas específicos para la educación musical: Programas de edición de partituras, Programas para el análisis auditivo, Programas para la comprensión de la teoría musical y la sensibilización musical, Programas para la formación auditiva, Programas para la formación instrumental, Programas secuenciadores.

La red Internet. La World Wide Web. Conceptos básicos. Navegadores. Navegación por páginas Web. Utilización de la red como recurso educativo. Búsqueda de información en la WEB. Buscadores y multibuscadores. Las páginas WEB musicales. El correo electrónico. Programas de correo electrónico. Transmisión de ficheros por medio del correo electrónico. Recepción y envío de información a través de Internet. Foros, grupos de discusión. Conceptos básicos. Aplicaciones de Foros. Participación activa en foros de debate. Conversaciones en pantalla en tiempo real.

#### Criterios de evaluación:

1. Conocer la situación de partida del alumnado que incide en el proceso.
2. Detectar, de modo permanente, las dificultades que surjan en el desarrollo del modelo de actuación elegido.
3. Regular el proceso de aplicación continua del modelo de actuación, propiciando y facilitando la consecución de los objetivos previstos.
4. Conocer y valorar los resultados obtenidos al final del período fijado para la implantación del modelo.

#### Iniciación al acompañamiento del baile.

##### Objetivos.

La asignatura Iniciación al acompañamiento del baile en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Adoptar una posición correcta que permita un esfuerzo muscular relajado apropiado para las necesidades de ejecución del acompañamiento al baile, en coordinación con las aportaciones del cante.
2. Reconocer la terminología apropiada de los aspectos estructurales del baile (entrada, falseta, llamada, etc.).
3. Comprender los conocimientos teórico-prácticos de las estructuras rítmicas de los estilos básicos más representativos del baile (ternarios, binarios-cuaternarios, amalgamas etc.).
4. Desarrollar la capacidad de valorar la importancia de analizar de forma comparada los distintos bailes, estilos y tendencias, con soporte audiovisual.
5. Aplicar adecuadamente las estructuras rítmicas de los estilos básicos más representativos del baile.
6. Potenciar, tanto las cualidades intuitivas válidas para el acompañamiento, como los conocimientos teóricos y técnicos del mismo.
7. Acompañar al baile en sus diversas formas y estilos propuestos para el nivel, demostrando capacidad de interpretación.

#### Contenidos.

Estudio y ejercitación en la práctica de: Bailes de estructuras rítmicas binarias, cuaternarias (garrotín, zapateado, farrucas, tangos). Bailes de estructura rítmica en amalgama de 12 tiempos (alegrías, soleá). Bailes de estructura rítmica en amalgama binaria-ternaria (5 tiempos, peteneras, seguiriyas). Establecer audiciones, videos, etc., que permitan un análisis comparativo de los bailes propuestos, así como sus estilos y tendencias artísticas.

#### Criterios de evaluación:

1. Utilizar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario, así como la respiración, relajación y concentración, a las exigencias del acompañamiento al baile, en equilibrio y armonía con las aportaciones del cante en cada estilo.
2. Demostrar un dominio progresivo en la interpretación del acompañamiento al baile en los estilos propuestos del nivel.
3. Potenciar la sensibilidad auditiva y perceptiva respecto del instrumento y en relación con el baile y el cante.
4. Acompañar al baile en los estilos propuestos para este nivel.
5. Mostrar en público una selección de estilos apropiados al nivel, demostrando dominio y suficiencia en la calidad técnica e interpretativa.

#### Iniciación al acompañamiento del cante.

##### Objetivos.

La asignatura Iniciación al acompañamiento del cante en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Adoptar una posición correcta que permita un esfuerzo muscular relajado y apropiado para las necesidades de la ejecución del acompañamiento al cante.
2. Reconocer los cantes de tradición popular o folclóricos y los cantes flamencos básicos.
3. Conocer y asimilar los cantes básicos y derivados.
4. Comprender las bases rítmicas tipo de los cantes más esenciales.
5. Ejercitar las palmas flamencas como recurso de medida experimental en el acompañamiento.
6. Conocer los cantes libres y a compás más representativos.
7. Desarrollar la capacidad de valorar la importancia de la audición comparada.
8. Utilizar con progresión una autonomía de conocimientos a disposición o en relación con el acompañamiento del cante.
9. Acompañar al cante en una selección de estilos en función del programa asignado a este nivel.

#### Contenidos.

Estudio y ejercitación de: cantes binarios-cuaternarios (farrucas, tangos, tientos). Cantes de amalgama de 12 tiempos (alegrías, soleá). Cantes libres (fandangos naturales, granainas, fundamentos de los cantes libres). Establecer audiciones comparadas de los estilos propuestos. Elaborar un programa de acompañamiento al cante que incluya una selección de estilos representativos para el nivel.

#### Criterios de evaluación.

1. Utilizar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario, así como la respiración y relajación, a las necesidades de la ejecución del acompañamiento al cante.

2. Demostrar sensibilidad auditiva respecto de las posibilidades del instrumento, en la intuición, conocimiento y afinación para el acompañamiento al cante.

3. Interpretar correctamente el acompañamiento al cante en sus diferentes estilos, tanto en los cantes a compás, como en los cantes libres de este nivel.

4. Presentar en público una selección de estilos apropiados al nivel, demostrando control o dominio y suficiencia de calidad técnica e interpretativa.

#### Lenguaje musical.

La adquisición de un lenguaje es un proceso continuo. Una vez logrados los objetivos básicos de escuchar, hablar, leer y escribir nos encontramos ya en situación idónea de ir enriqueciendo ese lenguaje primario.

La práctica instrumental que el alumno y la alumna realizan en este nivel y su actividad de conjunto, les están ya poniendo en contacto con una literatura musical rica, amplia y compleja. El Lenguaje musical debe desvelarles todos los conceptos y facilitarles la tarea de realizar, analizar, comprender y aprender cuanto las obras significan.

El repertorio de obras se extiende a lo largo de diferentes épocas y estilos. Sus materiales de trabajo en el área del lenguaje deben recoger también esta panorámica extensa, no limitando el trabajo a ejercicios híbridos en cuanto a estilos, formas y contenidos.

El aprendizaje de la armonía se perfila ya como un horizonte próximo en el currículo del alumno y de la alumna. Sólo si aporta unas sensaciones claras y unas prácticas básicas podrán desarrollar la técnica armónica sobre unos fundamentos sólidos.

El mundo de la composición musical ha evolucionado con llamativa rapidez desde la primera veintena de este siglo. Los elementos rítmicos ganan en protagonismo y las unidades métricas que los contienen y representan se superponen, se mezclan, se suceden en una constante variación, aparecen nuevas fórmulas rítmico-métricas, se hacen atípicas las ordenaciones rítmicas de los compases que podríamos llamar usuales o convencionales o, decididamente desaparecen arrastrando tras de sí la línea divisoria periódica para dejar paso a una nueva articulación o acentuación, sin unidad única referencial de pulso.

Todo un mundo, apasionante por su fuerza cinética, que en la medida adaptada a las enseñanzas profesionales debe ser un importante contenido de la misma.

Si el mundo tonal en sus formulaciones básicas constituye el cometido primordial del Lenguaje musical, no es menos cierta la necesidad de una parte y la obligación de otra, de abordar el trabajo del lenguaje pos-tonal y atonal, surtiendo al alumnado de cuantas herramientas, técnicas y códigos le permitan un mejor acercamiento y una mayor y mejor comprensión de las nuevas literaturas musicales.

Por otra parte, el conocimiento del Lenguaje musical proporciona la comprensión de los elementos y reglas que lo forman, proporcionando así al alumno y a la alumna la capacidad de expresarse musicalmente, a través de la improvisación, la interpretación o la creación de pequeñas obras. De esta manera se completa el proceso de adquisición de un lenguaje. Ello hace que esta herramienta al servicio de la comunicación, indisolublemente unida al pensamiento, a la creación y a la expresión del hecho musical concreto, esté obligada a abordar, para ser una verdadera herramienta de comunicación, los lenguajes de cuantas músicas sean demandadas por la sociedad.

El oído, el gran instrumento que el músico nunca puede dejar de trabajar, debe ser ahora receptor y capta-

dor de mensajes varios, a veces, para su comprensión y apreciación, a veces, para su posterior escritura.

Esta labor no será nunca posible si no se potencia la memoria musical. La música es arte que se desarrolla en el tiempo y los sonidos tienen una presencia efímera. Sólo la memoria puede ayudar a entender reteniendo, asociando, comparando, estableciendo referencias.

El lograr una corrección formal en la escritura permitirá al alumno y a la alumna comunicar sus ideas o reproducir las ajenas en una forma inteligible.

Conocer y recibir quedaría sin sentido si todos los elementos conocidos no pasan a ser una capacidad de expresión, lo que hace necesario fomentar la improvisación o la elaboración de los pensamientos musicales del alumno y de la alumna, haciendo completo el proceso de recibir y transmitir, ineludible en la adquisición de un lenguaje.

Todo este catálogo de acciones debe dirigirse a potenciar unas actitudes de desarrollo orgánico en las facultades creativas y analíticas del alumno y de la alumna, así como a una búsqueda de rigor en el estudio, de respeto y valoración de la obra artística y sus creadores, y a una capacidad de colaboración y participación en actividades de grupo, basada, tanto en la consideración hacia todo su entorno físico y humano, como en el respeto y valoración de sí mismos.

#### Objetivos.

Las enseñanzas de Lenguaje musical de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Compartir vivencias musicales con los demás elementos del grupo, que le permita enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.

2. Conocer los elementos del Lenguaje musical y su evolución histórica, para relacionarlos con las obras musicales dentro de su tiempo y su circunstancia.

3. Interpretar correctamente los símbolos gráficos y conocer los que son propios del Lenguaje musical contemporáneo.

4. Utilizar la disociación motriz y auditiva necesaria para ejecutar o escuchar con independencia desarrollos rítmicos o melódicos simultáneos.

5. Reconocer y representar gráficamente obras, fragmentos musicales a una o dos voces realizadas con diferentes instrumentos.

6. Reconocer a través de la audición y de la lectura estructuras armónicas básicas.

7. Utilizar los conocimientos sobre el Lenguaje musical para afianzar y desarrollar hábitos de estudio que propicien una interpretación consciente.

8. Conocer los elementos del Lenguaje musical relativos al «jazz» y la música moderna.

9. Conocer los elementos propios del folclore musical andaluz.

10. Entonar correctamente obras o fragmentos de obras de diferentes géneros y estilos, que contribuyan a enriquecer los conocimientos históricos y estéticos del alumnado.

11. Percibir, reconocer y reproducir diferentes ritmos y fórmulas rítmicas, que permitan la completa evolución musical del alumnado en referencia a este nivel.

12. Conocer y practicar los elementos propios del transporte musical y su funcionalidad actual.

#### Contenidos.

Rítmicos. Práctica, identificación y conocimiento de compases originados por dos o más pulsos desigua-

les. Conocimiento y práctica de metros irregulares con estructuras fijas o variables. Polirritmias y polimetrias. Reconocimiento y práctica de grupos de valoración especial con duraciones y posiciones métricas varias. Práctica de ritmos simultáneos que suponen divisiones distintas de la unidad. Práctica de estructuras rítmicas atípicas en compases convencionales. Ritmos «aksak», «cojos» o de valor añadido. Práctica de música sin compasear. Reconocimiento y práctica de ritmos que caracterizan la música de «jazz», «pop», etc. Práctica de cambios de compás con unidades iguales o diferentes y aplicación de las equivalencias indicadas. Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos rítmicos. Improvisación sobre esquemas rítmicos establecidos o libres. Práctica de estructuras rítmicas pertenecientes al folclore musical andaluz.

Melódico-armónicos. Práctica auditiva y vocal de estructuras tonales enriquecidas en su lenguaje por flexiones o modulaciones, con reconocimiento analítico del proceso. Práctica auditiva y de entonación de las diferentes escalas y modos más relevantes. Práctica auditiva y vocal de obras modales en sus diversas manifestaciones históricas y folclóricas, realizando una mención especial a aquellas de carácter andaluz. Práctica de interválica pura (no tonal) y aplicación a obras post-tonales o atonales. Reconocimiento auditivo y análisis de estructuras tonales y formales no complejas. Improvisación sobre esquemas armónicos y formales establecidos o libres. Aplicación vocal o escrita de bajos armónicos a obras propuestas de dificultad adaptada al nivel. Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos melódicos armónicos.

LECTO-ESCRITURA. Práctica de lectura horizontal de notas con los ritmos escritos e indicaciones metronómicas diversas. Lecturas de agrupaciones verticales de notas. Conocimiento y práctica de las normas de escritura melódica y armónica. Práctica de lectura de notas, sin clave, ateniéndose al dibujo interválico. Práctica de identificación y escritura de notas en su registro correcto. Conocimiento del ámbito sonoro de las claves. Iniciación a las grafías contemporáneas. Práctica de la lectura a primera vista.

AUDICIÓN. Práctica de identificación de elementos rítmicos, melódicos, moduladores, cadenciales, formales, tímbricos y estilísticos en las obras escuchadas. Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado. Práctica de la memoria: memorización previa a la escritura de frases o fragmentos progresivamente más amplios. Escritura de temas conocidos y memorización en diferentes alturas, tonalidades. Realización escrita de dictados a una y dos voces. Identificación de acordes. Audición de obras o fragmentos en los que se reconozcan elementos estudiados. Audición de obras o fragmentos de obras que fomenten el conocimiento del patrimonio musical andaluz.

Expresión y ornamentación. Conocimiento y aplicación de signos y términos relativos a dinámica y agógica. Conocimiento y aplicación de los signos que modifican el ataque de los sonidos. Conocimiento de los signos característicos en la escritura de los instrumentos. Conocimiento y aplicación de ornamentos, adecuándolos a la época de la obra interpretada.

CONOCIMIENTOS TEÓRICOS. Conocer los elementos básicos musicales. El sonido y sus cualidades más importantes. Conocimiento de los diferentes tipos de instrumentos musicales y de sus principales características, tanto teórica como auditivamente. Conocimiento del fenómeno físico-armónico. Conocer el proceso de construcción de escalas y modos.

Criterios de evaluación:

1. Mantener el pulso durante periodos de silencio prolongados. Este criterio tiene por objetivo evaluar una correcta interiorización del pulso, que permita una ejecución correcta, bien individual o en conjunto.

2. Identificar y ejecutar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, con o sin cambio de compás, en un tiempo establecido. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para encadenar diversas fórmulas rítmicas, la aplicación correcta, en su caso, de cualquier equivalencia, si se produce cambio de compás y la interiorización aproximada de diversas velocidades metronómicas.

3. Entonar, repentinando, una melodía o canción tonal, con o sin acompañamiento, aplicándole todas las indicaciones de carácter expresivo. Este criterio de evaluación tiene por objeto comprobar la capacidad del alumnado para aplicar sus técnicas de entonación y la justeza de afinación a un fragmento melódico tonal con alteraciones accidentales, consciente de las características tonales o modales que pueden, o no, provocar una modulación, haciéndose del fragmento. Si es acompañado instrumentalmente, este acompañamiento no debe reproducir la melodía.

4. Leer internamente, en un tiempo breve y sin verificar su entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria. Se trata de comprobar la capacidad del alumnado para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico a partir de la observación de la partitura.

5. Identificar o entonar todo tipo de intervalo melódico. Este criterio de evaluación permite detectar el dominio del intervalo, por parte del alumnado, como elemento de aplicación a estructuras tonales o no tonales.

6. Entonar una obra atonal, con o sin acompañamiento, aplicando las indicaciones de carácter expresivo. Se trata de evaluar la aplicación artística a una obra atonal, de los conocimientos melódicos y rítmicos adquiridos. El acompañamiento, en su caso, no reproducirá la melodía.

7. Identificar intervalos armónicos y escribirlos en su registro correcto. Se busca conocer la capacidad del alumnado para la percepción simultánea de dos sonidos en diferentes relaciones interválicas, así como la identificación de las regiones sonoras en que se producen.

8. Reproducir modelos melódicos, escalísticos o acordes en diferentes alturas. Se trata de comprobar la destreza del alumnado para reproducir un hecho melódico a partir de diferentes sonidos, haciéndose consciente de las alteraciones necesarias para su exacta reproducción.

9. Improvisación vocal o instrumental de melodías dentro de una tonalidad determinada. Este criterio pretende comprobar el entendimiento, por parte del alumnado, de los conceptos tonales básicos, al hacer uso libre de los elementos de una tonalidad con lógica tonal y estructural.

10. Identificar y reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados. Con este criterio se evalúa la destreza del alumnado para la utilización correcta de la grafía musical y su capacidad de relacionar el hecho musical con su representación gráfica.

11. Reconocer y escribir fragmentos musicales a dos voces. Se pretende comprobar la percepción e identificación, por parte del alumnado, de aspectos musicales polifónicos.

12. Reconocer y escribir fragmentos musicales realizados por dos instrumentos diferentes, excluyendo el piano. Con este criterio se pretende comprobar que la capacidad auditiva del alumnado no sufre distorsión

cuando recibe el mensaje a través de un vehículo sonoro diferente al piano.

13. Reconocer auditivamente aspectos cadenciales y formales de un fragmento musical. Por medio de este criterio se trata de comprobar la capacidad del alumno para percibir aspectos sintácticos y estructurales de la obra escuchada y denominarlos correctamente.

14. Reconocer auditivamente diferentes timbres instrumentales. Se pretende constatar la familiarización del alumnado con los timbres provenientes de otros instrumentos diferentes del que constituye su especialidad.

15. Reconocer auditivamente modos de ataque, articulaciones, matices y ornamentos de una obra o fragmento. Se trata, en este caso, de comprobar la capacidad de observación del alumnado, de aspectos directamente relacionados con la interpretación y expresión musicales.

16. Improvisar vocal o instrumentalmente sobre un esquema armónico dado. Este criterio de evaluación va ordenado a comprobar, dentro del nivel adecuado, la comprensión por parte del alumnado, de la relación entre armonía y voces melódicas.

17. Entonar fragmentos memorizados de obras de repertorio seleccionados entre los propuestos por el alumno o alumna. Este criterio trata de evaluar el conocimiento de las obras de repertorio y la capacidad de memorización.

18. Aplicar libremente ritmos percutidos a un fragmento musical escuchado. Se busca aquí evaluar la capacidad de iniciativa implicando, además, el reconocimiento rápido de aspectos rítmicos y expresivos de la obra en cuestión.

19. Aplicar bajos armónicos sencillos, vocal o gráficamente, a una obra breve previamente escuchada. Este criterio pretende buscar la asociación melodía-armonía imaginando ésta desde la melodía escuchada.

20. Situar, con la mayor aproximación posible, la época, el estilo y, en su caso, el autor o la autora de una obra escuchada. Se trata de una propuesta para fomentar la curiosidad y la atención del alumnado al escuchar música, haciéndose consciente de los caracteres generales que identifican estilos y autores.

21. Analizar una obra de su repertorio instrumental, como situación histórica, autor y características musicales de la misma: armónicas, formales, tímbricas, etc. Intenta este criterio potenciar los hábitos del estudio inteligente y riguroso, haciéndose consciente de las circunstancias técnicas y sociales que rodean a la obra artística.

#### Literatura e interpretación del instrumento principal.

Es una realidad que cualquier profesor o profesora, después de impartir la docencia durante años, observa que en muchos casos el alumno o la alumna termina las enseñanzas profesionales de música del instrumento conociendo solamente las obras que interpreta. La amplitud de la literatura de cada especialidad, hace necesaria una profundización en su conocimiento, tanto desde el punto de vista teórico, como práctico e interpretativo.

Desde el punto de vista teórico, para aprender a ubicar a cada compositor en su época y estilo, conociendo, no sólo las obras que habitualmente se estudian a lo largo del grado, sino también muchas otras, que conformarán el futuro repertorio de un profesional.

Desde el punto de vista práctico e interpretativo, aprovechándonos de los avances tecnológicos actuales, tales como grabaciones de audio y vídeo, para enseñar al alumnado a conocer la literatura existente para cada instrumento y a escuchar de una forma crítica diversas versiones de una misma obra, con el fin de evitar que el alumnado plagie una en particular y con objeto de que

conozca, no solamente a los grandes compositores, sino también a los grandes intérpretes y las diferentes técnicas del instrumento en cuestión.

Por eso, esta asignatura está enfocada a ampliar los conocimientos de los futuros instrumentistas en este campo.

#### Objetivos.

La enseñanza de la Literatura y la interpretación instrumental en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Comprender el paralelismo entre la evolución del instrumento a lo largo de la historia y su significado en la escritura propia de dicha especialidad.

2. Conocimiento de las características estéticas de las diferentes épocas y estilos y su aplicación a la interpretación del repertorio.

3. Adquirir el hábito de escuchar música, ampliando su cultura musical, con el fin de tener una sólida base que le permita definir sus preferencias personales.

4. Desarrollar en el alumno o la alumna la capacidad de sacar conclusiones objetivas de lo que escucha y su posterior aplicación a su propia ejecución instrumental.

5. Despertar el interés por conocer a los grandes intérpretes de la música relativa a su instrumento.

#### Contenidos.

Historia de la familia instrumental desde sus orígenes hasta la actualidad. Estudio de la evolución de los instrumentos de la familia a lo largo de la historia y su diferente utilización por los compositores de cada período. Estudio analítico, técnico y estético de las obras más representativas del repertorio específico de cada instrumento. Estudio de las diversas fuentes y ediciones de las obras más representativas de cada instrumento. Audiciones de música comentándolas desde el punto de vista técnico e interpretativo, estableciendo las relaciones con composiciones para otros instrumentos, música sinfónica, de cámara, etc. Estudio en soporte audiovisual, de grandes instrumentistas, observando sus particulares maneras de interpretar diferentes composiciones. Audiciones de una misma obra, escuchando distintas versiones y estableciendo debates que desarrollen en el alumnado la capacidad creativa y artística.

#### Criterios de evaluación:

1. Realizar trabajos sobre la familia instrumental y su evolución a lo largo de la historia musical. Mediante este criterio se pretende valorar el grado de conocimiento que posee cada alumno o alumna en relación con su instrumento principal o con la evolución que ha sufrido a lo largo de la historia.

2. Realizar una exposición en clase, del repertorio que compuso un autor determinado para el instrumento principal de dicha especialidad. Este criterio fomentará y apreciará el grado de profundidad con que ha elaborado dicha exposición, así como la investigación que ha realizado sobre el tema.

3. Analizar, desde un punto de vista estético y técnico, las obras más representativas de cada período musical, referidas al instrumento principal. Con este criterio se ampliará el conocimiento técnico y estético de un determinado estilo, valorando el grado de comprensión que ha conseguido el alumnado.

4. Comprender y valorar audiciones escuchadas en clase o de similares características. Mediante estos ejercicios se fomentará y evaluará el grado de participación

en clase del alumnado y la asimilación de los objetivos propuestos.

5. Realizar trabajos de autocrítica sobre la interpretación de una misma obra por diferentes instrumentistas. Con este trabajo se analizará y ponderará la madurez estilística del alumnado.

#### Métrica flamenca.

La enseñanza Métrica flamenca en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguiente:

#### Objetivos.

1. Compartir vivencias musicales a través del ritmo flamenco con los demás compañeros (incluso de otras especialidades -guitarra, baile-).

2. Ejecutar e interiorizar correctamente, mediante percusión (palmas, golpes), los símbolos gráficos del Lenguaje musical flamenco.

3. Reconocer y representar gráficamente, tanto estructuras, como fórmulas rítmicas inherentes a las diversas formas o estilos flamencos.

4. Reconocer, a través de la audición y de la lectura, estructuras rítmicas básicas del flamenco.

5. Utilizar la disociación motriz y auditiva para ejecutar y escuchar con independencia, desarrollos rítmicos flamencos simultáneos.

6. Utilizar los conocimientos de la métrica musical flamenca, para afianzar y desarrollar hábitos de estudio que propicien, tanto el análisis, como la interpretación consciente.

#### Contenidos.

Diferenciar ritmo y compás. Identificar compás flamenco y compás musical. Percepción, interiorización e identificación del pulso en el flamenco. Percepción, interiorización e identificación del acento en el flamenco. Unidades métricas y figuras rítmicas: compases binarios, ternarios, cuaternarios y amalgamas tipo en el flamenco; fórmulas rítmicas básicas, simultaneidad de ritmos tipos dentro del flamenco. El compás de doce y el compás abandolao; superposición de compases. Polirritmia y polimetría del flamenco. Práctica consciente del contratiempo, anacrusas, sincopas y hemiolias aplicadas al flamenco. Práctica e identificación de grupos de valoración especial tipo, del flamenco. Práctica con palmas o percusión de estructuras métricas flamencas y sus variantes. Identificación de estructuras métricas, tanto en el baile, como en la guitarra.

#### Criterios de evaluación:

1. Mantener el pulso del compás flamenco durante periodos de tiempo prolongados, tanto con emisión sonora, como en silencio. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno o alumna, para controlar la velocidad de pulso en un determinado compás flamenco.

2. Identificar estructuras rítmicas de un estilo o fragmento de un palo flamenco determinado, con o sin cambio de pulso, en un tiempo establecido. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado, respecto de las estructuras rítmicas de un estilo flamenco concreto.

3. Leer internamente, en un tiempo, sin verificar su ejecución, un fragmento rítmico y reproducirlo de memoria. Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado, en la lectura, reproducción y memoria del ritmo.

4. Improvisación de fórmulas rítmicas dentro de una estructura determinada. Con este criterio se pretende

comprobar la capacidad del alumnado, en la improvisación rítmica sujeta a estructuras concretas.

5. Identificar y reproducir, por escrito, fragmentos rítmicos flamencos escuchados. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado, en la identificación y posterior reproducción escrita, una vez oído un pasaje rítmico.

6. Reconocer y escribir fragmentos rítmicos flamencos realizados por dos instrumentos de percusión diferentes, excluyendo las palmas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado, en el reconocimiento y escritura de más de un instrumento de percusión, una vez oídos.

7. Aplicar libremente ritmos percutidos a un fragmento musical flamenco escuchado. Con este criterio se pretende demostrar la capacidad del alumnado, en la aplicación elegida de ritmos, junto a una audición propuesta.

#### Música de cámara.

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música responde a un conjunto de necesidades del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales, cuyo aprendizaje, a través de los estudios instrumentales y teóricos, posee forzosamente un carácter analítico, que debe ser objeto de una síntesis ulterior, a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical, en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumnado desarrolle el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser instintivo y mimético, que se resiste a ser enseñado o transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Asimismo, el ejercicio de la Música de cámara estimula la capacidad imprescindible para todo músico para escuchar a los otros instrumentos, mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de «sonoridad del conjunto».

La interacción entre diversos instrumentistas colabora, igualmente, al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la «dinámica», por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al «fraseo», porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto «ritmo», porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica, que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la gesticación y de la comunicación entre los instrumentistas (entradas, definición del «tempo», rubato y otras modificaciones del «tempo», cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al «vibrato», en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultaneizar el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La Música de cámara obliga a los músicos que la practican, a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible y que la enseñanza meramente instrumental, con frecuencia, tiende a inhibir.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativa y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

#### Objetivos.

Las enseñanzas de Música de cámara de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
2. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
3. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
4. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director o directora.

#### Contenidos.

La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo. Agógica y dinámica. Estudio y práctica de los gestos anacrísticos necesarios para tocar sin director o directora. Equilibrio sonoro y de planos. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos. Conjunto de instrumentos monódicos. Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo. Quinteto de viento: Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera. Respiración, afinación y vibrato. Conjunto de metales. Práctica camerística en formaciones diversas. Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

#### Criterios de evaluación:

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente. Con este cri-

terio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva, mientras realiza su propia parte. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas. Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6. Interpretación pública de un obra contemporánea con formación instrumental heterogénea. Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

#### Orquesta/Banda.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene, forzosamente, un marcado carácter individual. De ahí que el currículo deba albergar asignaturas que trasciendan esta componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan elementos colectivos. La práctica instrumental resulta así entendida no sólo como la adquisición de una compleja técnica y la progresiva formación de unos criterios musicales propios, sino también como una herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas instrumentales «stricto sensu»; su principal misión debe ser ofrecer a la sociedad los músicos que ésta necesita para poder canalizar aquellas actividades que demanda la comunidad. En este sentido, a partir del siglo XIX, la orquesta se ha convertido, por su extenso repertorio y su vasto potencial comunicador, en el vehículo de expresión musical por antonomasia. El elevado número de instrumentistas que la integra provoca, en consecuencia, que un porcentaje muy alto de los estudiantes de aquellos instrumentos susceptibles de entrar a formar parte de la orquesta (cuerda, viento y percusión, fundamentalmente), tengan en ésta su destino profesional más frecuente y, a menudo, único.

La práctica indistinta de orquesta o banda, o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado. Se procura así una organización más flexible de la enseñanza, al mismo tiempo que se permite que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco oportuno para la práctica instrumental colectiva. Así pues, la participación en las agrupaciones, ya sean instrumentales o corales, supone

y garantiza la presencia activa del alumnado en una de las actividades que implican mayor proyección del centro en la sociedad.

La práctica de la orquesta o banda se impone, por tanto, como una asignatura cuya inclusión en el seno del currículo de las enseñanzas profesionales de música, viene justificada en un doble sentido. Por un lado, porque ofrecerá a los instrumentistas la experiencia y los conocimientos necesarios relativos al funcionamiento, las reglas y la convivencia características de la interpretación de estas agrupaciones. Por otro, porque actuará positivamente sobre todos aquellos instrumentos, cuyo nivel les capacite especialmente para tocar en una agrupación. Evitará, en suma, que consideren la vida profesional de estos músicos como una opción de segunda fila, acrecentará su decantación hacia el inicio de una determinada opción profesional y facilitará su ingreso y su adaptación psicológica en un cuerpo social reducido, pero con unas reglas muy definidas y no siempre cómodas o fáciles de cumplir.

Al igual que la música de cámara -una asignatura que persigue objetivos de una naturaleza similar-, la orquesta, la banda o el conjunto servirán para sacar al alumnado de un repertorio casi siempre caracterizado por sus dificultades técnicas y por la desigualdad con respecto al instrumento encargado de acompañarlo (a menudo el piano) e introducirlo en un mundo nuevo, más igualitario y de naturaleza más rica y variopinta. Así, los géneros musicales dejarán de ser solamente la sonata, el concierto o las piezas de virtuosismo, con lo cual el alumnado podrá adentrarse en otras como la sinfonía, el oratorio, el poema sinfónico o incluso la ópera. En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con partituras de muy desigual valía musical, estas agrupaciones suponen la posibilidad de adentrarse en las composiciones más relevantes de la historia de la música occidental en igualdad de condiciones con respecto a instrumentos más «hegemónicos» (violín, flauta o trompa, por ejemplo), con todo lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumnado. La convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas muy diversas, en fin, proporcionará también al alumnado una visión mucho más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres (tanto individual, como colectivamente considerados) y de las diversas peculiaridades organológicas.

Las dificultades técnicas, o el mero lucimiento del solista, darán paso a un repertorio que alberga muchas de las mejores páginas de la música occidental y a un complejo entramado de interrelaciones instrumentales en las que el alumnado se sentirá protagonista destacado. El hecho de que sean varios los instrumentistas encargados de tocar una sola voz o parte, no tiene por qué empañar un ápice este protagonismo, que, por el hecho de ser colectivo, no debe implicar una disminución del perfil desempeñado por cada uno de los integrantes de la agrupación. Ésta es una suma de individualidades aunadas por la mente rectora del director o directora, que ha de saber extraer lo mejor de aquéllas, que en ningún caso deben aspirar a perderse en el anonimato, como tampoco sobresalir por encima de sus compañeras. La unidad de criterio y la igualdad de la ejecución han de ser, por ello, las principales metas a alcanzar.

La orquesta, la banda y los conjuntos que se formen deben fomentar también las relaciones humanas entre el alumnado, acostumbrado casi siempre a una práctica individualista y solitaria de su instrumento. Debe incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal, en aras de conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agru-

pación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

El respeto a todas las indicaciones del director o directora fomentará una actitud de disciplina y provocará la necesidad de memorizar las mismas, para que el trabajo realizado a lo largo de los ensayos dé sus frutos en el concierto. En éste, el alumnado podrá experimentar una sensación muy diferente, ya que será consciente de que en la práctica de grupo, la responsabilidad es compartida. Todo ello redundará, a fin de cuentas, en la introducción de esa componente de pluralidad que el alumnado debe sentir como un elemento básico de su formación al entrar en las enseñanzas profesionales, en las que, parafraseando a Goethe, los conocimientos adquiridos deben permitirle convertir la práctica instrumental en el seno de las agrupaciones en «una conversación entre muchas personas razonables».

#### Objetivos.

Las enseñanzas de orquesta y banda de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director o directora y de la experiencia del grupo, que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.
3. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
6. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.
7. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
10. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
11. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

#### Contenidos.

Importancia de la afinación previa. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación. Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión). Desarrollo de la igual-

dad en los golpes de arco. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación. Estudio previo de la «particella», silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación. Trabajo por secciones. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

#### Criterios de evaluación:

1. Interpretar, por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso. Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas, de acuerdo con la anacrusa del director o directora.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y alumnas por cada sección de la misma. Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3. Repentizar una obra de pequeña dificultad. Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas. Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora.

#### Patrimonio andaluz del canto.

Conocer el folclore es un paso necesario e importante para el conocimiento y entendimiento de un pueblo, ya que en él quedan reflejadas las costumbres, gustos, etc., que lo caracterizan y lo hacen único.

La historia de la música no se remite solamente a los documentos que nos transmiten las partituras de épocas pasadas; es mucho más extensa la música que no se ha escrito, parte de la cual se perdió en el momento de ser creada o interpretada, o, incluso, la que a pesar de haber sido transmitida oralmente, cayó en desuso y posteriormente, como consecuencia, olvidada y, por tanto, irreparable con el paso del tiempo.

El repertorio popular andaluz es uno de los más ricos y extensos de toda España y hay que destacar que nuestro país es uno de los pocos reductos donde hasta el día de hoy, a pesar de las múltiples agresiones externas, se mantiene una tradición oral viva.

La asignatura de Patrimonio andaluz del canto nace con el fin de conocer el folclore musical andaluz, lo que supone un amplísimo patrimonio cultural integrado por todo tipo de canciones, que nos dan muestra de nuestras raíces con respecto a las distintas comunidades de nuestro país.

#### Objetivos.

Las enseñanzas de Patrimonio andaluz del canto, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como

objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer el patrimonio del canto conservado en Andalucía, y la relevancia que ocupa dentro del panorama español y europeo.

2. Desarrollar la sensibilidad del alumnado hacia ese patrimonio, en su dimensión histórica, artística, técnica y musical.

3. Conocer e interpretar las obras más representativas del Patrimonio andaluz del canto, incluyendo las de carácter popular.

4. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de una dificultad adecuada al nivel.

5. Fomentar actitudes de respeto, protección, defensa, fomento y difusión del Patrimonio del Canto Andaluz.

6. Interpretar un repertorio propio del timbre y extensión de cada alumno o alumna, que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de una dificultad adecuada a este nivel.

7. Conocer los compositores andaluces más representativos del Patrimonio andaluz del canto.

#### Contenidos.

Análisis e interpretación de obras de repertorio de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales. El canto en Andalucía. Historia y evolución dentro del contexto español y europeo. Estudio de un repertorio que incluya canciones de concierto andaluzas. Audiciones comparadas de canciones andaluzas interpretadas por grandes intérpretes, para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto. Las distintas escuelas de canto en Andalucía y sus vínculos. El aspecto documental. La investigación documental sobre el Patrimonio andaluz del canto. Fuentes archivísticas y bibliográficas.

#### Criterios de evaluación.

Conocer la historia del canto en Andalucía y el repertorio musical asociado al mismo en Andalucía, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos.

Mediante los criterios que a continuación se reflejan, se valorarán el dominio y la comprensión que el alumnado posee sobre las obras del Patrimonio andaluz del canto:

1. Saber manejar las fuentes documentales, archivísticas y bibliográficas, relacionadas con el Patrimonio andaluz del canto.

2. Demostrar el dominio en la interpretación, sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

3. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos, como solista y en grupo.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

5. Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

6. Reconocer los procesos armónicos y formales, a través del repertorio vocal.

7. Demostrar el entrenamiento de la memoria, interpretando el repertorio sin partituras.

#### Patrimonio organístico andaluz.

El órgano es un instrumento de enorme importancia histórica y simbología, en el panorama de la música occidental. Por ello, la enseñanza del órgano debe tener en

cuenta algunos aspectos muy concretos de su personalidad artística, musical y tecnológica.

Coronado rey de los instrumentos musicales, es la mayor, la más compleja y, tal vez, la más fascinante de las máquinas sonoras concebidas por el hombre. Cada órgano es, en sí mismo, un instrumento diferente y único, testimonio de una época, de una estética, de un estilo artístico y de una técnica constructiva particular. Su tamaño y complejidad técnica lo hacen un vivo representante del desarrollo tecnológico alcanzado en cada época histórica y en cada zona geográfica. Y, de entre todos los instrumentos musicales, el órgano es el que posee un repertorio más extenso, que abarca desde el siglo XIV hasta la actualidad.

Pero no hay ningún otro instrumento menos humano y más divino que el órgano. Introducido en el culto a partir del siglo XI, la documentación actualmente conocida permite detectar su presencia en Andalucía, al menos, desde mediados del siglo XIV. A partir de principios del siglo XVI, la mayor parte de las iglesias y monasterios de cierta importancia contará con un órgano como elemento indispensable de su ornato. Y esto, porque ningún otro instrumento es capaz de ocupar el espacio como lo hace el órgano, porque el órgano es capaz de cambiar la forma en la que el espacio arquitectónico es percibido. Sólo el órgano es arquitectura, pues no hay instrumento más integrado en ella, tanto en su dimensión visual, como sonora.

Lamentablemente, ha de darse por perdido un número importante de los instrumentos construidos en Europa durante los siglos XV al XIX, como consecuencia, sobre todo, de los avatares socioeconómicos e históricos vividos durante la primera mitad del siglo XX, además de los simples mecanismos de renovación y adaptación a la moda, al que el órgano como instrumento ha estado siempre sujeto. En España, las mismas circunstancias provocaron el total abandono de la mayoría de los órganos actualmente conservados en catedrales, iglesias y monasterios. Se trata, por tanto, de un patrimonio en parte mudo e inerte, pero no por ello menos valioso, objeto, cada vez con más frecuencia, de programas de restauración, protección y difusión por parte de entidades públicas y privadas.

La consideración jurídica del órgano como bien mueble vinculado al inmueble y como parte integrante del Patrimonio histórico-artístico andaluz, sirve para perfilar la asignatura Patrimonio organístico con el ánimo de educar al organista, que es siempre usuario, y nunca propietario, del instrumento que toca, en la consideración del órgano en su dimensión histórica, artística y patrimonial, orientarlo en las imprescindibles tareas de protección y conservación del instrumento y familiarizarlo con las actividades relacionadas con su catalogación, restauración y promoción cultural.

#### Objetivos.

Las enseñanzas de Patrimonio organístico andaluz, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer la legislación que concierne al órgano, como bien integrante del Patrimonio histórico-artístico andaluz, español y europeo.
2. Conocer el patrimonio organístico conservado en Andalucía, dentro del panorama español y europeo.
3. Desarrollar la sensibilidad del alumnado hacia ese patrimonio organístico, en su dimensión histórica, artística, técnica y musical.
4. Fomentar actitudes de respeto, protección, defensa, fomento y difusión de ese patrimonio organístico.

5. Desarrollar directrices para la educación de «organistas-custodios», encargados de la conservación, mantenimiento y uso de instrumentos históricos concretos restaurados en Andalucía.

#### Contenidos.

El órgano en Andalucía. Historia, estética y tecnología en el contexto español y europeo, desde la Edad Media hasta nuestros días. Las escuelas de construcción de órganos en Andalucía durante los siglos XVI al XXI. Los vínculos con la organería flamenca, portuguesa, francesa e italiana. La exportación del órgano andaluz a Hispanoamérica durante los siglos XVI al XIX. Los órganos históricos conservados en Andalucía. Panorama general dentro del contexto europeo. La consideración jurídica y la legislación andaluza, española y europea al respecto. Niveles de conservación actual. Directrices sobre la protección y conservación del patrimonio organístico. La restauración. Criterios de restauración y las «Cartas de restauración» en el panorama internacional. Los criterios de restauración de órganos en Andalucía. Políticas de restauración de órganos en Andalucía y en España, en el panorama internacional. El uso y mantenimiento de los órganos históricos. Directrices generales para la constitución de la figura del «organista-custodio» en Andalucía. El repertorio musical asociado al órgano histórico en Andalucía. Consideraciones generales. Fuentes. El aspecto documental. La investigación documental sobre el órgano en Andalucía. Fuentes archivísticas y bibliográficas.

#### Criterios de evaluación:

1. Conocer la legislación relacionada con el órgano como instrumento musical que forma parte integrante del Patrimonio histórico-artístico andaluz.
2. Conocer la historia del órgano en Andalucía, dentro del contexto de la organería europea desde el siglo XV.
3. Conocer y diferenciar las distintas escuelas de construcción de órganos existentes en Andalucía.
4. Saber analizar y determinar el estado de conservación de un determinado órgano histórico.
5. Saber utilizar la terminología adecuada al referirse a los distintos aspectos que conciernen al tema objeto de la asignatura.
6. Saber aplicar y adecuar determinados criterios de restauración en la confección del proyecto de restauración de un órgano histórico en concreto.
7. Saber enjuiciar un trabajo de restauración llevado a cabo por un organero en un instrumento concreto.
8. Saber aplicar criterios acertados en el uso y mantenimiento de un determinado instrumento.
9. Conocer el repertorio musical asociado al órgano en Andalucía.
10. Saber manejar las fuentes documentales, archivísticas y bibliográficas relacionadas con el órgano histórico andaluz.

#### Pedagogía musical.

Desde tiempos inmemoriales, la enseñanza de la música en las enseñanzas profesionales de música ha carecido de una asignatura destinada a enfocar los inicios de lo que puede ser llamado Pedagogía musical.

Sin pretender suplir ninguna de las especialidades propias de los estudios superiores de música, y dado que uno de los objetivos primordiales de estas enseñanzas profesionales es propiciar la más completa formación musical posible, así como facilitar las herramientas básicas al alumnado para, en el caso que lo deseen, proseguir las enseñanzas superiores de música, es impor-

tante dar una idea y una formación general en todos los aspectos, y, más concretamente, en cuanto a pedagogía musical se refiere.

Por tanto, esta asignatura se crea con el espíritu de enfocar los conocimientos sobre los principios de la educación musical, así como para iniciar la comprensión y el estudio del proceso didáctico, en general, haciendo una mención especial a las experiencias innovadoras que, sobre didáctica musical, se están realizando en Andalucía.

#### Objetivos.

La enseñanza de la Pedagogía musical en las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Adquirir la terminología básica y los conceptos que se abordan en la asignatura y utilizarlos con suficiente precisión.
2. Comprender las fases del desarrollo evolutivo.
3. Conocer y comprender los principios de la educación musical.
4. Reconocer los elementos del proceso didáctico, en general, y del modelo didáctico propuesto por la LOE, en particular.
5. Desarrollar y aplicar el uso de las nuevas tecnologías en la pedagogía musical.
6. Relacionar la estructura de los diversos niveles de concreción curricular de la especialidad de Música, en las enseñanzas de régimen general en Andalucía.
7. Relacionar la estructura de los diversos niveles de concreción curricular de los estudios de las enseñanzas elementales y profesionales de música en Andalucía.
8. Diseñar, desarrollar y evaluar unidades didácticas, dentro del marco de las programaciones de aula.
9. Valorar los recursos didácticos y materiales propios de la enseñanza de la Música en Andalucía.
10. Apreciar y valorar las experiencias innovadoras que, con respecto a la didáctica de la Música, se están produciendo en Andalucía.

#### Contenidos.

Principios de la educación musical. Métodos y sistemas actuales de pedagogía musical. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la música: instrumentos, libros de texto, cuadernos de actividades, medios audiovisuales. El uso de las nuevas tecnologías de la enseñanza y la comunicación aplicadas a la educación musical. Orientaciones metodológicas para el desarrollo de la actividad en el aula atendiendo a la especialidad o familia instrumental. Técnicas de motivación y estudio. Dinámica de grupos. Las actividades complementarias: conciertos, audiciones, juegos musicales, etc. Programación y evaluación. Teoría de la enseñanza y diseño curricular: concepto de currículum. Elementos básicos. Fundamentos. Niveles de concreción curricular. El Desarrollo curricular: el proyecto educativo de centro. La programación general anual. Las programaciones de aula. Las unidades didácticas. Las adaptaciones curriculares. Componentes del diseño curricular: los objetivos, los contenidos, los métodos de enseñanza, las actividades, la interacción en el aula, los aspectos organizativos, la evaluación. El profesor o profesora como planificador. Características de la planificación. Diseño y desarrollo curricular. La personalidad: interacción. El currículum de las enseñanzas musicales en Andalucía. Objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas. La evaluación curricular. Especificidades de las enseñanzas de música en Andalucía. Estructura de las enseñanzas de música en los Conservatorios de Andalucía. La enseñanza de la música

en otros niveles educativos. Aproximación a la Didáctica. Conceptos: componentes esenciales. Relaciones con otras ciencias. Características específicas de la didáctica musical de las distintas enseñanzas. Corrientes actuales en didáctica de la enseñanza de la música. Experiencias innovadoras en Andalucía.

#### Criterios de evaluación:

1. Demostrar el dominio de los principios de la Pedagogía, sin desligar los aspectos técnicos propiamente musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para elaborar una pedagogía musical adecuada.
2. Demostrar el conocimiento de los métodos y sistemas actuales de la pedagogía musical, así como sus aplicaciones más frecuentes. Mediante este criterio se valora la comprensión del alumnado en relación con los sistemas musicales y su utilización en la enseñanza de la música.
3. Exponer temas de música, haciendo uso de los recursos didácticos y materiales de nuevas tecnologías que ayuden a desarrollar los contenidos de cada tema. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento y desarrollo de los recursos y materiales educativos tradicionales y actuales, así como las posibilidades que pueden ofrecer en la moderna pedagogía musical.
4. Explicar e interpretar obras de las distintas épocas y estilos de su instrumento principal, haciendo referencia a las orientaciones metodológicas propias de dicho instrumento o familia instrumental. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee, un determinado grado de madurez en el repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para explicar y difundir los criterios estéticos correspondientes.
5. Demostrar el conocimiento de los conceptos de currículum, de sus elementos básicos y de su concreción curricular. Este criterio evalúa los conocimientos generales en torno a los diseños curriculares.
6. Impartir una clase o parte de ella con referencia a un tema musical delimitado por un determinado nivel de las enseñanzas profesionales de música. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto al conocimiento del diseño curricular de la LOE, la asimilación de sus objetivos y la capacidad de asimilación que ha podido realizar de los conceptos pedagógicos explicados. Igualmente, podrá reflejar la utilización de nuevas corrientes pedagógicas que, con carácter innovador, se están impartiendo en Andalucía.

#### Piano complementario y tecla complementaria.

Las enseñanzas de Piano complementario y Tecla complementaria, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación están referidos al estudio de piano complementario. En el caso de los instrumentos de tecla complementaria se adaptará este diseño a los principios básicos de la técnica del instrumento elegido.

#### Objetivos.

1. Desarrollar la conciencia vertical en la lectura a dos líneas en pentagramas paralelos y tocar a primera vista en el piano lo más correctamente posible.
2. Concienciar en la necesidad de ejecutar cada fragmento o pieza con continuidad y exactitud rítmica.

3. Desarrollar el recurso de la lectura a primera vista, como medio para acercarse a la escucha de ejercicios armónicos o de partituras sencillas para piano, tanto clásicas, como de música ligera.

4. Interpretar con corrección y musicalidad, determinadas piezas o fragmentos de música en el piano.

5. Adquirir destreza en la resolución de los problemas técnicos que aparezcan.

6. Analizar correctamente partituras para piano: tonalidad, ritmo, forma, indicaciones de tempo, de dinámica, de expresión y carácter, elementos técnicos, frases y semifrases.

7. Reconocer acordes que aparezcan en las piezas objeto de estudio, así como sus inversiones.

8. Convertir un acorde en su expresión en cifrado americano y viceversa.

9. Reducir una pieza a sus elementos esenciales.

10. Realizar en el piano algunos enlaces armónicos.

11. Acompañar una melodía a un volumen sonoro adecuado.

12. Improvisar patrones rítmicos de acompañamiento, como los que aparezcan en las piezas estudiadas.

#### Contenidos.

Lectura a primera vista en un primer nivel con manos separadas y, posteriormente, con las dos manos juntas. Práctica de partituras que contengan pequeñas extensiones y cambios de posición. Entrenamiento para la anticipación visual. Desarrollo de una técnica pianística: Posición correcta del cuerpo y de las manos frente al instrumento. Ataque staccato y legato. Articulación de los dedos. Independencia de las manos. Paso de pulgar bajo los dedos tercero y cuarto, practicando algunas escalas en un ámbito de dos o tres octavas con corcheas y semicorcheas. Ejecución simultánea de melodía y acompañamiento. Diferenciación de planos sonoros. Realización de dos, tres y cuatro notas simultáneas. Iniciación en el estudio de la polifonía. Realización de acordes arpegiados. Realización de las diferentes indicaciones que aparezcan en las partituras de tempo, dinámica y carácter. Práctica en grupo: de pequeñas obras a cuatro manos, de pequeñas piezas en las que un alumno o alumna realice la melodía con su instrumento y otro alumno o alumna lo acompañe al piano. Intercambio de roles. Búsqueda de la digitación por parte del propio alumno o alumna y respeto por aquella que se indica en la partitura, aplicación de diferentes recursos de digitación. Extensión, retracción, sustitución, etc. Interpretación de obras de diferentes estilos. Reconocimiento de los elementos constitutivos de las obras estudiadas: tonalidad, indicaciones de tempo, dinámica, expresión y carácter y elementos técnicos. Análisis de fragmentos u obras estudiadas de: frases y semifrases, cadencias, análisis de la textura y al estilo, etc. Reconocimiento, comprensión y realización de los enlaces armónicos que aparezcan en las obras estudiadas, de acuerdo con sus conocimientos de armonía. Realización de acompañamientos sencillos, utilizando diversos patrones rítmicos. Improvisaciones con pasajes de escalas, con imitación, sobre patrones armónicos predeterminados y libres.

#### Criterios de evaluación:

1. Interpretar piezas o fragmentos a primera vista con pulso regular, precisión rítmica y mayor grado de corrección posible en la lectura de acuerdo a cada nivel. Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado tiene asimilado todos los conceptos relacionados con la técnica de la lectura a primera vista. Para ello, se facilitará al alumno o alumna una pieza o fragmento de música que después, de examinar, interpretará en el piano, de-

mostrando que sabe colocar las manos en el pentacordo adecuado y que sabe ejecutarlo con continuidad y exactitud rítmica.

2. Interpretar con corrección técnica y musicalidad, un repertorio formado por obras de diferentes estilos. Mediante este criterio se analizará si el alumnado interpreta obras, o fragmentos de obras, respetando todas las indicaciones de fraseo, dinámica, digitación y pedalización.

3. Digitación de un fragmento musical dado. Con este criterio se pretende valorar la asimilación de los contenidos que, con respecto a digitación, se han impartido.

4. Reconocer los elementos técnicos que aparezcan en las piezas o fragmentos objeto de estudio, explicando cómo deben ser trabajados de acuerdo con lo dicho en clase. Con este criterio se valorarán los recursos técnicos adquiridos y la forma de estudio a realizar para una correcta interpretación de la partitura.

5. Reconocer e identificar en una pieza o fragmento de música para piano, los siguientes elementos: indicaciones de tempo, dinámica, carácter, tonalidad, frases, semifrases, elementos técnicos y patrones rítmicos de acompañamiento, si los hubiere, así como cadencias y acordes. Por este criterio se apreciarán los conocimientos trabajados sobre análisis de partituras y su grado de asimilación.

6. Reducir una pieza o fragmento a sus elementos esenciales. Mediante este criterio se comprobarán los conocimientos adquiridos en cuanto a reducción de partituras y que afectarán, tanto a la melodía, como al acompañamiento.

7. Acompañamiento de una melodía a un volumen sonoro adecuado. Con este criterio se evaluará el grado de comprensión de una obra, así como la identificación de los diferentes roles solista-acompañante, etc.

8. Cantar una melodía y acompañarla al mismo tiempo, utilizando las dos manos. Este criterio permitirá la valoración del grado de independencia del trabajo de pianista acompañante con respecto al de «escucha» o interpretación de una melodía.

9. Improvisación de diferentes patrones rítmicos como los que aparezcan en las piezas estudiadas. Mediante este criterio se analizará el grado de fluidez y coordinación entre las distintas partes que intervengan y el establecimiento de los distintos planos sonoros.

#### Recursos escénicos.

La enseñanza de Recursos escénicos en los estudios profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

#### Objetivos.

Las enseñanzas de Recursos escénicos, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer las técnicas básicas de interpretación y su aplicación en la puesta en escena.

2. Ser capaz de interpretar un texto a través de la voz hablada (diálogo y monólogo).

3. Desarrollar las capacidades expresivas por medio del gesto y del movimiento.

4. Utilizar el espacio escénico, a través de pequeñas variaciones de pasos con desplazamientos.

5. Trabajar la técnica actoral, desde la creación personal, adaptándola a las necesidades interpretativas del personaje o situación a representar.

6. Desarrollar las capacidades rítmicas por medio de secuencias sencillas de pasos y «remates», utilizando como base rítmica un «palo» flamenco.

7. Conocer y saber utilizar técnicas básicas corporales de relajación.

#### Contenidos.

Técnicas teatrales y su relación con la escena. Conocimiento y utilización de la expresión oral como vía de comunicación. Ejercicios de improvisación, individuales y en grupo, adaptados a las características propias de los personajes o situaciones a representar. Variaciones de pasos con desplazamientos utilizando las diferentes direcciones de la escena. Ejercicios técnicos corporales (torso, cabeza, brazos y pies) a un ritmo flamenco. Técnicas de relajación. Entrenamiento de la memoria y observación. Desarrollo y potenciación de la imaginación y creatividad.

#### Criterios de evaluación:

1. Interpretación oral de un texto a propuesta del profesor o profesora. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno o alumna con respecto a la ortofonía, dicción, respiración, fonación, resonancia, articulación y proyección de la voz, durante la interpretación.

2. Interpretación gestual de un texto a propuesta del profesor o profesora. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno o alumna en relación a la atención, concentración, imaginación, improvisación, composición y adaptación a las necesidades del personaje, expresión y creatividad demostrada a través de la interpretación.

3. Interpretación individual de una secuencia de pasos bailada a un ritmo flamenco. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno o alumna en cuanto al ritmo, expresividad y carácter en la interpretación realizada.

#### Repentización y Transporte.

Una asignatura que ha sido una constante en la enseñanza de la música y que, sin embargo, fue suprimida en la LOGSE, es Repentización y Transporte. Criticada en muchos momentos por estar «desfasada», no hay nada más lejos de la realidad, pues la mayoría de los instrumentistas necesitan practicar la lectura a vista cuanto antes: los instrumentistas del Renacimiento y Barroco la entienden como una asignatura intrínseca a su especialidad, los sinfónicos la necesitan en la continua práctica de atril y los restantes necesitan de ella, tanto para mejorar su agilidad de lectura musical, como para otros objetivos que posteriormente reseñamos.

Por otro lado, la amplia gama de instrumentos transpositores, implica que cada instrumentista debe de tener un conocimiento determinado sobre la funcionalidad del transporte: por ejemplo, la mayoría de las trompetas que existen en España está afinadas en do, mientras que gran cantidad de partituras orquestales, de banda, de conjunto..., no se encuentran escritas en esta tonalidad. Igualmente, pianistas o guitarristas realizan muchas veces funciones de instrumentistas acompañantes de cantantes, a los cuales han de adaptarse, pues la tesitura de éstos, en un momento determinado puede variar de lo estipulado en la partitura.

Los compositores, los directores de coro y de orquesta..., han de tener la capacidad de leer armónicamente varias voces simultáneas, así como ser capaces de entender un desarrollo armónico, en el que están reflejados diversos instrumentos transpositores.

Todo esto, unido a otros objetivos que se reflejan en este breve diseño curricular, son causa más que suficiente para que se recupere esta asignatura, reflejada en

dos cursos, en aquellos instrumentos que, por su complejidad, así lo requieren.

#### Objetivos.

Las enseñanzas de Repentización y transporte, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Desarrollar la habilidad de repentizar obras de dificultad progresiva, que permita perfeccionar, tanto la capacidad de automatismo, como la velocidad en la lectura del texto musical.

2. Aprender a leer a primera vista, partituras con carácter de acompañante o no, de diversos estilos y autores, o de fragmentos escritos a propósito para tal fin, incluyendo algunas del Patrimonio musical andaluz.

3. Introducir en la lectura armónica en partituras de ámbito tonal, a aquellos instrumentos cuya naturaleza polifónica permita su ejecución. Desarrollar la comprensión inmediata del sentido de los elementos esenciales-formales, armónicos, temáticos, etc., y de su interpretación en el instrumento, a medida que se lee la obra.

4. Interpretar a primera vista obras pertenecientes al extenso repertorio de Música de cámara o fragmentos adecuados a tal menester, que permitan la participación de dos o más instrumentistas.

5. Desarrollar las actitudes del instrumentista, tanto en la repentización de obras, como en aumentar su capacidad de integración en la música de conjunto.

6. Conocer la técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias, y su utilidad práctica.

7. Entender el funcionamiento de los instrumentos transpositores.

8. Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos.

9. Entender la técnica del transporte, desarrollando agilidad en la ejecución del transporte en cualquier distancia interválica propuesta.

10. Revelar la utilidad del transporte a aquellos instrumentistas para los que representa una técnica ajena en su forma de aproximación a la Música.

#### Contenidos.

Análisis mental armónico-rítmico-melódico de una partitura, determinando sus características intrínsecas y las condiciones derivadas del transporte a realizar posteriormente, en aquellos instrumentos cuya naturaleza polifónica permita su ejecución. Repentizar obras o fragmentos con la mayor fidelidad posible al carácter y estilo de la partitura. Práctica de la capacidad lectora a primera vista de distintas obras o fragmentos, con un incremento paulatino de dificultad. Práctica de la transposición, tanto escrita, como repentizada, de fragmentos u obras a todas las tonalidades, cultivando especialmente aquel género de transporte que mayores posibilidades de aplicación práctica ofrezca a cada instrumento en particular. Lectura y transporte armónico de partituras en aquellos instrumentos que por su naturaleza puedan realizarlo. Técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias, y su utilidad práctica. Utilidades del transporte en la actualidad. El transporte como desarrollo formativo de capacidades y reflejos. Práctica del transporte como recurso para el estudio y aprendizaje integral del sistema tonal y de la afinación de grafías contemporáneas.

#### Criterios de evaluación:

1. Interpretar a primera vista un fragmento sencillo de partitura. Mediante este criterio se podrán valorar los

conocimientos analíticos del alumnado en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado, principalmente, en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

Asimismo, se podrá valorar la paulatina adquisición de los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las eventualidades que puedan surgir en la interpretación.

2. Analizar fragmentos breves que incluyan instrumentos transpositores. Por este criterio se podrá valorar el conocimiento del alumnado sobre la disposición formal de fragmentos u obras, analizando sus secciones, puntos de tensión, etc., para determinar los aspectos esenciales y posibilitar la lectura a primera vista. Deberán aparecer instrumentos transpositores, con el fin de que el alumnado demuestre el conocimiento de los mismos.

3. Transportar a distintos intervalos diversos fragmentos. Entre ellos se encontrará una estructura armónica de ocho compases, en la que se incluyan inversiones de acordes. Se trata de valorar el grado de adquisición, por parte del alumnado, del dominio por igual de todas las tonalidades, no tanto por medio de la complejidad resultante de la repentización y transporte nota-a-nota, con la consiguiente lectura en diferentes claves y armaduras, como de la transposición a distintos intervalos de diferentes estructuras armónicas, idénticas en todas ellas. En el caso de instrumentos monódicos, este trabajo armónico se realizará según las posibilidades de articulación acórdica de cada instrumento.

4. Repentizar una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos, tanto en música de cámara, como de acompañante. Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumnado a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas.

#### Técnica de la voz flamenca.

La enseñanza de Técnica de la Voz Flamenca en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

#### Objetivos.

Las enseñanzas de Técnica de la voz flamenca, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer los distintos órganos que conforman el aparato fonador y su funcionamiento.
2. Realizar ejercicios encaminados a conseguir la respiración diafragmática.
3. Estudiar el funcionamiento de las cuerdas vocales.
4. Medir la capacidad torácica.
5. Conocer las distintas enfermedades que afectan al aparato fonador, con la finalidad de no perjudicar la voz.
6. Practicar distintas técnicas de relajación muscular.
7. Hacer ejercicios encaminados a ejercitar la velocidad de la voz.

#### Contenidos.

Fisiología de la voz. Enfermedades del aparato fonador. Desarrollo de técnicas de respiración y de relajación muscular. Desarrollo de técnicas específicas del cante flamenco. (Velocidad de la voz). Técnicas de respiración diafragmática.

#### Criterios de evaluación:

1. Mediante un dibujo, diapositivas, etc., señalar las distintas partes que componen el aparato fonador. Este

criterio de evaluación pretende comprobar el conocimiento que tiene el alumnado de este aparato.

2. Utilizando un espirómetro, conocer la propia capacidad torácica. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad torácica del alumnado, con el fin de aplicar técnicas para su aumento.

3. Aplicar, adecuadamente, la respiración diafragmática.

#### Instrumentos.

#### Arpa.

#### Objetivos.

Las enseñanzas de Arpa de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Desarrollar, en su conjunto, la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

2. Demostrar un buen control del uso de los pedales y de la afinación.

3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad acorde con este nivel.

4. Aplicar con autonomía, progresivamente mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación (digitación, articulación, etc.).

5. Adquirir y aplicar, progresivamente, herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

6. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

7. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

8. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico mediante la realización de un repertorio que abarque las diversas épocas y estilos dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

#### Contenidos.

Práctica en todas las octavas del arpa, de intervalos armónicos, acordes, escalas y arpeggios con cambios de tonalidades mayores y menores. Práctica de ejercicios con manos paralelas, inversas, cambios de sentido, manos cruzadas, alternadas, combinaciones de fórmulas en cada mano para desarrollar la independencia entre ambas. Práctica de ejercicios de improvisación. Estudio de cadencias e importancia de los grados de la escala como recursos para las técnicas «a piacere». Aplicación de los efectos y matices a las distintas épocas y estilos. Profundización en la digitación y el fraseo. Estudio de las notas de adorno en las distintas épocas y estilos. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Estudio del repertorio solista y sinfónico propios del nivel. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Estudio de las notas de adorno en las distintas épocas y estilos. Práctica de la lectura a vista. Conocimiento de la organología del arpa. Evolución histórica desde sus orígenes. Características. Nociones mínimas para el mantenimiento y conservación del arpa. Práctica de conjunto.

## Cante flamenco.

## Objetivos.

La enseñanza de Cante flamenco en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer la historia de los intérpretes del cante flamenco.

2. Dominar la voz flamenca, demostrando un control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática, que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y colocación de la voz.

3. Conocer las características y posibilidades de la voz flamenca (extensión, colocación, timbre, flexibilidad, velocidad, cualidades expresivas, etc.).

4. Conocer las características y posibilidades de la propia voz y saber utilizarlas correctamente en la interpretación flamenca.

5. Conocer y emplear el Habla Andaluza, para la interpretación del cante flamenco.

6. Adquirir, desarrollar y emplear una vocalización que haga inteligible las coplas flamencas.

7. Conocer la métrica literaria y compás de los palos flamencos.

8. Adquirir los diferentes recursos expresivos y emotivos del cante en relación a los caracteres melódicos, rítmicos, literarios (aromas de los cantes).

9. Conocer e interpretar, con el carácter adecuado, un repertorio que incluya los distintos palos y estilos del cante flamenco, de una dificultad acorde con estas enseñanzas.

## Contenidos.

Estudio de las diversas épocas y sistemas de grabación de los cantes flamencos. Estudio de la respiración. Estudio de la vocalización y de la dicción de los textos flamencos. Trabajo de la intensidad y gradación del sonido vocal flamenco. Práctica de la extensión gradual hacia los extremos de la voz flamenca. Desarrollo gradual de la duración de una nota tenida sobre una sola respiración, para la consecución del máximo de «fiato» de la voz flamenca. Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz y búsqueda de las distintas coloraturas vocales flamencas. Desarrollo de la percepción total de las sensaciones fonatorias y de las distintas técnicas vocales flamencas (voz rizada, voz llorada, voz nasal...). Interpretación de palos y estilos flamencos de forma gradual, a medida que se vaya consiguiendo el dominio técnico vocal. Estudio de la expresión y del carácter emotivo de los cantes flamencos. Estudio de un repertorio que deba incluir: Tonás, Cantes libres y Cantes a compás. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria en relación con el texto y melodía flamenca. Práctica de la lectura a vista de obras flamencas. Audiciones comparadas de grandes intérpretes del cante flamenco, para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

## Canto.

## Objetivos.

Las enseñanzas de canto de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Demostrar un control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática que posibilite una correcta emisión, afinación y articulación de la voz.

2. Conocer las características y posibilidades de la propia voz (extensión, timbre, flexibilidad, cualidades expresivas, etc.) y saber utilizarlas correctamente en la interpretación.

3. Conocer los cuidados de la voz y la higiene vocal.

4. Emplear la fonética adecuada en relación con el idioma cantado y una dicción que haga inteligible el texto.

5. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

6. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía, progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con la voz.

7. Interpretar un repertorio propio del timbre y extensión de cada alumno o alumna, que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de una dificultad adecuada a este nivel.

8. Conocer e interpretar los gestos básicos de expresión corporal en relación a la música escénica.

9. Conocer e interpretar las obras más representativas del Patrimonio andaluz del canto, incluyendo las de carácter popular.

10. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico mediante la realización de un repertorio, que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

## Contenidos.

Estudio de la respiración. Vocalizaciones. Higiene vocal. Cuidados de la voz. Trabajo de la intensidad y gradación del sonido vocal. Práctica de la extensión gradual hacia los extremos de la voz. Desarrollo gradual de la duración de una nota tenida sobre una sola respiración para la consecución del máximo de «fiato». Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz y búsqueda de distintos colores vocales. Desarrollo de la percepción total de las sensaciones fonatorias. Interpretación de obras acordes con cada voz, de menor a mayor dificultad, a medida que se vaya consiguiendo el dominio técnico-vocal. Estudio de un repertorio que deberá incluir canciones y arias españolas e italianas antiguas, canciones de concierto andaluzas, españolas, canciones latino-americanas, italianas, alemanas y francesas, romanzas de zarzuela y ópera española y extranjera y arias de oratorios o cantatas. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

## Clarinete.

## Objetivos.

Las enseñanzas de Clarinete, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Adquirir el deseable equilibrio entre cuerpo y mente, que posibilite una natural interacción con el instrumento, así como demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora, y conocer los fenómenos acústicos básicos que intervienen en el proceso.

2. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, con especial atención al patrimonio musical andaluz, de dificultad adecuada a este nivel, contextualizado históricamente, y que permita adquirir el desarrollo de las capacidades escénicas necesarias para su correcta interpretación, mediante audiciones en público.

3. Conocer los rudimentos básicos de cómo retocar una lengüeta, y, en su caso, abordar la fabricación artesanal de ésta.

4. Demostrar autonomía, progresivamente mayor, para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, afinación, etc.

5. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica, la ornamentación y la grafía contemporánea.

6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria, mediante el conocimiento de las estructuras básicas de la música.

7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía, progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

8. Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando, así, el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

9. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio que abarque las diversas épocas y estilos dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

#### Contenidos.

Práctica de ejercicios de estiramiento de los diversos músculos que intervienen en el acto de tocar, previos y posteriores al estudio. Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles (velocidad en legato, en los distintos staccatos, en los saltos, etc.), mediante el estudio de escalas y arpeggios en todas las modalidades posibles. Estudio de las digitaciones alternativas, especialmente en registro sobreagudo. Profundización del estudio del vibrato, especialmente en las diversas formas que aparece en la música actual. Encuadre histórico mediante teoría y audición de las obras a interpretar, que faciliten la comprensión del fraseo, articulación, color, expresión, etc., de cada período estilístico. Análisis previo de los parámetros estructurales que conforman la obra a tocar, para la adopción de un criterio interpretativo adecuado. Estudio de los instrumentos afines y sus particulares características técnicas y de repertorio. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y recursos interpretativos. Adquisición de recursos que permitan retocar las cañas, que faciliten mejorar la sonoridad y flexibilidad en cualquier registro y en las diversas articulaciones. Práctica de la repentización. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Estudio del repertorio solístico con orquesta. Práctica en conjunto con otros instrumentos, para desarrollar el sentido de la armonía, la afinación, el ritmo, etc. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Interpretación en público del repertorio estudiado, para el desarrollo de estrategias escénicas que permitan la necesaria concentración y serenidad en el escenario. Adquisición de hábitos de autoevaluación crítica durante el proceso de la interpretación.

#### Clave.

##### Objetivos.

La enseñanza de Clave en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer la historia y la literatura del Clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.

2. Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.

3. Aplicar la registración adecuada a las obras estudiadas, atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas.

4. Ornamentar, cuando proceda, las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.

5. Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, cambios de teclado, registración, etc.

6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

8. Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de una dificultad adecuada a este nivel.

#### Contenidos.

Trabajo de las diferentes digitaciones según épocas y estilos. Ejercicios encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas. Registración y cambios de teclado. Estudio del bajo cifrado y su realización. Improvisación y acompañamiento a partir de un bajo cifrado. Práctica de la lectura a vista. Estudio de la semitonía subintelecta. Sistema hexacordal. Conocimiento de los recursos y figuras retóricas de la época y su aplicación a la composición e interpretación de determinadas formas musicales. Estudio de las danzas y evolución de la suite. Interpretación del repertorio básico del clave que incluya reducciones orquestales realizadas por compositores de la época y el tratamiento dado al instrumento. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y sus grafías y efectos. Conocimiento del funcionamiento del clave de pedales: su registración y técnicas especiales. Estudio y práctica de las diversas afinaciones. Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento. Conocimiento de los distintos tipos de clave, construcción de influencia en la literatura de las distintas épocas y estilos en cada país. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

#### Fagot.

##### Objetivos.

Las enseñanzas de Fagot, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

2. Adquirir una mayor eficiencia técnica respecto a la digitación, emisión, articulación, control de dinámicas y flexibilidad sonora.

3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel, incluyendo obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.

4. Conocer el funcionamiento mecánico básico del Fagot, así como el cuidado y la reparación de pequeños problemas derivados del mismo.

5. Conocer los principios acústicos básicos del Fagot.  
6. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio, que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

7. Demostrar una autonomía, progresivamente mayor, para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: articulación, fraseo, etc.

8. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

9. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

10. Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas y orquestales en diferentes roles (solista, Fagot segundo, etc.), desarrollando el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

11. Desarrollar la lectura a primera vista y aplicar, con una autonomía en progresión, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

12. Conocer el repertorio fundamental para Fagot, como instrumento en la música de cámara y como solista.

13. Conocer las obras fundamentales dentro de la música orquestal, dado que el Fagot es un instrumento orquestal, así como las obras más representativas en el repertorio orquestal de dicho instrumento.

14. Mantener una posición corporal adecuada, que favorezca la técnica instrumental y la calidad de la interpretación. Valorar el dominio del cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y concentrarse en la interpretación.

15. Interpretar música en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa, participando de la experiencia de trasladar a otros el gusto por la música.

16. Conocer el proceso de fabricación de las cañas y tener independencia en la utilización y realización de las mismas.

17. Formarse una imagen ajustada de sí mismos, organizando sus preferencias y ambiciones artísticas en concordancia con sus capacidades y rendimiento.

18. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

19. Adquirir un control suficiente de la respiración, como base de la técnica instrumental y la interpretación.

#### Contenidos.

Profundización en el estudio del sonido en todos sus ámbitos y registros: color, matiz, vibrato, flexibilidad, afinación, etc. Desarrollo de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles a través de las escalas, los arpeggios y diversos ejercicios de digitación y de flexibilidad. Trabajo de la emisión, dinámica, y flexibilidad del sonido. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical (respiración, línea, color, dinámica, etc.), adecuándolos a los diferentes estilos. Conocimiento de los principios acústicos y mecánicos básicos. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar al máximo todos los conceptos relacionados: armonía, afinación, ritmo, articulación, etc. Estudio práctico de los instrumentos afines: Contrafagot. Conocimiento y aplicación de los diferentes estilos y signos de ornamentación. Interpretación de la música contemporánea y conocimiento de sus grafías y recursos. Estudio del repertorio solístico, camerístico y orquestal en diferentes estilos. Práctica de la lectura a vista e improvisación. Entrenamiento progresivo y permanente de la memoria. Audiciones de

grabaciones o conciertos con instrumentos de época y su aplicación en la interpretación con el Fagot moderno. Audiciones comparadas de diferentes intérpretes del repertorio básico de cámara y solístico, para analizar de manera crítica las distintas versiones. Desarrollo de una posición corporal adecuada, que favorezca la técnica instrumental y la calidad de la interpretación. Práctica de ejercicios de relajación física y mental, con el fin de utilizar con seguridad la técnica instrumental y concentrarse en la interpretación. Participación en conciertos y audiciones públicas, desarrollando la capacidad comunicativa y participando de la experiencia de trasladar a otros el gusto por la música. Práctica y perfeccionamiento del proceso de fabricación de las cañas. Conocimiento de las proyecciones profesionales que ofrece el estudio de nuestro instrumento y acercamiento a las más adecuadas a las propias capacidades y preferencias. El silencio como elemento indispensable para poder realizar un trabajo productivo. Práctica de ejercicios, con y sin instrumento, para desarrollar en el alumnado la técnica de respiración.

#### Flauta de pico.

##### Objetivos.

Las enseñanzas de Flauta de pico de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Valorar la importancia del trabajo de investigación, para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.

2. Ornamentar, cuando proceda, las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.

3. Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

4. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

5. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

6. Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de una dificultad adecuada a este nivel.

#### Contenidos.

Estudio del repertorio para flauta solista, con y sin acompañamiento, y para conjunto de flautas. Desarrollo de la improvisación como premisa para la interpretación de glosas y cadencias solistas. Práctica de la ornamentación en los siglos XVI, XVII y XVIII. Estudio de los tratados antiguos sobre la técnica de la Flauta de pico y sobre la interpretación de la música. Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones y modos de ataque. Estudio en profundidad del fraseo y su adecuación a los diferentes estilos. Profundización en la dinámica y la precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refieren, y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes, para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

Flauta travesera.

Objetivos.

Las enseñanzas de Flauta travesera, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

2. Adquirir una mayor eficiencia técnica respecto a la digitación.

3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.

4. Conocer el funcionamiento mecánico básico de la flauta travesera, así como el cuidado y la reparación de pequeños problemas derivados del mismo.

5. Conocer los principios acústicos básicos de la flauta travesera.

6. Demostrar una autonomía progresivamente mayor, para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: articulación, fraseo, etc.

7. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

8. Adquirir y aplicar, progresivamente, herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

9. Desarrollar la lectura a primera vista y aplicar, con una autonomía en progresión, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

10. Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas y orquestales en diferentes roles (solista, flauta segundo, etc.), desarrollando el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

11. Conocer el repertorio fundamental para flauta travesera, como instrumento en la música de cámara y como solista.

12. Conocer las obras fundamentales dentro de la música orquestal, dado que la flauta travesera es un instrumento orquestal, así como las obras más representativas en el repertorio orquestal de dicho instrumento.

13. Mantener una posición corporal adecuada, que favorezca la técnica instrumental y la calidad de la interpretación. Valorar el dominio del cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y concentrarse en la interpretación.

14. Interpretar música en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa, participando de la experiencia de trasladar a otros el gusto por la música.

15. Formarse una imagen ajustada de sí mismos, organizando sus preferencias y ambiciones artísticas, en concordancia con sus capacidades y rendimiento.

16. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

17. Adquirir un control suficiente de la respiración, como base de la técnica instrumental y la interpretación.

Contenidos.

Desarrollo de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles, a través de las escalas, los arpeggios y diversos ejercicios de digitación y de flexibilidad. Profundización en el estudio del sonido, en todos sus ámbitos y registros: color, matiz, vibrato, flexibilidad, afinación, etc. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical (respiración, línea, color, dinámica, etc.) adecuándolos a los diferentes estilos. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar

al máximo todos los conceptos relacionados: armonía, afinación, ritmo, articulación, etc. Estudio del repertorio solístico y orquestal en diferentes estilos. Estudio de los instrumentos afines: flautín y flauta en sol. Conocimiento y aplicación de los diferentes estilos y signos de ornamentación. Interpretación de la música contemporánea y conocimiento de sus grafías y recursos. Conocimiento de los principios acústicos y mecánicos básicos. Entrenamiento progresivo y permanente de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones de grabaciones o conciertos con instrumentos de época y su aplicación en la interpretación con la flauta travesera moderna. Audiciones comparadas de diferentes intérpretes del repertorio básico de cámara y solístico, para analizar de manera crítica las distintas versiones. Desarrollo de una posición corporal adecuada, que favorezca la técnica instrumental y la calidad de la interpretación. Práctica de ejercicios de relajación física y mental, con el fin de utilizar con seguridad la técnica instrumental y concentrarse en la interpretación. Participación en conciertos y audiciones públicas, desarrollando la capacidad comunicativa y participando de la experiencia de trasladar a otros el gusto por la música. Conocimiento de las proyecciones profesionales que ofrece el estudio de nuestro instrumento y acercamiento a las más adecuadas a las propias capacidades y preferencias. El silencio como elemento indispensable para poder realizar un trabajo productivo. Práctica de ejercicios, con y sin instrumento, para desarrollar en el alumnado la técnica de respiración.

Guitarra flamenca.

Objetivos.

La enseñanza de la Guitarra flamenca en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivos desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Interpretar un repertorio compuesto por obras representativas de los diferentes periodos, palos y estilos de la guitarra flamenca, con una dificultad acorde con el nivel de enseñanza.

2. Demostrar una autonomía, progresivamente mayor, en la utilización de los conocimientos técnicos para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación flamenca.

3. Conocer las diversas corrientes interpretativas de distintos periodos de la historia del flamenco.

4. Acompañar el canto y el baile en sus diversos palos y estilos.

5. Practicar la música de conjunto, integrándose en las formaciones propias de la guitarra flamenca.

6. Desarrollar la capacidad de memorización, desentendiéndose de la partitura, para centrar la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y posibilitar una comprensión unitaria y global de la obra.

7. Favorecer el disfrute de la música, tanto en el terreno interpretativo, como en el análisis y audición de los estilos.

8. Desarrollar la capacidad de improvisación, favoreciendo la espontaneidad en el flamenco.

Contenidos.

Profundización en el estudio de la digitación y su problemática. Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones y modos de ataque, rasgueo y ejecución de falsetas. La dinámica y su precisión, el equilibrio de niveles y la calidad del sonido. El fraseo y el ritmo y su adecuación a los diferentes palos y estilos. Desarrollar la capacidad de elaborar variaciones sobre falsetas provenientes de la transmisión oral. Combinaciones rítmicas propias del acompañamiento al canto y al baile. Utiliza-

ción de los efectos característicos del instrumento (timbre, percusión, etc.). Estudio analítico y comparativo de un repertorio de obras representativas de las siguientes escuelas: Sabicas, Niño Ricardo, Mario Escudero y Ramón Montoya. Iniciación a la interpretación de la música flamenca contemporánea. Principios armónicos prácticos adaptados a las necesidades específicas de la guitarra flamenca: ruedas rítmico-armónicas, acordes cifrados y transcripciones de ambos. Acompañamiento del canto y del baile. Práctica de conjunto en el cuadro flamenco. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Profundización de los diferentes elementos expresivos, en función de la interpretación de la guitarra flamenca.

Guitarra.

Objetivos.

Las enseñanzas de Guitarra de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

2. Utilizar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

3. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

4. Adquirir y aplicar, progresivamente, herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

5. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

6. Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración.

7. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de una dificultad adecuada a este nivel, haciendo referencia expresa al patrimonio andaluz guitarrístico.

8. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio, que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

9. Fomentar, poco a poco, la autocorrección y la autocrítica en la práctica instrumental, desarrollando sistemas para solucionar las dificultades de forma autónoma.

10. Desarrollar en el alumnado técnicas de estudio correctas y eficaces.

11. Desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del instrumento.

12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

13. Participar en audiciones, conciertos y actividades musicales y culturales que les permitan vivir la experiencia de transmitir el gusto por la música a otros.

14. Reconocer y evaluar las aportaciones de la música en el desarrollo de las personas, apreciar la importancia de la formación musical y utilizar, en las actividades cotidianas, los valores y actitudes propios de la sensibilidad y el pensamiento artísticos.

Contenidos.

Profundizar en el estudio de la digitación y su problemática: digitación de obras o pasajes polifónicos, en

relación con la conducción de las distintas voces. Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones y modos de ataque. La dinámica y su precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refieren, y el equilibrio de los niveles y calidades de sonidos resultantes. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos. Aplicación de las reglas de ornamentar, al repertorio de la guitarra, de acuerdo con las exigencias de las distintas épocas y estilos. Utilización de los efectos característicos del instrumento (timbres, percusión, etc.). Armónicos octavados. Estudio de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos, con referencia expresa al propio de la Comunidad Autónoma Andaluza. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar, de manera crítica, las características de sus diferentes versiones. Mantener una correcta postura con el instrumento, tanto del cuerpo, como de brazos, manos y dedos.

Instrumentos de cuerda-arco.

Objetivos.

Las enseñanzas de los instrumentos de cuerda-arco (violín, viola, violonchelo y contrabajo) de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Adquirir todas las capacidades técnicas instrumentales necesarias para la interpretación de las obras programadas para cada nivel.

2. Conocer el repertorio de solista y de grupo, de su instrumento dentro del panorama de las diferentes épocas y estilos.

3. Adquirir un criterio interpretativo propio, a través del conocimiento de las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, del hábito de escuchar música y de los conocimientos adquiridos en clase.

4. Aplicar, con una autonomía progresivamente mayor, los conocimientos formales, armónicos e históricos, para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación.

5. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de una dificultad progresivamente mayor, de acuerdo con el nivel en que se halle el alumno o la alumna.

6. Adquirir y aplicar, progresivamente, herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

8. Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media.

9. Fomentar, poco a poco, la autocorrección y la autocrítica en la práctica instrumental, desarrollando sistemas para solucionar las dificultades de forma autónoma.

10. Desarrollar en el alumnado técnicas de estudio correctas y eficaces.

11. Desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del instrumento.

12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

13. Participar en audiciones, conciertos y actividades musicales y culturales, que les permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música a otros.

14. Reconocer y evaluar las aportaciones de la música en el desarrollo de las personas, apreciar la importancia de la formación musical y utilizar en las actividades cotidianas los valores y actitudes propios de la sensibilidad y el pensamiento artístico.

15. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

#### Contenidos.

Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones. Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas. Desarrollo de la velocidad y de una buena articulación de la mano izquierda. Desarrollo de la velocidad del arco. Perfeccionamiento de todas las arcadas (detaché, staccato, spiccato, bariolage, saltillo,...). Armónicos naturales y artificiales. El vibrato y su aplicación expresiva. Mantener una correcta postura con el instrumento, tanto del cuerpo, como de brazos, manos y dedos. Trabajo de la polifonía. La calidad sonora: «Cantabile» y afinación. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos. Conocimiento del autor, obra y estilo. Análisis formal y armónico básico de las obras. Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la relación de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Práctica de la improvisación. Conocimiento y empleo correcto de una terminología musical referida a intensidades (p, f, ff,...), aspectos técnicos (staccato, spiccato,...), aspectos rítmicos y de tempo (ritenuto, retardando, accelerando,...). Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

Instrumentos de viento metal: trompa, trompeta, trombón y tuba.

#### Objetivos.

Las enseñanzas de los instrumentos de viento-metal (trompa, trompeta, trombón, tuba) de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento.

2. Utilizar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.

4. Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta, en obras de dificultad media, desarrollando, así, el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

5. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

6. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

7. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

8. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

9. Mantener una posición corporal adecuada, que favorezca la técnica instrumental y la calidad de la interpretación. Valorar el dominio del cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y concentrarse en la interpretación.

10. Interpretar música en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa, participando de la experiencia de trasladar a otros el gusto por la música.

11. Formarse una imagen ajustada de sí mismos, organizando sus preferencias y ambiciones artísticas, en concordancia con sus capacidades y rendimiento.

12. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

13. Adquirir un control suficiente de la respiración, como base de la técnica instrumental y la interpretación.

#### Contenidos.

Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento. Estudio del registro agudo. Estudio de los ornamentos (trino, grupetos, apoyaturas, mordentes, etc.). Estudio de la literatura solista del instrumento, adecuada a este nivel. Profundización en todo lo referente a la articulación: estudio del doble y triple picado. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tempos lentos. Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Estudio práctico de los instrumentos afines a cada especialidad (trompeta piccolo, fliscorno, bombardino y trombón alto, trombón bajo, etc). Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar al máximo todos los conceptos relacionados: armonía, afinación, ritmo, articulación, etc. Conocimiento y aplicación de los diferentes estilos y signos de ornamentación. Interpretación de la música contemporánea y conocimiento de sus grafías y recursos. Estudio del repertorio solístico, camerístico y orquestal en diferentes estilos. Práctica de la lectura a vista e improvisación.

Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco.

#### Objetivos.

Las enseñanzas de los Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura de cada instrumento.

2. Conocer los diversos tipos de tablatura, incluyendo los signos de digitación y ornamentación.

3. Conocer las características, posibilidades y recursos expresivos de estos instrumentos, para conseguir un perfeccionamiento de la calidad sonora.

4. Practicar música de conjunto, de acuerdo a las formaciones propias de cada época e instrumento.

5. Conocer la historia y literatura de esta familia de instrumentos, así como sus formas musicales básicas.

6. Adquirir y aplicar, progresivamente, herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

8. Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes estilos, según cada instrumento, de una dificultad acorde con este nivel.

#### Contenidos.

Estudio de un instrumento del Renacimiento y otro del Barroco. Desarrollo de la sensibilidad auditiva para el desarrollo de una buena calidad sonora. Desarrollo de la coordinación de los dedos y de ambas manos. Estudio de obras propias de este nivel. Práctica de la música de conjunto e iniciación al bajo continuo. Iniciación al mantenimiento del instrumento (trasteado y encordadura). Introducción a los ornamentos y a la disminución. Estudio de la articulación, fraseo y digitaciones. Desarrollo de una conducción clara de las voces. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

#### Oboe.

##### Objetivos.

Las enseñanzas de Oboe, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

2. Adquirir una mayor eficiencia técnica respecto a la digitación, emisión, articulación, control de dinámicas y flexibilidad sonora.

3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel, incluyendo obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.

4. Conocer el funcionamiento mecánico básico del oboe, así como el cuidado y la reparación de pequeños problemas derivados del mismo.

5. Conocer los principios acústicos básicos del oboe.

6. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio, que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

7. Demostrar una autonomía, progresivamente mayor, para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: articulación, fraseo, etc.

8. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

9. Adquirir y aplicar, progresivamente, herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

10. Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas y orquestales en diferentes roles (solista, oboe segundo, etc.), desarrollando el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

11. Desarrollar la lectura a primera vista y aplicar, con una autonomía en progresión, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

12. Conocer el repertorio fundamental para oboe, como instrumento en la música de cámara y como solista.

13. Conocer las obras fundamentales dentro de la música orquestal, dado que el oboe es un instrumento

orquestal, así como las obras más representativas en el repertorio orquestal de dicho instrumento.

14. Mantener una posición corporal adecuada, que favorezca la técnica instrumental y la calidad de la interpretación. Valorar el dominio del cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y concentrarse en la interpretación.

15. Interpretar música en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa, participando de la experiencia de trasladar a otros el gusto por la música.

16. Conocer el proceso de fabricación de las cañas y tener independencia en la utilización y realización de las mismas.

17. Formarse una imagen ajustada de sí mismos, organizando sus preferencias y ambiciones artísticas, en concordancia con sus capacidades y rendimiento.

18. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

19. Adquirir un control suficiente de la respiración, como base de la técnica instrumental y la interpretación.

#### Contenidos.

Profundización en el estudio del sonido en todos sus ámbitos y registros: color, matiz, vibrato, flexibilidad, afinación, etc. Desarrollo de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles a través de las escalas, los arpeggios y diversos ejercicios de digitación y de flexibilidad. Trabajo de la emisión, dinámica, y flexibilidad del sonido. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical (respiración, línea, color, dinámica, etc.), adecuándolos a los diferentes estilos. Conocimiento de los principios acústicos y mecánicos básicos. Práctica de conjunto con otros instrumentos, para desarrollar al máximo todos los conceptos relacionados: armonía, afinación, ritmo, articulación, etc. Estudio práctico de los instrumentos afines: Corno inglés, Oboe de amor. Conocimiento y aplicación de los diferentes estilos y signos de ornamentación. Interpretación de la música contemporánea y conocimiento de sus grafías y recursos. Estudio del repertorio solístico, camerístico y orquestal en diferentes estilos. Práctica de la lectura a vista e improvisación. Entrenamiento progresivo y permanente de la memoria. Audiciones de grabaciones o conciertos con instrumentos de época y su aplicación en la interpretación con el oboe moderno. Audiciones comparadas de diferentes intérpretes del repertorio básico de cámara y solístico, para analizar de manera crítica las distintas versiones. Desarrollo de una posición corporal adecuada, que favorezca la técnica instrumental y la calidad de la interpretación. Práctica de ejercicios de relajación física y mental, con el fin de utilizar con seguridad la técnica instrumental y concentrarse en la interpretación. Participación en conciertos y audiciones públicas, desarrollando la capacidad comunicativa y participando de la experiencia de trasladar a otros el gusto por la música. Práctica y perfeccionamiento del proceso de fabricación de las cañas. Conocimiento de las proyecciones profesionales que ofrece el estudio de nuestro instrumento y acercamiento a las más adecuadas a las propias capacidades y preferencias. El silencio como elemento indispensable para poder realizar un trabajo productivo. Práctica de ejercicios, con y sin instrumento, para desarrollar en el alumnado la técnica de respiración.

#### Órgano.

##### Objetivos.

Las enseñanzas de órgano, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Conocer los fundamentos sonoros del órgano y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades.

2. Demostrar el nivel de coordinación motriz necesario entre manos y pies, a fin de poder hacer frente a las exigencias del repertorio.

3. Controlar y administrar el caudal sonoro del órgano y las distintas modalidades de toque, en función de la acústica del local donde se ubique.

4. Conocer y utilizar, en los distintos tipos de órgano, la registración, en función de la época y estilo de la música destinada a ellos.

5. Relacionar los conocimientos litúrgicos con la función de ciertas formas musicales características de su repertorio (preludios, corales, versos, etc.).

6. Conocer los distintos estilos de interpretación según épocas y escuelas.

7. Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.

8. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

9. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

10. Interpretar un repertorio integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

#### Contenidos.

Ejercicios manuales sobre los que se trabajen las distintas modalidades de toque propias del órgano. Conocimiento y práctica del pedalero. Ejercicios combinados de manual y pedal para desarrollar la independencia de manos y pies (escalas por movimiento contrario entre manual y pedal, combinación simultánea de ritmos binarios y ternarios, ejercicios en trío, etc.). Estudio de los tratados de registración existentes, según escuelas y épocas. Conocimiento de la ornamentación, según países y estilos. Trabajo de la articulación, fraseo y digitaciones. Estudio del bajo cifrado. Práctica de la lectura a vista. Estudio de las distintas escuelas de construcción de órganos en Europa. Formas litúrgicas relacionadas con la música de órgano. Estudio del órgano barroco español y de la música ibérica destinada al mismo. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

#### Percusión.

##### Objetivos.

Las enseñanzas de percusión, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Dominar técnicamente todos los instrumentos de la especialidad, así como la coordinación rítmica y motriz que exige el conjunto de los mismos.

2. Tocar en grupo sin director o directora, con precisión rítmica y conocimiento global de la obra.

3. Utilizar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: articulación, coordinación entre las dos manos, dinámica, etc.

4. Adquirir y aplicar, progresivamente, herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

5. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

6. Actuar en público con una formación de percusión combinada.

7. Interpretar un repertorio de obras pertenecientes a diferentes estilos, de dificultad adecuada a este nivel.

8. Desarrollar los recursos expresión de cada instrumento y diferentes estilos.

9. Comprender las características de la música como arte temporal y lo que esto conlleva, aspectos psicológicos de la actuación ante el público, tanto en la interpretación de conjunto, como en la individual.

10. Conocer el proceso histórico-evolutivo de cada instrumento.

11. Conocer la literatura de bandas de música, repertorio orquestal y grupo de percusión.

12. Desarrollar una conciencia corporal orientada al cuidado del cuerpo y a la prevención de lesiones.

13. Asimilar mecanismos de trabajo personal eficaces (técnica de estudio).

14. Promover actitudes que potencien los valores de convivencia entre compañeros.

15. Conocer y desarrollar, técnica y expresivamente, la percusión étnica estructurada en cuatro bloques: percusión de África central, norte de África, Latinoamérica y flamenco.

16. Conocimiento de las características mecánicas de cada instrumento, aplicadas al correcto mantenimiento del mismo.

17. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio, que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

#### Contenidos.

Desarrollo de toda la gama de modos de ataque. Ritmos compuestos y grupos irregulares. Caja (redobles, pardiddles, etc...). Timbales (afinación con cambios, técnica de glissando, etc...). Batería (independencia y dominio de la coordinación, cadenzas y «breaks», etc...). Láminas (desarrollo de la velocidad, acordes con cuatro baquetas, técnicas «Stevens» y «Across»). Aplicación de la técnica de Gary Burton a las cuatro baquetas en los instrumentos de láminas. Desarrollo de la capacidad de obtener simultáneamente sonidos de distinta intensidad entre ambas manos, tratando de alcanzar una diferenciación dinámica, ya se trate de la relación melodía-acompañamiento, o de planteamiento contrapuntístico de mayor complejidad. Instrumentos accesorios y defectos (conocimiento básico de ritmos populares en instrumentos latinoamericanos, técnica de todos los instrumentos, obras para percusión combinada). Evolución histórica de los instrumentos de percusión étnica, así como a diferentes técnicas y ritmos de cada bloque. Conocimiento y desarrollo técnico de los distintos instrumentos de la pequeña percusión. Práctica de la lectura a vista y trabajo de la improvisación. Práctica de conjunto. Estudio de la literatura orquestal y solos. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos (láminas y timbales). Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Audiciones comparadas de grandes intérpretes, para analizar, de manera crítica, las características de sus diferentes versiones. Técnicas de relajación, estiramientos, tonificación muscular e higiene postural. Actuaciones periódicas en público como intérprete solista o ensemble. Montaje y desmontaje de los diferentes componentes de los instrumentos. Técnica de estudio; gestión del tiempo de estudio, planificación del trabajo personal y autoevaluación del rendimiento.

Piano.

Objetivos.

Las enseñanzas de piano, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar el alumnado las siguientes capacidades:

1. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

2. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

3. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

4. Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando, así, el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

5. Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para solucionar por sí mismo los diversos problemas de ejecución que puedan presentarse, relativos a digitación, pedalización, fraseo, dinámica.

6. Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

7. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.

8. Valorar la importancia del repertorio contemporáneo en el instrumento.

Contenidos.

Estudio en profundidad de la digitación y su problemática. El desarrollo y perfeccionamiento de toda la gama de modos de ataque. La utilización, progresivamente mayor, del peso del brazo como principal fuente de fuerza y de control de la sonoridad. La dinámica, la precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refieren y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes. La utilización de los pedales y la potenciación que han experimentado sus recursos en la evolución de la escritura pianística. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos; ligado a ello, el desarrollo de la cantabilidad en el piano. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes, para analizar, de manera crítica, las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto. Iniciación a la interpretación de la Música contemporánea. Conocimiento de las obras más representativas del Patrimonio musical andaluz.

Saxofón.

Objetivos.

Las enseñanzas de Saxofón, en las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo, desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

2. Adquirir una mayor eficiencia técnica respecto a la digitación, emisión, articulación, control de dinámicas y flexibilidad sonora.

3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel, incluyendo obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.

4. Conocer el funcionamiento mecánico básico del saxofón, así como el cuidado y la reparación de pequeños problemas derivados del mismo.

5. Conocer los principios acústicos básicos del saxofón.

6. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio, que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

7. Demostrar una autonomía, progresivamente mayor, para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: articulación, fraseo, etc.

8. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental, especialmente, las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

9. Adquirir y aplicar, progresivamente, herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

10. Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas y orquestales en diferentes roles, desarrollando el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

11. Desarrollar la lectura a primera vista y aplicar, con una autonomía en progresión, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

12. Conocer el repertorio fundamental para saxofón como instrumento en la música de cámara y como solista.

13. Conocer las obras fundamentales dentro de la música orquestal, así como las obras más representativas en el repertorio orquestal.

14. Mantener una posición corporal adecuada, que favorezca la técnica instrumental y la calidad de la interpretación. Valorar el dominio del cuerpo y la mente, para utilizar con seguridad la técnica y concentrarse en la interpretación.

15. Interpretar música en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa, participando de la experiencia de trasladar a otros el gusto por la música.

16. Formarse una imagen ajustada de sí mismos, organizando sus preferencias y ambiciones artísticas, en concordancia con sus capacidades y rendimiento.

17. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

18. Adquirir un control suficiente de la respiración, como base de la técnica instrumental y la interpretación.

Contenidos.

Profundización en el estudio del sonido, en todos sus ámbitos y registros: color, matiz, vibrato, flexibilidad, afinación, etc. Desarrollo de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles a través de las escalas, los arpeggios y diversos ejercicios de digitación y de flexibilidad. Trabajo de la emisión, dinámica, y flexibilidad del sonido. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical (respiración, línea, color, dinámica, etc.), adecuándolos a los diferentes estilos. Conocimiento de los principios acústicos y mecánicos básicos. Práctica de conjunto con otros instrumentos, para desarrollar al máximo todos los conceptos relacionados: armonía, afinación, ritmo, articulación, etc. Estudio práctico de los instrumentos afines: Saxofón soprano, Saxofón soprano, Saxofón tenor, Saxofón barítono y Saxofón bajo. Conocimiento y aplicación de los diferentes estilos y sig-

nos de ornamentación. Interpretación de la música contemporánea y conocimiento de sus grafías y recursos. Estudio del repertorio solístico, camerístico y orquestal en diferentes estilos. Práctica de la lectura a vista e improvisación. Entrenamiento progresivo y permanente de la memoria. Audiciones de grabaciones o conciertos y su aplicación en la interpretación con el Saxofón. Audiciones comparadas de diferentes intérpretes del repertorio básico de cámara y solístico, para analizar de manera crítica las distintas versiones. Desarrollo de una posición corporal adecuada, que favorezca la técnica instrumental y la calidad de la interpretación. Práctica de ejercicios de relajación física y mental con el fin de utilizar con seguridad la técnica instrumental y concentrarse en la interpretación. Participación en conciertos y audiciones públicas, desarrollando la capacidad comunicativa y participando de la experiencia de trasladar a otros el gusto por la música. Práctica y perfeccionamiento del proceso de fabricación de las cañas. Conocimiento de las proyecciones profesionales que ofrece el estudio de nuestro instrumento y acercamiento a las más adecuadas a las propias capacidades y preferencias. El silencio como elemento indispensable para poder realizar un trabajo productivo. Práctica de ejercicios, con y sin instrumento, para desarrollar en el alumnado la técnica de respiración.

Viola de gamba.

Objetivos.

Las enseñanzas de Viola da gamba, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes estilos, de dificultad adecuada al nivel.

2. Dominar, en su conjunto, la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento.

3. Comprender la dualidad tensión-distensión en el texto musical y sus consecuencias en la respiración y en el gesto.

4. Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.

5. Adquirir y aplicar, progresivamente, herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

6. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

7. Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de una dificultad adecuada a este nivel.

8. Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación.

Contenidos.

Trabajo en toda la extensión del mástil y desarrollo de todos los recursos que permitan el juego polifónico propio del instrumento. Interpretación del repertorio solista. Práctica de acompañamiento, música de cámara, consorts de violas y consorts mixto. Realización de acordes según bajos cifrados. Nociones de temperamentos históricos y de su aplicación a los instrumentos de trastes. Práctica de improvisación histórica. Introducción a los ornamentos y a la disminución. Desarrollo de la improvisación. Trabajo en toda la extensión del mástil del

instrumento y desarrollo de todos los recursos que permitan el juego polifónico propio del instrumento. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

Criterios de evaluación de las especialidades instrumentales:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento, aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solístico, de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación, dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical, tanto como solista, como con pianista acompañante, en las especialidades que así lo requieran. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación solística y en conjunto dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía, progresivamente mayor, en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

## ANEXO II

OPCIONALIDAD E ITINERARIOS EN LOS CURSOS 5.º  
Y 6.º DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

## 1. Especialidades sinfónicas:

## 1.1. Modalidad «A»:

## Asignaturas comunes:

Pedagogía musical.  
Literatura e interpretación del instrumento principal.

## Itinerario 1 (Composición):

Composición.  
Estilos y formas musicales.

## Itinerario 2 (Análisis):

Análisis musical.  
Acústica y Organología o Informática musical.

## 1.2. Modalidad «B»:

## Asignaturas comunes:

Improvisación y acompañamiento al piano.  
Informática musical.  
Estilos y formas musicales.

## Itinerario 1 (Composición):

Composición.

## Itinerario 2 (Teoría de la música):

Fundamentos de composición.  
Acústica y Organología.  
Pedagogía musical o Etnomusicología.

## 2. Cante flamenco:

## 2.1. Modalidad «A»:

(Sin itinerarios)

## Asignaturas propias (de la modalidad):

Literatura e interpretación del instrumento principal.  
Pedagogía musical.  
Recursos escénicos.

## 2.2. Modalidad «B»:

## Asignaturas comunes:

Informática musical.

## Itinerario 1 (Composición):

Composición

## Itinerario 2 (Teoría de la música):

Acústica y Organología.  
Fundamentos de composición.  
Pedagogía musical o Etnomusicología.

## 3. Canto:

## 3.1. Modalidad «A»:

## Asignaturas comunes:

Pedagogía musical.  
Literatura e interpretación del instrumento principal.

## Itinerario 1 (Composición):

Composición.  
Estilos y formas musicales.

## Itinerario 2 (Análisis):

Análisis musical.  
Acústica y Organología o Informática musical.

## 3.2. Modalidad «B»:

## Asignaturas comunes:

Informática musical.  
Estilos y formas musicales.

## Itinerario 1 (Composición):

Composición.

## Itinerario 2 (Teoría de la música):

Fundamentos de composición.  
Acústica y Organología.  
Pedagogía musical o Etnomusicología.

## 4. Clave:

## 4.1. Modalidad «A»:

## Asignaturas comunes:

Pedagogía musical.  
Repentización y transporte.  
Literatura e interpretación del instrumento principal.

## Itinerario 1 (Composición):

Composición.  
Estilos y formas musicales.

## Itinerario 2 (Análisis):

Análisis musical.  
Acústica y Organología o Informática musical.

## 4.2. Modalidad «B»:

## Asignaturas comunes:

Improvisación y acompañamiento al piano.  
Informática musical.  
Estilos y formas musicales.

## Itinerario 1 (Composición):

Composición

## Itinerario 2 (Teoría de la música):

Fundamentos de composición  
Acústica y Organología  
Pedagogía musical o Etnomusicología

## 5. Guitarra:

## 5.1. Modalidad «A»:

Asignaturas comunes:

Pedagogía musical.  
Repentización y transporte.  
Literatura e interpretación del instrumento principal.

Itinerario 1 (Composición):

Composición.  
Estilos y formas musicales.

Itinerario 2 (Análisis):

Análisis musical.  
Acústica y Organología o Informática musical.

## 5.2. Modalidad «B»:

Asignaturas comunes:

Piano complementario.  
Informática musical.  
Estilos y formas musicales.

Itinerario 1 (Composición):

Composición.

Itinerario 2 (Teoría de la música):

Fundamentos de composición.  
Acústica y Organología.  
Pedagogía musical o Etnomusicología.

## 6. Guitarra flamenca:

## 6.1. Modalidad «A»:

Asignaturas comunes:

Acompañamiento del cante.  
Acompañamiento del baile.  
Pedagogía musical.  
Literatura e interpretación del instrumento principal.

Itinerario 1 (Composición):

Composición.  
Estilos y formas musicales.

Itinerario 2 (Análisis):

Análisis musical.  
Informática musical.

## 6.2. Modalidad «B»:

Asignaturas comunes:

Piano complementario.  
Informática musical.  
Estilos y formas musicales.

Itinerario 1 (Composición):

Composición.

Itinerario 2 (Teoría de la música):

Fundamentos de composición.  
Acústica y Organología.  
Pedagogía musical o Etnomusicología.

## 7. Especialidades sinfónicas:

## 7.1. Modalidad «A»:

Asignaturas comunes:

Pedagogía musical.  
Repentización y transporte.  
Literatura e interpretación del instrumento principal.

Itinerario 1 (Composición):

Composición.  
Estilos y formas musicales.

Itinerario 2 (Análisis):

Análisis musical.  
Acústica y Organología o Informática musical.

## 7.2. Modalidad «B»:

Asignaturas comunes:

Instrumento de tecla complementario.  
Informática musical.  
Estilos y formas musicales.

Itinerario 1 (Composición):

Composición.

Itinerario 2 (Teoría de la música):

Fundamentos de composición.  
Acústica y Organología.  
Pedagogía musical o Etnomusicología.

## 8. Órgano:

## 8.1. Modalidad «A»:

Asignaturas comunes:

Literatura e interpretación del instrumento principal.  
Patrimonio organístico andaluz.  
Pedagogía musical.

Itinerario 1 (Composición):

Composición.  
Estilos y formas musicales.

Itinerario 2 (Análisis):

Análisis musical.  
Acústica y Organología o Informática musical.

## 8.2. Modalidad «B»:

Asignaturas comunes:

Estilos y formas musicales.  
Improvisación y acompañamiento al piano.  
Informática musical.

Itinerario 1 (Composición):  
Composición.

Itinerario 2 (Teoría de la música):  
Fundamentos de composición.  
Acústica y Organología.  
Pedagogía musical o Etnomusicología.

9. Piano:

9.1. Modalidad «A»:

Asignaturas comunes:  
Acompañamiento.  
Pedagogía musical.  
Literatura e interpretación del instrumento principal.

Itinerario 1 (Composición):  
Composición.  
Estilos y formas musicales.

Itinerario 2 (Análisis):  
Análisis musical.  
Acústica y Organología o Informática musical.

9.2. Modalidad «B»:

Asignaturas comunes:  
Estilos y formas musicales.  
Improvisación y acompañamiento al piano.  
Informática musical.

Itinerario 1 (Composición):  
Composición.

Itinerario 2 (Teoría de la música):  
Fundamentos de composición.  
Acústica y Organología.  
Pedagogía musical o Etnomusicología.

10. Viola da gamba y flauta de pico:

10.1. Modalidad «A»:

Asignaturas comunes:  
Literatura e interpretación del instrumento principal.  
Repentización y transporte.  
Pedagogía musical.

Itinerario 1 (Composición):  
Composición.  
Estilos y formas musicales.

Itinerario 2 (Análisis):  
Análisis musical.  
Acústica y Organología o Informática musical.

10.2. Modalidad «B»:  
Asignaturas comunes:  
Estilos y formas musicales.  
Instrumento de tecla complementario.  
Informática musical.

Itinerario 1 (Composición):  
Composición.

Itinerario 2 (Teoría de la música):  
Fundamentos de composición.  
Acústica y Organología.  
Pedagogía musical o Etnomusicología.

ANEXO III

HORARIO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA POR ESPECIALIDADES

Especialidades: Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Instrumento principal	1	1	1,5	1,5	1,5	1,5
Lenguaje musical	2	3				
Armonía			2	2		
Historia de la música				1	1	
Orquesta/banda	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2
Música de cámara				1	1	1
Piano complementario		0,5	0,5	0,5		
Repentización y transporte			0,5			
Hª del pensamiento musical						1
Asignaturas modalidad a					4	3
Asignaturas modalidad b					4,5	3,5
Asignatura optativa						1
Horas por curso	4,5	6	6	7,5	9,5/10	9,5/10

En quinto y sexto cursos el alumnado podrá elegir dos modalidades, en razón a sus intereses y motivaciones y a la doble función, profesionalizadora y preparatoria de estudios superiores, de estas enseñanzas. Se establecen igualmente dos itinerarios en cada una de las modalidades.

En la Modalidad A, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Pedagogía musical, una hora en sexto curso.
- Literatura e interpretación del instrumento principal, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará las asignaturas de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Estilos y formas musicales, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 2 (Análisis) el alumnado cursará las asignaturas de:

- Análisis musical, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Acústica y Organología o Informática musical, una hora en quinto curso.

En la Modalidad B, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Improvisación y acompañamiento al piano, media hora en quinto curso y media hora en sexto curso.
- Informática musical, con una hora en quinto curso.
- Estilos y formas musicales, con una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará la asignatura de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.

En el Itinerario 2 (Teoría de la música), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Fundamentos de Composición, una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.
- Acústica y Organología, una hora en quinto curso.
- Pedagogía musical o Etnomusicología, una hora en sexto curso.

Especialidad: Cante flamenco.

	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Instrumento principal	1 H.	1 H.	1,5 H.	1,5 H.	1,5 H.	1,5 H.
Lenguaje musical	2 H.	3 H.				
Armonía			2 H.	2 H.		
Historia de la música				1 H.	1 H.	
Coro	1,5 H.	1,5 H.				
Conjunto instrumental flamenco			1,5 H.	1,5 H.	2 H.	2 H.
Estilos y formas musicales					1 H.	1 H.
Historia del flamenco						2 H.
Métrica flamenca			1 H.	1 H.		
Técnica de la voz flamenca	1 H.	1 H.				
Fundamentos de la guitarra de acompañamiento			1 H.	1 H.	1 H.	
Asignaturas modalidad a					2,5 H.	1 H.
Asignaturas modalidad b					3 H.	2 H.
Asignatura optativa						1 H.
Horas por curso	5,5	6,5	7	8	9/9,5	8,5/9,5

En quinto y sexto cursos el alumnado podrá elegir dos modalidades que, a su vez, conllevan dos itinerarios con sus respectivas asignaturas:

En la Modalidad A, serán asignaturas propias de esta modalidad:

- Literatura e interpretación del instrumento principal, una hora en quinto curso.
- Pedagogía musical, una hora en sexto curso.
- Recursos escénicos, una hora y media en quinto curso.

Esta modalidad no tiene itinerarios.

En la Modalidad B, será asignatura común a los dos itinerarios:

- Informática musical, con una hora en quinto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta modalidad, el alumnado cursará la asignatura:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.

En el Itinerario 2 (Teoría de la música), el alumnado cursará las asignaturas:

- Acústica y Organología, una hora en quinto curso.
- Fundamentos de Composición, una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.
- Pedagogía musical o Etnomusicología, una hora en sexto curso.

Especialidad: Canto.

	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Instrumento principal	1	1	1,5	1,5	1,5	1,5
Lenguaje musical	2	3				
Armonía			2	2		
Historia de la música				1	1	
Coro	1,5	1,5				
Música de cámara				1	1	1
Piano complementario			0,5	0,5	0,5	0,5
Patrimonio de canto andaluz			1			
Idiomas extranjeros aplicados al canto	1	1	1,5	1,5	1,5	1,5
H.º del pensamiento musical						1
Asignaturas Modalidad A					4	3
Asignaturas Modalidad B					4	3
Asignatura optativa						1
Horas por curso	5,5	6,5	6,5	7,5	9,5	9,5

En quinto y sexto cursos el alumnado podrá elegir dos modalidades, en razón a sus intereses y motivaciones y a la doble función, profesionalizadora y preparatoria de estudios superiores, de estas enseñanzas. Se establecen igualmente dos itinerarios en cada una de las modalidades.

En la Modalidad A, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Pedagogía musical, una hora en sexto curso.
- Literatura e interpretación del instrumento principal, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará las asignaturas de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Estilos y formas musicales, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 2 (Análisis), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Análisis musical, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Acústica y Organología o Informática musical, una hora en quinto curso.

En la Modalidad B, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Informática musical, con una hora en quinto curso.
- Estilos y formas musicales, con una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará la asignatura de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.

En el Itinerario 2 (Teoría de la música), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Fundamentos de Composición, una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.
- Acústica y Organología, una hora en quinto curso.
- Pedagogía musical o Etnomusicología, una hora en sexto curso.

Especialidad: Clave.

	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Instrumento principal	1	1	1,5	1,5	1,5	1,5
Lenguaje musical	2	3				
Armonía			2	2		
Historia de la música				1	1	
Coro	1,5	1,5				
Música de cámara			1	1	1	1
H.ª del pensamiento musical						1
Conjunto/consorts			1,5	1,5		
Continuo			0,5	0,5		
Asignaturas Modalidad A					4,5	3,5
Asignaturas Modalidad B					4,5	3,5
Asignatura optativa						1
Horas por curso	4,5	5,5	6,5	7,5	8	8

En quinto y sexto cursos el alumnado podrá elegir dos modalidades, en razón a sus intereses y motivaciones y a la doble función, profesionalizadora y preparatoria de estudios superiores, de estas enseñanzas. Se establecen igualmente dos itinerarios en cada una de las modalidades.

En la Modalidad A, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Pedagogía musical, una hora en sexto curso.
- Repentización y transporte, media hora en quinto curso y media hora en sexto curso
- Literatura e interpretación del instrumento principal, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará las asignaturas de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Estilos y formas musicales, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 2 (Análisis), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Análisis musical, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Acústica y Organología o Informática musical, una hora en quinto curso.

En la Modalidad B, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Improvisación y acompañamiento, con media hora en quinto curso y media hora en sexto curso
- Informática musical, con una hora en quinto curso.
- Estilos y formas musicales, con una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará la asignatura de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.

En el Itinerario 2 (Teoría de la música), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Fundamentos de Composición, una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.
- Acústica y Organología, una hora en quinto curso.
- Pedagogía musical o Etnomusicología, una hora en sexto curso.

Especialidad: Guitarra.

	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Instrumento principal	1	1	1,5	1,5	1,5	1,5
Lenguaje musical	2	3				
Armonía			2	2		
Historia de la música				1	1	
Coro	1,5	1,5				
Conjunto			1,5	1,5		
Música de cámara			1	1	1	1
Acompañamiento del instrumento principal					0,5	0,5
H.ª del pensamiento musical						1
Asignaturas Modalidad A					4,5	3,5
Asignaturas Modalidad B					4,5	3,5
Asignatura optativa						1
Horas por curso	4,5	5,5	6	7	8,5	8,5

En quinto y sexto cursos el alumnado podrá elegir dos modalidades, en razón a sus intereses y motivaciones y a la doble función, profesionalizadora y preparatoria de estudios superiores, de estas enseñanzas. Se establecen igualmente dos itinerarios en cada una de las modalidades.

En la Modalidad A, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Repentización y transporte, media hora en quinto curso y media hora en sexto curso.
- Pedagogía musical, una hora en sexto curso.
- Literatura e interpretación del instrumento principal, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará las asignaturas de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Estilos y formas musicales, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 2 (Análisis), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Análisis musical, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Acústica y Organología o Informática musical, una hora en quinto curso.

En la Modalidad B, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Piano complementario, media hora en quinto curso y media hora en sexto curso.
- Informática musical, con una hora en quinto curso.
- Estilos y formas musicales, con una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará la asignatura de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.

En el Itinerario 2 (Teoría de la música), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Fundamentos de Composición, una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.
- Acústica y Organología, una hora en quinto curso.
- Pedagogía musical o Etnomusicología, una hora en sexto curso.

Especialidad: Guitarra flamenca.

	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Instrumento principal	1	1	1,5	1,5	1,5	1,5
Lenguaje musical	2	3				
Armonía			2	2		
Historia de la música				1	1	
Coro	1'5	1'5				
Conjunto instrumental flamenco			1,5	1,5	2	2
Iniciación al acompañamiento del canto			1			
Iniciación al acompañamiento del baile				1		
Historia del flamenco						2
H.ª del pensamiento musical						1
Asignaturas Modalidad A					4,5	3,5
Asignaturas Modalidad B					4,5	3,5
Asignatura optativa						1
Horas por curso	4,5	5,5	6	7	9	10,5

En quinto y sexto cursos el alumnado podrá elegir dos modalidades, en razón a sus intereses y motivaciones y a la doble función, profesionalizadora y preparatoria de estudios superiores, de estas enseñanzas. Se establecen igualmente dos itinerarios en cada una de las modalidades.

En la Modalidad A, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Acompañamiento del canto, media hora en quinto curso.
- Acompañamiento del baile, media hora en sexto curso.
- Pedagogía musical, una hora en sexto curso.
- Literatura e interpretación del instrumento principal, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará las asignaturas de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Estilos y formas musicales, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 2 (Análisis), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Análisis musical, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Informática musical, una hora en quinto curso.

En la Modalidad B, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Piano complementario, media hora en quinto curso y media hora en sexto curso.
- Informática musical, con una hora en quinto curso.
- Estilos y formas musicales, con una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará la asignatura de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.

En el Itinerario 2 (Teoría de la música), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Fundamentos de composición, una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.
- Acústica y Organología, una hora en quinto curso.
- Pedagogía musical o Etnomusicología, una hora en sexto curso.

Especialidad: Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco.

	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Instrumento principal	1	1	1,5	1,5	1,5	1,5
Lenguaje musical	2	3				
Armonía			2	2		
Historia de la música				1	1	
Coro		1'5	1'5			
Música de cámara			1	1	1	1
H.ª del pensamiento musical						1
Conjunto/consorts			1,5	1,5		
Continuo			0'5	0'5		
Asignaturas Modalidad A					4,5	3,5
Asignaturas Modalidad B					4,5	3,5
Asignatura optativa						1
Horas por curso	4,5	5,5	6,5	7,5	8	8

En quinto y sexto cursos el alumnado podrá elegir dos modalidades, en razón a sus intereses y motivaciones y a la doble función, profesionalizadora y preparatoria de estudios superiores, de estas enseñanzas. Se establecen igualmente dos itinerarios en cada una de las modalidades.

En la Modalidad A, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Pedagogía musical, una hora en sexto curso.
- Repentización y transporte, media hora en quinto curso y media hora en sexto curso.
- Literatura e interpretación del instrumento principal, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará las asignaturas de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Estilos y formas musicales, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 2 (Análisis), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Análisis musical, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Acústica y Organología o Informática musical, una hora en quinto curso.

En la Modalidad B, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Instrumento de tecla complementario, con media hora en quinto curso y media hora en sexto curso.
- Informática musical, con una hora en quinto curso.
- Estilos y formas musicales, con una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará la asignatura de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.

En el Itinerario 2 (Teoría de la música), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Fundamentos de composición, una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.
- Acústica y Organología, una hora en quinto curso.
- Pedagogía musical o Etnomusicología, una hora en sexto curso.

Especialidad: Órgano.

	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Instrumento principal	1	1	1,5	1,5	1,5	1,5
Lenguaje musical	2	3				
Armonía			2	2		
Historia de la música				1	1	
Coro	1,5	1,5				
Música de cámara			1	1	1	1
Conjunto			1,5	1,5		
Continuo			0,5	0,5		
H.ª del pensamiento musical						1
Asignaturas Modalidad A					4	4
Asignaturas Modalidad B					4,5	3,5
Asignatura optativa						1
Horas por curso	4,5	5,5	6,5	7,5	7,5/8	8,5/8

En quinto y sexto cursos el alumnado podrá elegir dos modalidades, en razón a sus intereses y motivaciones y a la doble función, profesionalizadora y preparatoria de estudios superiores, de estas enseñanzas. Se establecen igualmente dos itinerarios en cada una de las modalidades.

En la Modalidad A, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Literatura e interpretación del instrumento principal, una hora en quinto curso.
- Patrimonio organístico andaluz, una hora en sexto curso
- Pedagogía musical, una hora en sexto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta modalidad, el alumnado cursará las asignaturas de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Estilos y formas musicales, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 2 (Análisis), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Análisis musical, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Acústica y Organología o Informática musical, una hora en quinto curso.

En la Modalidad B, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Estilos y formas musicales, con una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.
- Improvisación y acompañamiento, con media hora en quinto curso y media hora en sexto curso
- Informática musical, con una hora en quinto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta modalidad, el alumnado cursará la asignatura de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.

En el Itinerario 2 (Teoría de la música), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Acústica y Organología, una hora en quinto curso.
- Fundamentos de Composición, una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.
- Pedagogía musical o Etnomusicología, una hora en sexto curso.

Especialidad: Piano.

	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Instrumento principal	1	1	1,5	1,5	1,5	1,5
Lenguaje musical	2	3				
Armonía			2	2		
Historia de la música				1	1	
Coro	1,5	1,5				
Conjunto			1,5	1,5		
Música de cámara			1	1	1	1
Repentización y transporte					0,5	0,5
H.ª del pensamiento musical						1
Asignaturas Modalidad A					4,5	3,5
Asignaturas Modalidad B					4,5	3,5
Asignatura optativa						1
Horas por curso	4,5	5,5	6	7	8,5	8,5

En quinto y sexto cursos el alumnado podrá elegir dos modalidades, en razón a sus intereses y motivaciones y a la doble función, profesionalizadora y preparatoria de estudios superiores, de estas enseñanzas. Se establecen igualmente dos itinerarios en cada una de las modalidades.

En la Modalidad A, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Acompañamiento, media hora en quinto curso y media hora en sexto curso.
- Pedagogía musical, una hora en sexto curso.
- Literatura e interpretación del instrumento principal, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará las asignaturas de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Estilos y formas musicales, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 2 (Análisis), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Análisis musical, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- Acústica y Organología o Informática musical, una hora en quinto curso.

En la Modalidad B, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Improvisación y acompañamiento, media hora en quinto curso y media hora en sexto curso.
- Informática musical, con una hora en quinto curso.
- Estilos y formas musicales, con una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta opción, el alumnado cursará la asignatura de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.

En el Itinerario 2 (Teoría de la música), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Fundamentos de Composición, una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.

- Acústica y Organología, una hora en quinto curso.

- Pedagogía musical o Etnomusicología, una hora en sexto curso.

Especialidad: Viola da gamba y flauta de pico.

	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Instrumento principal	1	1	1,5	1,5	1,5	1,5
Lenguaje musical	2	3				
Armonía			2	2		
Historia de la música				1	1	
Coro	1,5	1,5				
Música de cámara			1	1	1	1
Conjunto/consorts			1,5	1,5		
Continuo			0,5	0,5		
H.ª del pensamiento musical						1
Asignaturas Modalidad A					4,5	3,5
Asignaturas Modalidad B					4,5	3,5
Asignatura optativa						1
Horas por curso	4,5	5,5	6,5	7,5	8	8

En quinto y sexto cursos el alumnado podrá elegir dos modalidades, en razón a sus intereses y motivaciones y a la doble función, profesionalizadora y preparatoria de estudios superiores, de estas enseñanzas. Se establecen igualmente dos itinerarios en cada una de las modalidades.

En la Modalidad A, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Literatura e interpretación del instrumento principal, una hora en quinto curso.

- Repentización y transporte, media hora en quinto curso y media hora en sexto curso  
- Pedagogía musical, una hora en sexto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta modalidad, el alumnado cursará las asignaturas de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.

- Estilos y formas musicales, una hora en quinto curso.

En el Itinerario 2 (Análisis), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Análisis musical, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.

- Acústica y Organología o Informática musical, una hora en quinto curso.

En la Modalidad B, serán asignaturas comunes a los dos itinerarios, las de:

- Estilos y formas musicales, con una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.

- Informática musical, con una hora en quinto curso.

- Instrumento de tecla complementario, con media hora en quinto curso y media hora en sexto curso.

En el Itinerario 1 (Composición) de esta modalidad, el alumnado cursará la asignatura de:

- Composición, dos horas en quinto curso y dos horas en sexto curso.

En el Itinerario 2 (Teoría de la música), el alumnado cursará las asignaturas de:

- Fundamentos de Composición, una hora en quinto curso y una hora en sexto curso.

- Acústica y Organología, una hora en quinto curso.

- Pedagogía musical o Etnomusicología, una hora en sexto curso.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Disposición Adicional sexta de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece que durante los cursos escolares en los que no se celebre concurso de ámbito estatal a los que se refiere la misma, las diferentes Administraciones educativas podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus plazas, todo ello sin perjuicio de que en cualquier momento puedan realizar procesos de redistribución o de recolocación de sus efectivos.

Por ello, teniendo en cuenta, lo que se dispone en el apartado 1 del art. 15 del RD 2193/1995 de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los/as actuales inspectores/as, y de conformidad con lo previsto en el RD 2112/1998, de 2 de octubre, sobre procedimiento de provisión de puestos de trabajo, y existiendo puestos vacantes cuya provisión debe hacerse entre personal funcionario de los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, esta Consejería de Educación ha dispuesto convocar procedimiento para la provisión de puestos de Inspección Educativa, referido a su ámbito territorial, conforme a las siguientes bases:

#### Primera. Convocatoria.

Se convoca procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes de Inspección Educativa en las Delegaciones Provinciales dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Podrá participar en este procedimiento el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que dependa del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

#### Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2007 y aquellas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía.

Los puestos objeto de la presente convocatoria se publicarán, relacionados por Delegaciones Provinciales cuyos códigos figuran en el Anexo I, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación.

#### Tercera. Participación voluntaria.

Podrá participar voluntariamente a los puestos ofertados en esta convocatoria, dirigiendo su instancia de participación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación, en los

términos indicados en la base sexta, el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) El personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de servicio activo y con destino definitivo en el ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre y cuando, a la finalización del presente curso escolar, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo. A tales efectos será computable el curso 2007/2008.

b) El personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de servicios especiales declarados desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía siempre y cuando hayan transcurrido, al finalizar el presente curso escolar al menos dos años de servicio desde la toma de posesión del último destino definitivo como personal funcionario de carrera. A tales efectos será computable el curso 2007/2008.

c) El personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de excedencia voluntaria declarada desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplados en los arts. 89.2 y 89.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con el Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, sólo podrá participar si en la fecha de finalización del presente curso escolar han transcurrido dos años desde que pasó a dicha situación.

d) El personal funcionario de carrera procedente de la situación de suspensión firme de funciones declarada desde puestos de Inspección actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el presente curso escolar, haya transcurrido el tiempo de la sanción disciplinaria.

#### Cuarta. Participación forzosa.

Estará obligado a participar en este procedimiento de provisión de puestos, dirigiendo su instancia a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en los términos indicados en la Base sexta, el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa del ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que se encuentre en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario de carrera que, procedente de la situación de excedencia sin reserva de puesto o de suspensión de funciones haya reingresado con carácter provisional.

A quienes no participen en el presente procedimiento o no soliciten suficiente número de puestos vacantes, se les adjudicará discrecionalmente un destino definitivo en puestos de los que puedan ocupar, atendiendo a las necesidades del servicio.

b) El personal funcionario de carrera que habiendo sido suspendido de funciones como consecuencia de sanción disciplinaria por un período superior a seis meses, se hubiera reincorporado a un destino de carácter provisional.

c) El personal funcionario de carrera que hubiera sido trasladado a un destino provisional en virtud de sanción disciplinaria con las limitaciones descritas en el art. 16 del Real Decreto 33/1986.

#### Quinta. Derecho preferente a localidad.

El personal funcionario de carrera que se encuentre en el tercer año del período de excedencia para el cuidado de familiares y desee reingresar al servicio activo gozará de derecho preferente, según lo previsto en el art. 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal funcionario de carrera que goce de dicho derecho podrá hacer uso del mismo para la localidad donde tuvo su último destino definitivo. Para que el derecho preferente tenga efectividad, quienes lo soliciten, estarán obligados a consignar en la instancia de participación, priorizadas, todas las provincias.

#### Sexta. Instancias y documentación.

##### 6.1. Instancias.

El personal funcionario de carrera presentará una única instancia, según el modelo oficial que figura como Anexo II de esta Orden, acompañada de una hoja de servicios certificada. Ambos documentos se encontrarán a disposición del personal interesado en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación. Simultáneamente presentará, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como Anexo III.

6.1.1. El personal participante en el concurso solicitará las plazas a que aspiran consignándolas por orden de preferencia, con los números de códigos que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

6.1.2. El plazo de presentación de instancias y documentos será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.1.3. Las instancias y los documentos, dirigidos a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación (Edificio Torretriana, C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla), en las Delegaciones Provinciales de Educación de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las dependencias a que alude el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificada.

##### 6.2. Documentos.

6.2.1. Todos los servicios y méritos alegados se acreditarán fehacientemente mediante la documentación a que se refiere el Anexo III de esta convocatoria. La certificación de servicios se cerrará a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2.2. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que debidamente justificados se aleguen durante el plazo de presentación de instancias. La Administración podrá requerir al personal interesado, en cualquier momento, para que justifique aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

6.2.3. La documentación se presentará en originales o en copias válidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 204/95, de 29 de agosto (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

6.2.4. El personal excedente que reingrese al servicio activo como consecuencia del concurso, presentará declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### Séptima. Resolución del procedimiento.

7.1. El procedimiento será resuelto por la Consejería de Educación, atendiendo al baremo de méritos.

7.2. Los méritos alegados, que deberán estar justificados y reconocidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, serán valorados por una Comisión de Baremación cuya composición se regulará por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. Una vez recibida el acta de la Comisión de Baremación con las puntuaciones asignadas al personal concursante, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, la Resolución provisional del procedimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación, para que el personal interesado pueda efectuar reclamaciones contra dicha Resolución provisional, cumpliéndose al mismo tiempo con este plazo el trámite de audiencia previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.4. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo.

7.5. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo.

Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados.

De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que se produjo la selección.

7.6. Una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas, se publicarán, mediante Orden de la Consejería de Educación, las correspondientes listas definitivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.7. Se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Octava. Devolución de la documentación.

Una vez publicada la Resolución definitiva, el personal interesado o sus representantes legales podrán retirar los documentos originales presentados para acreditar los méritos alegados, solicitándolo así a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para la interposición de los recursos correspondientes.

Novena. Destinos.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal concursante sin que puedan modificarse los puestos solicitados, si bien se podrá desistir del procedimiento en cualquier momento previo a la resolución que ponga fin al mismo. Los destinos que se adjudiquen serán irrenunciables.

9.2. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados en el presente procedimiento tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

Décima. Efectos de la toma de posesión

Los efectos de la resolución de la presente convocatoria serán de fecha 1 de septiembre de 2008.

Undécima. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin la vía administrativa, el personal interesado podrá interponer en

el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los arts. 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

ANEXO I

CÓDIGOS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE  
LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

Almería: 04004565.  
Cádiz: 11006504.  
Córdoba: 14006928.  
Granada: 18008971.  
Huelva: 21003141.  
Jaén: 23004768.  
Málaga: 29990074.  
Sevilla: 41008209.

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE PUESTOS VACANTES EN LA INSPECCION DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS										NOMBRE									
D.N.I.					NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL										TELÉFONO				
CALLE O PLAZA Y NÚMERO															CÓDIGO POSTAL				
LOCALIDAD															DELEGACIÓN PROV. DE DESTINO				

**SOLICITA:** Ser admitido/a en el procedimiento convocado por Orden la Consejería de Educación de fecha **25 de octubre de 2007.**

VACANTES SOLICITADAS		
	PROVINCIA	CÓDIGO
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

RESULTAS SOLICITADAS		
	PROVINCIA	CÓDIGO
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

**DECLARA** expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y opta por (marcar con una X la opción):

Alega los servicios y méritos en relación con el Anexo III de la convocatoria, y acompaña certificación de los mismos, de acuerdo con el Anexo III de la convocatoria, cerrada a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Marque con una cruz la casilla correspondiente al baremo que desea le sea aplicado: Apartado 1.1.3  Apartado 1.1.4

En ....., a ..... de ..... de 2007

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

## ANEXO III

## BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
I. Méritos expresamente indicados en el apartado 1 del Anexo IV del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre		
1.1. Antigüedad (ver disposición complementaria primera).		
1.1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa o en el Cuerpo de Inspectores de Educación. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,16 puntos por mes completo A los efectos de determinar la antigüedad en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se reconocerán, respectivamente, los servicios efectivos prestados como funcionarios/as de carrera en los Cuerpos de Inspectores de procedencia y los prestados desde la fecha de acceso como docentes a la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.	2,000 puntos.	Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera desde el Cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984.
1.1.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en otros cuerpos o escalas docentes a los que se refiere la LOE. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,083 puntos por mes completo.	1,000 punto.	Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera desde el Cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984.
1.1.3. Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario/a con destino definitivo en la misma plantilla provincial o, en su caso, de las unidades territoriales en que esté organizada la Inspección educativa. - Por el primer y segundo año. - Por el tercer año. - Por el cuarto y quinto año. - Por el sexto año y siguientes. Al personal funcionario obligado a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo de su plaza, la puntuación por este apartado será la correspondiente a la plaza que perdió, a la que se acumularán los servicios con destino provisional que hubieran prestado posteriormente. Igualmente, los mismos criterios serán de aplicación a quienes participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.	2,000 puntos por año. 3,000 puntos. 4,000 puntos por año. 5,000 puntos.	Título administrativo con diligencia de posesión o, en su caso, del correspondiente documento de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.4. El personal funcionario de carrera en expectativa de destino y quienes participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este apartado en sustitución de la correspondiente al apartado 1.1.3. - Por cada año de servicio.	1,000 punto.	Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2. Méritos académicos.	Máximo 10,000 puntos.	
1.2.1. Doctorado y premios extraordinarios: - Por haber obtenido el título de Doctor/a en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.	5,000 puntos.	Título alegado para ingreso en el Cuerpo o, del alegado en su momento para su adscripción a la función inspectora, o bien certificación del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.</li> <li>- Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.</li> <li>- Por el título de Doctor/a en otras licenciaturas.</li> <li>- Por premio extraordinario en otro Doctorado.</li> <li>- Por premio extraordinario en otra licenciatura.</li> </ul>	<p>1,000 punto.</p> <p>0,500 puntos.</p> <p>3,000 puntos.</p> <p>0,500 puntos.</p> <p>0,250 puntos.</p>	<p>Documento justificativo del mismo.</p>
<p>1.2.2. Otras titulaciones universitarias:</p> <p>La posesión de titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en el Cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes.</li> <li>- Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.</li> </ul> <p>No serán baremables, en ningún caso, aquellos de estos estudios utilizados para obtener el título alegado para el ingreso o alguno de los títulos baremados por el apartado anterior.</p>	<p>3,000 puntos</p> <p>3,000 puntos</p>	<p>Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).</p>
<p>1.2.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</p> <p>Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Música y Danza: grado medio.</li> <li>- Escuelas Oficiales de Idiomas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciclo elemental.</li> <li>Ciclo Superior.</li> </ul> </li> </ul> <p>La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado español.</p>	<p>1,000 punto.</p> <p>1,000 punto.</p> <p>1,000 punto.</p>	<p>Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como mérito o, en su caso, certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.</p>
<p>1.3. Formación y perfeccionamiento.</p>	<p>Máximo 5,000 puntos.</p>	
<p>1.3.1. Por cursos superados relacionados con la función docente e inspectora, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades.</p> <p>Se puntuarán 0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos, se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta 4,000 puntos.</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.</p>
<p>1.3.2. Por participar en la dirección o ejecución de programas educativos o impartición de cursos de perfeccionamiento convocados y/o autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas.</p>	<p>Hasta 1,000 punto.</p>	<p>Certificado o informe de la Dirección General correspondiente, o de la Delegación Provincial respectiva.</p>
<p>II. Otros méritos.</p>	<p>Máximo 20,000 puntos.</p>	
<p>2.1. Publicaciones.</p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico o científico directamente relacionadas con la enseñanza.</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p>	<p>Máximo 5,000 puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes, así como certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.</p>

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográficas. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.		
2.2. Valoración por trabajo desarrollado (ver disposición complementaria cuarta)	Máximo 10,000 puntos.	
2.2.1. Por cada año de servicio en puestos de Inspector General, Coordinador/a General de Formación Profesional, o en puestos equivalentes dependientes de la Administración educativa de la Junta de Andalucía. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por mes completo.	1,500 puntos.	Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.
2.2.2. Por cada año de servicio en puestos de Inspector/a Central, Coordinador/a Central de Formación Profesional, o en puestos equivalentes dependientes de la Administración educativa de la Junta de Andalucía. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,083 puntos por mes completo.	1,000 punto.	Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.
2.2.3. Por cada año de servicio en puestos de Inspector/a Jefe provincial, Coordinador/a Jefe Provincial de Formación Profesional, o en puestos equivalentes dependientes de la Administración educativa de la Junta de Andalucía. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,062 puntos por mes completo.	0,750 puntos.	Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.
2.2.4. Por cada año como Inspector/a, Coordinador/a de equipos sectorial, Coordinador/a de demarcación, o en puestos equivalentes dependientes de la Administración educativa de la Junta de Andalucía. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,041 puntos por mes completo.	0,500 puntos.	Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.
2.2.5. Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa, siempre que los mismos sean distintos de los enumerados en los apartados 2.2.1. al 2.2.4. de este Anexo. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,062 puntos por mes completo.	0,750 puntos.	Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y cese, o en su caso, certificación de que continúa en el puesto.
2.3. Por tener adquirida la condición de Catedrático en alguno de los Cuerpos docentes.	3,000 puntos.	Título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario oficial en el que aparezca el nombramiento.
2.4. Por cada año como Coordinador/a de Planes, Proyectos y Programas aprobados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.	0,500 puntos.	

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

##### Primera. Valoración de la antigüedad.

A los efectos del apartado 1.1. del baremo se computará el presente curso académico como curso completo. Los servicios aludidos en el apartado 1.1.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos con los servicios de los apartados 1.1.1., 1.1.3. ó 1.1.4.

A los efectos previstos en los apartados 1.1.1. y 1.1.3., serán computados los servicios que se hubieran prestado en la situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos del art. 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como

las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente serán computados, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

Segunda. Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.

Estos funcionarios podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.3. de este baremo o por el apartado 1.1.4. del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.4., se le puntuará por este apartado, además de los

años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el puesto desde el que participan con destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.3.

Tercera. A los efectos previstos en el subapartado 2.2.5. no serán tenidos en cuenta cuando sean simultáneos a cualquier otro subapartado del apartado 2.2.

Cuarta. Valoración del trabajo desarrollado.

Solo se valorará su desempeño como funcionario de carrera.

---

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63